

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO
Fecha	Cambio por 100			Fecha	Cambio por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
5-3-936	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,00	5-3-936	100,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-3-936	77,00	» E, de 25.000 » »	77,00	5-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,00
5-3-936	77,00	» D, de 12.500 » »	77,00	5-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	101,00
5-3-936	77,00	» C, de 5.000 » »	77,00	5-3-936	100,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	101,00
5-2-936	77,00	» B, de 2.500 » »	77,00	5-3-936	100,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	101,00
5-3-936	77,00	» A, de 500 » »	77,00	5-3-936	100,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	101,00
5-3-936	75,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,60	5-3-936	100,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	101,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-3-936	95,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	94,25	4-3-936	94,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
28-2-936	95,25	» E, de 12.000 » »		6-3-936	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
3-3-936	95,00	» D, de 5.000 » »		2-3-936	94,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
2-3-936	95,00	» C, de 4.000 » »	94,25	5-3-936	94,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	94,00
2-3-936	95,00	» B, de 2.000 » »	94,25	5-3-936	94,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	40,60
2-3-936	95,00	» A, de 1.000 » »	94,25	6-3-936	94,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	94,00
3-3-936	95,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
28-2-936	87,50	» D, de 12.500 » »		25-2-936	80,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-2-936	87,50	» C, de 5.000 » »	86,50	28-2-936	80,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	79,00
28-2-936	87,50	» B, de 2.500 » »	86,50	3-3-936	79,75	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	79,00
2-3-936	87,25	» A, de 500 » »	86,50	4-3-936	79,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	79,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-3-936	79,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	79,00
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		5-3-936	79,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	79,00
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		5-3-936	79,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	79,00
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		5-3-936	79,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	79,00
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »					
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-935	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		4-3-935	94,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		20-2-936	95,60	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		26-2-936	95,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		2-3-936	95,25	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	94,25
16-4-936	100,00	» A, de 500 » »		2-3-936	95,25	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	94,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
3-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,75	2-3-936	95,25	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	94,25
3-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	100,75	2-3-936	95,25	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	94,25
4-3-936	100,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	100,75	3-3-936	95,25	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	94,25
5-3-936	100,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	100,75				
5-3-936	100,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	100,75				
5-3-936	100,75	» A, de 500 » » » 1 al 71.000.....	100,75				
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
				28-2-936	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	98,00
				28-2-936	98,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	98,00
				28-2-936	98,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	98,00
				28-2-936	98,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	98,00
				3-3-936	98,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	98,00
				3-3-936	98,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	98,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							
					100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				6-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
				6-3-936	100,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	100,75
				6-3-936	100,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	100,75
				6-3-936	100,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	101,00
				6-3-936	100,75	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	101,00

OPOSICIONES

OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MÉDICOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DOMICILIARIA Y PROVISIÓN DE PLAZAS

PRIMER TRIBUNAL

Relación de opositores que corresponde al citado Tribunal por orden de actuación.

- 1.—Castro de la Garza, D. Fernando.
- 2.—Pellicer Delcamp, D. Vicente.
- 3.—Lenzano de la Lastra, D. Ricardo.
- 4.—Curiel Paniagua, D. Eusebio.
- 5.—Ochoa Polo, D. Antonio.
- 6.—Ciézar Guerrero, D. Antonio Luis.
- 7.—Fernández Mansilla, D. José.
- 8.—Cantero López, D. Julián.
- 9.—Velayos Pérez Cardenal, don Adolfo.
- 10.—Prieto López, D. Ignacio.
- 11.—Sánchez López, D. Jerónimo.
- 12.—Catalá Soldevilla, D. José.
- 13.—Maiz Viñals, D. Antonio.
- 14.—Cortés Ortiz de Villajos, don Julián.
- 15.—Martínez Alcalde, D. Luis.
- 16.—Pavia Giner, D. Francisco.
- 17.—Carrasco Alonso, D. Luis.
- 18.—Cagigal Regate, D. Pio Eduardo.
- 19.—Pérez del Cerro, D. Lucas.
- 20.—Cañas Díez, D. Heliodoro.
- 21.—Fernández González, D. Gabriel.
- 22.—Mora Regil, D. José.
- 23.—Torrent Reina, D. Armando.
- 24.—Lahoz Villanueva, D. Laureano.
- 25.—Rojas Muro, D. Joaquín.
- 26.—Rascón López, D. Sebastián.
- 27.—Fontán Maqueira, D. Javier.
- 28.—Sáinz Alonso, D. Pedro.
- 29.—Montes Mestre, D. Saturnino.
- 30.—Callejón Góngora, D. Antonio.
- 31.—Ruiz García, D. Exuperio.
- 32.—Iscar Alonso, D. José Luis.
- 33.—Itza Amosategui, D. José María.
- 34.—Herrán Ortaduy, D. José Antonio.
- 35.—Dominguez Garzón, D. Emilio.
- 36.—Hernández Álvarez, D. Agustín.
- 37.—Martínez Guerrero, D. Joaquín.
- 38.—Gisbert Pascual, D. Camilo.
- 39.—Díaz Delgado, D. Alejandro.
- 40.—Tejedor Torcida, D. Rafael.
- 41.—Rupérez Ochoa, D. Alberto.
- 42.—Mata Arnés, D. Cesáreo.
- 43.—Ruiz Navarro, D. Daniel.
- 44.—Benlloch Vázquez, D. Victoriano.
- 45.—Lafuerza Cucalón, D. Vicente.
- 46.—Ceres Rodríguez, D. Rafael.
- 47.—Martín Marcos, D. Pedro.
- 48.—López Yaner, D. Francisco.
- 49.—Sarabia Ruiz, D. Miguel.
- 50.—Padín Guerra, D. Manuel.
- 51.—Ron Vilas, D. José.
- 52.—Argente Cantero, D. Alejo.
- 53.—Navas Concas, D. Eduardo.
- 54.—Pargada Sánchez, D. Mariano.
- 55.—Peñalver Antóniz, D. José.
- 56.—Martín Vázquez, D. Juan.
- 57.—Cruz Núñez, D. Benjamin de la.
- 58.—Rodríguez Cuevillas, D. Carlos.
- 59.—Cano Díaz, D. Pedro.
- 60.—Blanco López, D. Manuel.
- 61.—Ibáñez Martín, D. Antonio.
- 62.—Conejo Ortega, D. José Antonio.
- 63.—Fernández Casanova, D. Nicasio Luis.
- 64.—Crespo Cedrón, D. Nilo.

- 65.—Roca Barea, D. Marcelino.
- 66.—Solá Frias, D. Domingo.
- 67.—Fraguas Martínez, D. Juan.
- 67 bis.—Carrasco Anri, D. Francisco.
- 68.—Uriel Morales, D. Emilio.
- 69.—Fuente Díez, D. Félix Jesús de la.
- 69 bis.—Aguila González, D. Epifanio del.
- 70.—García Torrado, D. Manuel Eloy.
- 71.—Palao Martialay, D. Elías Mario.
- 72.—Gayo Medrano, D. Juan.
- 73.—Azcunaga Lobo, D. Pedro.
- 74.—Ramos Serbat, D. Eduardo.
- 75.—Fraga Rodríguez, D. Urbano.
- 76.—Olmedo Jerez, D. Miguel.
- 77.—Gimeno Andreu, D. Antonio.
- 78.—Carrasco Pardal, D. José Alfredo.
- 79.—Valls Lloréns, D. Cristóbal.
- 80.—Muñoz Mañanes, D. Félix.
- 81.—Vilella Pérez Albéniz, D. Antonio.
- 82.—Castilla López, D. José.
- 83.—Figueras López Mingo, D. Ignacio.
- 84.—Martínez Piñeiro, D. Modesto.
- 85.—Rubia Camacho, D. Guillermo La.
- 86.—Moreno García, D. Julio.
- 87.—Escrivá Faús, D. Juan Francisco.
- 88.—Bravo Ortega, D. Anastasio.
- 89.—Randulfo Rodríguez, D. Alfonso.
- 90.—Hernández Muñoz, D. Gregorio.
- 91.—Beltrán Villagrasa, D. Agustín.
- 92.—Duque Duque, D. Eladio.
- 93.—Ginovés Porte, D. Mariano.
- 94.—Argüelles Eguilaz, D. Alfonso.
- 95.—Calvo Parras, D. Dámaso.
- 96.—García Ferrer, D. Emilio.
- 97.—Regal Vázquez, D. Juan.
- 98.—Monforte Extremiana, D. Daniel.
- 99.—Villalonga Guerra, D. Manuel.
- 100.—Ruiz Valverde, D. Francisco.
- 101.—Granero Vicedo, D. Ricardo.
- 102.—Salazar Bermúdez, doña María de la Concepción.
- 103.—Santos Luengo, D. Carlos.
- 104.—Morillas Ruiz, D. Francisco.
- 105.—Rodríguez Martínez, D. José.
- 106.—López del Moral, D. Juan.
- 106 bis.—Sanz del Valle, D. Luis.
- 107.—Burgos Boezo, D. Ricardo.
- 108.—Portus Serrano, D. Alfonso.
- 109.—León Rodríguez, D. Feliciano.
- 110.—Ocampo Fraga, D. Nicanor.
- 111.—Martínez González, D. Marcial.
- 112.—Díez Pastor, D. Juan Antonio.
- 113.—Meca Sastre, D. Blas.
- 114.—Méndez Calvo, D. Lorenzo.
- 115.—Vélez Ruiz, D. Juan.
- 116.—Molero Marcos-Lozano, don Antonio.
- 117.—Borbujo García, D. Juan.
- 118.—Marín Quesada, D. Antonio.
- 119.—Gómez Domínguez, D. Constantino.
- 120.—Solís Pascual, D. Francisco.
- 121.—Rodríguez Rivas, D. Ricardo.
- 122.—Bañuls Sotrosa, D. Clemente.
- 123.—Rodríguez Ponce, D. Juan.
- 124.—Téllez Malagotto, D. Luis.
- 125.—Ortigosa Tudanca, D. Angel.
- 126.—Pola Castelló, D. Diego.
- 127.—Tejedor Rojo, D. Diego.
- 128.—Castellanos Rodríguez, D. Angel.
- 129.—Pajares Fidalgo, D. Rafael.
- 130.—Escribano Ortiz, D. Gregorio.
- 131.—Sánchez Lorenzo, D. Daniel.

- 132.—Villaverde Rodríguez, D. Aureliano.
- 133.—Sáinz Díaz, D. Antonio.
- 134.—Quesada Pottier, D. Emilio.
- 135.—Martín Martínez, D. Antonio.
- 136.—Martínez Lorenzo, D. Tomás.
- 137.—Trujillo Santos, D. Lorenzo.
- 138.—Carrillo Jiménez, D. Manuel.
- 139.—Galán Paiva, D. Alonso.
- 140.—Martínez Sánchez, D. Tomás.
- 141.—Heras Ercilla, D. José.
- 142.—Alvarez Nacedo, D. Eduardo.
- 143.—González ..., D. Vicente.
- 144.—Vicente Mangas, D. José María.
- 145.—Díaz Álvarez, D. Luis.
- 146.—Cuadrado Llorente, D. Federico.
- 147.—Muñoz Grimaldos, D. Antonio.
- 148.—Santamaría Pulido, D. Julián.
- 149.—Tirado López, D. Mariano.
- 150.—Lara Bastardo, D. Lucio.
- 151.—González Calleja, D. José.
- 152.—Ciria Buidar, D. Juan.
- 153.—Fuentes Rubio, D. Manuel.
- 154.—Alonso Prieto, D. Lino.
- 155.—Iglesias Sáinz, D. Eduardo.
- 156.—Fernández Cañamares, don Crescencio.
- 157.—Hernández Hernández, don Francisco.
- 158.—Gómez Zamora, D. José.
- 159.—Castillo Escudero, D. Gabriel Felipe del.
- 160.—Marfagón Guedán, D. Luis.
- 161.—Jimeno Navarro, D. Antonio.
- 162.—Gutiérrez Pérez de la Riva, D. Máximo.
- 163.—Torrijos Salseyro, D. Fernando.
- 164.—García Alba, D. Eufasio.
- 165.—Morlaes Romero-Girón, don Manuel.
- 166.—García García, D. Melchor.
- 167.—Salván Martí, D. Juan.
- 168.—González González, D. Eduardo José.
- 169.—Pedraza Carrasco, D. Luis.
- 170.—Leiva Maqueda, D. Manuel.
- 171.—Sánchez Collado, D. Francisco.
- 172.—Aragón Treceño, D. Emilio.
- 173.—Muriel Gallo, D. Apolinar.
- 174.—Díaz Herrero, D. Rogelio.
- 175.—Garrido Rubio, D. Antonio.
- 176.—Valle González, D. José Luis del.
- 177.—García Arias, D. Hilario Celestino.
- 178.—Paramés Enrique, D. José.
- 179.—Núñez Pazos, D. Juan.
- 180.—González Andrés, D. Antonio.
- 181.—Cabanillas López, D. Anastasio.
- 182.—Mangas Casanueva, D. Basilio.
- 183.—Huérta Aguado, D. Joaquín.
- 184.—Marquez Marín, D. Antonio.
- 185.—López Chaves Lamamié de Ciafrac, D. Cándido.
- 186.—García López, D. Joaquín.
- 187.—Araujo Álvarez, D. Adolfo.
- 188.—San Vicente Rodríguez, D. Antonio de.
- 189.—Ruiz García, D. Eduardo.
- 190.—Gómez de la Cal Fajardo, don José.
- 191.—Vives Zaragoza, D. Vicente.
- 192.—Vidal Lomban, D. Indalecio.
- 193.—Pérez Calvo, D. Victoriano.
- 194.—Puig Herrero, D. Andrés.
- 195.—Eennanser Vaurell, D. Damian.
- 196.—Merlín Fernández, D. Faustino.
- 197.—Zorra Menero, D. Francisco.
- 198.—Silva Alcantara, D. Antonio.

199.—Novo Rodríguez, D. Ricardo.
 200.—Campos Burón, D. Juan.
 201.—Velázquez Burgueño, D. Jesús.
 202.—Espinosa Infanzón, D. José.
 203.—Acebes Palomo, D. Antonio.
 204.—Bienes Gómez-Aragón, don Ramón.
 205.—Caldentey Carrión, D. José.
 206.—Rey Cardama, D. Pelayo.
 207.—Cardona Mateo, D. Luis.
 208.—Mallans Argelich, D. José.
 209.—Costa Fornés, D. Bartolomé.
 210.—Gabriel Martínez, D. José.
 211.—Arecos Sánchez, D. Calixto.
 212.—Sánchez Gallícher, D. Luis.
 213.—Arcenegui AVECILLA, D. Alejandro.
 214.—Zozaya Mirecki, D. Victor.
 215.—Hebrero Alonso, D. Angel.
 216.—Mateu Martorell, D. Rafael.
 217.—Quintero Casas, D. Jesús.
 218.—Aparicio Fernández, D. Félix.
 219.—Alonso Pascual, D. Aurelio.
 220.—Manzano Soco, D. Luis.
 221.—Dorronsoro Cebeiro, D. Ramón.
 222.—Pérez Manrique, D. Vidal.
 223.—Mayor Jiménez, D. José María.
 224.—Torres Grueso, D. Felipe.
 225.—García Oñate, D. Juan Celedonio.
 226.—Alonso Asensio, D. Nicolás.
 227.—Jiménez Perrino, D. Luis.
 228.—Sánchez Sánchez, D. Francisco.
 229.—López Fernández, D. Juan.
 230.—Castro Muñoz, D. Angel de.
 231.—Encinas Rodríguez, D. Julio.
 232.—Martín Alonso, D. Fernando.
 233.—Ancochea Cibeira, D. Eusebio.
 234.—Ojeda Ojeda, D. Hilario.
 235.—Llabres Tena, D. Manuel.
 236.—Ramos Ramos, D. Antonio.
 237.—Roquero Sanz, D. Juan Mariano.
 238.—Alonso Ortega, D. Teófilo.
 239.—Carabias Calonge, D. Julio.
 240.—Andrés Zamora, D. Dionisio.
 241.—González Garzón, D. Antonio.
 242.—Heras Gómez, D. Manuel.
 243.—Rodríguez López, D. Sebastián.
 244.—Lanzarote Cortés, D. Tomás.
 245.—Ortega Palacios, D. Ramón.
 246.—Crespo Jiménez, D. Antonio.
 247.—Casas Córdova, D. Antonio Gonzalo.
 248.—Ferrari del Corral, D. Alfonso.
 249.—Pérez Ayala, D. Miguel.
 250.—Alonso Aycart, D. Gabriel.
 251.—Llabres Piris, D. Bartolomé.
 252.—Calvo Cuadrado, D. Antonio.
 253.—Jiménez Díaz, D. Francisco.
 254.—Patiño Hermida, D. Luis.
 255.—Hernández Zorzano, D. Santiago.
 256.—Gómez Gil, D. Marcial.
 257.—Leal Sancho, D. Miguel.
 257 bis.—Sánchez Montero, D. Alfonso.
 258.—Guardiola Mira, D. Antonio.
 259.—Sancho Gargallo, D. Joaquín.
 260.—Ros Lavín, D. Félix.
 261.—Marzal Juan, D. José.
 262.—González González, D. Ricardo.
 263.—Cobos García, D. Jorge.
 264.—Río Márquez, D. Gabriel de.
 265.—Prida Piniella, D. José María.
 266.—Velasco García, D. José Antonio.
 267.—López Barrantes, D. Víctor.

267 bis.—Fuentes Gómez, D. Manuel.
 268.—Diego Romero, D. Angel de.
 269.—Nieto Monago, D. Miguel.
 270.—Vara Osate, D. Angel.
 271.—Grau Gracia, D. Manuel.
 272.—Sánchez Eced, D. Ramón.
 273.—Rico Sarrió, D. Francisco.
 274.—Martínez Antonbisen, D. José Luis.
 275.—González Alguacil, D. Celedonio.
 276.—Macías Oviedo, D. José.
 277.—Castillo García Negrete, don Manuel.
 278.—Sancho Lobo, D. Manuel.
 279.—Pérez Brotóns, D. Nicandro.
 280.—Barbachano Antolin, D. Carlos.
 281.—Acero Pérez, D. Cleto.
 282.—Vallejo Vallejo, D. Justo.
 283.—Collantes Jiménez, D. Francisco.
 284.—García García, D. Luis.
 285.—Garrido Blaya, D. José.
 286.—Sarabia López, D. Tomás.
 287.—Martínez Pazos, D. Antonio.
 288.—Marco Ahuir, D. Lorenzo Roberto.
 289.—Marzo Blasco, D. Mariano.
 290.—Rodrigo Sevadilla, D. Manuel.
 291.—Molina Palomino, D. Pedro.
 292.—Risueño Sánchez, D. Graciliano.
 293.—Ramos Sabugo, D. Severino.
 294.—Maroto Grande, D. Francisco.
 295.—Verdejo Valentin, D. Moisés.
 296.—Duato Serrano, D. Antonio.
 297.—Poyato González, D. Juan Miguel.
 298.—Serrano Aguilar, D. Francisco.
 299.—Blanco Andrade, D. Vicente.
 300.—Valero Lafora, D. José.
 301.—Nacher Hernández, D. Enrique.
 302.—Reig Vilaplana, D. Rafael.
 303.—Almar Melchor, D. Enrique.
 304.—Salcedo Collado, D. León.
 305.—Hinojosa Moya, D. Francisco.
 306.—Guerra Alemán, D. Cayetano.
 307.—Serrano Vicéns, D. Ramón.
 Madrid, 5 de Marzo de 1936. — El Secretario del Tribunal, Modesto Parra.—Visio bueno: el Presidente, Enrique Bardají.

SEGUNDO TRIBUNAL

Relación nominal de opositores que han de actuar ante el citado Tribunal según el número obtenido en el sorteo celebrado al efecto.

308.—D. Francisco Paternina Arjona.
 309.—D. Julio Morros Sardá.
 310.—D. Rafael Romero Minguela.
 311.—D. José Arén Vilan.
 312.—D. José Cabral Gil.
 313.—D. Rafael López Tarruella.
 314.—D. Gervasio García Guerra.
 315.—D. Juan María Rodríguez Par-tearroyo.
 316.—D. Teodoro Torrecilla Pérez-Hita.
 317.—D. José Luis Jiménez Huerta.
 318.—D. Julio Pérez Hernández.
 319.—D. Luis Alfonso Peña Rubio.
 320.—D. José Luis Sánchez Sánchez.
 321.—D. Amando E. García León.
 322.—D. José Suárez Pereira.
 323.—D. Angel Moreno Galvache.
 324.—D. Bernardino García Gómez.
 325.—D. Pedro Pararera Hermoso.

326.—D. Luis María Corral San Martín.
 327.—D. Manuel Sanz Burgos.
 328.—D. José Escudero Aguirre Gómez.
 329.—D. Gregorio Herranz Juárez.
 330.—D. Juan Manuel Contreras Comoseña.
 331.—D. Julián García Rico.
 332.—D. José Lucas Gallego.
 333.—D. Gabriel Valdés Marcos.
 334.—D. José Guillén Carbayo.
 335.—D. Gerardo Sueiro Martínez.
 336.—D. Adolfo Martínez Sánchez.
 337.—D. Celestino Hernández Castañeros.
 338.—D. Ricardo Lasa Espejo.
 339.—D. Jaime Guerrero Castro.
 340.—D. José Vicente Vallejo Aranguena.
 341.—D. Bernardo Almonacid Arpón.
 342.—D. Rafael Baeza González.
 343.—D. Moisés Ruiz Arroyo.
 344.—D. Simón Serrano Benavides.
 345.—D. Antonio Fernández Fernández.
 346.—D. Agustín Fernández Amigo.
 347.—D. Juan López Lamparero.
 348.—D. Antonio Escudero Martínez.
 349.—D. Julián Sánchez Pérez.
 350.—D. Aurelio Gómez Ferrán.
 351.—D. Juan Bautista Becerro Yaca.
 352.—D. Antonio Quintana Pérez.
 353.—D. Pablo Salinas García.
 354.—D. Daniel Almazán Casaseca.
 355.—D. Ezequiel Polo Martín.
 356.—D. Vicente Calsforra Dura.
 357.—D. José Nogueira Cordeiro.
 358.—D. Amadeo Sarrió Pérez.
 359.—D. Luis Cortés de los Reyes.
 360.—D. Emilio Granada Gómez.
 361.—D. Escolástico Valero Vega.
 362.—D. Pedro Fernández Fernández.
 363.—D. Aniceto Sánchez Piñel.
 364.—D. Vicente Ballester Colomer.
 365.—D. Luis de Castro Perrino.
 366.—D. Jerónimo Ramírez Antolin.
 366 bis.—D. Jerónimo García Garrido.
 367.—D. Audomaro Gobernado Morante.
 367 bis.—D. José Arredondo Hortal.
 368.—D. José Luis Ortiz Aguilar.
 369.—D. Vicente Sevilla Larrica.
 370.—D. Leopoldo Manrique Bustillo.
 371.—D. Camilo Sánchez Cabello.
 372.—D. José Alcalá Trujillo.
 373.—D. Alfonso Alonso S. Román.
 374.—D. Antonio Cerda Bartolomé.
 375.—D. Federico Velasco Martínez.
 376.—D. Adrián Barazal Isla.
 377.—D. Antonio Requena Hernández de los Ríos.
 378.—D. Felipe Moro Toral.
 379.—D. Carlos de Valdivia del Castillo.
 380.—D. Adolfo Maté Ortega.
 381.—D. Angel Martínez Sasiambarrena.
 382.—D. Francisco García Olmos.
 383.—D. Jacinto Mateo Pérez.
 384.—D. Francisco de los Arcos Pérez.
 385.—D. José García Sánchez.
 386.—D. Luis Morán y Fernández Cañedo.
 387.—D. Rafael Marin Montero.
 388.—D. Fortunato Escribano de la Torre.
 389.—D. Ceiso Tambo Mayayo.

- 390.—D. Miguel Justo Gutiérrez.
 391.—D. Vicente Cardona Sanz.
 392.—D. Antonio Ruiz Lara.
 393.—D. Antonio Calvo Morales.
 394.—D. Francisco Estellés Sala-
 rich.
 395.—D. Venancio Sáenz de Tejada
 González.
 396.—D. Juan Francisco García Ga-
 lán.
 397.—D. Luis Díez Gil.
 398.—D. Diego Mayordomo Pérez.
 399.—D. Manuel Rodríguez Velasco.
 400.—D. José Aguiló Ibáñez.
 401.—D. Manuel Fernández Carballo.
 402.—D. Juan María Sandoval Gar-
 cía.
 403.—D. Jesús Gimeno García.
 404.—D. Jesús García Ojeda.
 405.—D. Angel de las Heras Aguilar.
 406.—D. José María Sarabia Voto.
 407.—D. Federico Lejárraga Merlo.
 408.—D. Mariano Benedit Vignau.
 409.—D. Juan Agustín Rodríguez He-
 rrero.
 410.—D. Edmundo Martín López.
 411.—D. Rafael Ciullán Mendigutia.
 412.—D. Rafael Magallón Montaña.
 413.—D. Ulpiano Jiménez López.
 414.—D. Celestino Toledano Martí-
 nez.
 415.—D. Antonio Alvarez Dardet.
 416.—D. Bernardo Pérez Morgo.
 417.—D. José Monleón Bosch.
 418.—D. José Roselló Coll.
 419.—D. Rafael Ballesteros Sierra.
 420.—D. Eloy Valcárcel García.
 421.—D. Alberto Chirat Cazaurán.
 422.—D. Tompaz Sánchez Parejo.
 423.—D. Cristóbal Muro Beaumont.
 424.—D. José María Romojaro Sán-
 chez.
 425.—D. José Hernández Gil.
 426.—D. Isidro Astarloa Quincoces.
 427.—D. Jerónimo González Robles.
 428.—D. Vicente Calvo Alegre.
 429.—D. Roberto Escobar Delmás.
 430.—D. Luis González Ortega.
 431.—D. Juan Molas Segovia.
 432.—D. Guillermo Cabanillas Caba-
 ñillas.
 433.—D. José García Monje Monares.
 434.—D. Juan Lara Santaella.
 435.—D. Tomás Gracia Górriz.
 436.—D. Adolfo Pardos Germes.
 437.—D. Manuel García Olivares.
 438.—D. José Sánchez Sánchez.
 439.—D. Santos Manuel Hierro Ló-
 pez.
 440.—D. Vicente Ricós Vilaplana.
 441.—D. Angel Vázquez Naranjo.
 442.—D. Manuel Portillo Pérez.
 443.—D. Manuel Peñalver Arróniz.
 444.—D. Pedro Salazar Mediavilla.
 445.—D. José Costa Pérez.
 446.—D. Rodrigo Nuño Sáez.
 447.—D. Victor Vázquez Añón.
 448.—D. Ricardo Ayuso Martínez.
 449.—D. Felipe Guerra Vidal.
 450.—D. José Hermida Rouco.
 451.—D. Antonio Cabanas Camba.
 452.—D. Martín E. Fernández Carva-
 jal.
 453.—D. José María González de
 Echevarri.
 454.—D. Francisco Ruiz Mateos Va-
 liente.
 455.—D. Nemesio Oveja Carredano.
 456.—D. Juan María Carracedo Ji-
 ménez.
 457.—D. Vicente Portolés Marco.
 458.—D. Heliodoro Martínez Méndez-
 Villamil.
- 459.—D. Faustino Barrera Izquierdo.
 460.—D. Daniel González Pindado.
 461.—D. Eduardo Calleja Arroyo.
 462.—D. Adrián Gómez Valero.
 463.—D. Fernando Naranjo Carranza
 464.—D. Joaquín López Díaz de
 Olazo.
 465.—D. Arturo Pardos Germes.
 466.—D. José Pérez Fernández.
 467.—D. Angel Domínguez Martínez.
 468.—D. Alfonso Pastor Candela.
 469.—D. Dalmacio Martínez Valdi-
 vieiso.
 470.—D. José Manuel Peña Moreno.
 471.—D. Víctor Hermida Rouco.
 472.—D. José Braza Cochucelo.
 473.—D. Raimundo Boberna Martí-
 nez.
 474.—D. Juan Molina Martínez.
 475.—D. Felipe García Gordo.
 476.—D. Ricardo Santos García.
 477.—D. Eulogio Oscáriz Zabaiza.
 478.—D. Eulogio López Blanco.
 479.—D. Juan Martínez López.
 480.—D. Dionisio Demetrio Gómez
 de las Heras.
 481.—D. Pedro de la Vera Mulas.
 482.—D. Alejandro Cano Sánchez.
 483.—D. Gabriel Tera Arias.
 484.—D. José Valentín Gil Pérez.
 485.—D. Aurelio Morillo Martín.
 486.—D. Jacinto Zamora Pérez.
 487.—D. Santiago Sarasola Arunda-
 rain.
 488.—D. Vicente Luzárraga Gómez.
 489.—D. José Carrasco Ortiz.
 490.—D. Lorenzo Pastor Botija.
 491.—D. Ciro Estébanez López.
 492.—D. José Llinares Llinares.
 493.—D. Cándido García Martín.
 494.—D. Luis Martínez Gregorio.
 495.—D. Tomás Tercero Calomardo.
 496.—D. Ramón Perales Jiménez.
 497.—D. Enrique Olmos Ferrer.
 498.—D. Bernardo Francisco Montes
 San Agustín.
 499.—D. Francisco Antonio Corral
 Sánchez.
 500.—D. Manuel Juez Andriño.
 501.—D. Pedro Macías Dumas.
 502.—D. Manuel García Nieto.
 503.—D. Gerardo Gómez Trigo Gar-
 cía Vaguero.
 504.—D. José Blas de la Cruz.
 505.—D. Antonio Fernández de San
 Mamés Hermo.
 506.—D. Pedro Sancho Prieto.
 507.—D. Miguel Andreu Jiménez.
 508.—D. Antonio Fernández del Río.
 509.—D. Antonio Pérez Gila.
 510.—D. José Bauza Alcalde.
 511.—D. José Ferreira Quintana.
 512.—D. Vicente Viguer Vicenit.
 513.—D. Juan María Molina Fernán-
 dez.
 514.—D. José Martino Casamayor.
 515.—D. Salvador Clariana Pascual.
 516.—D. José de la Fuente Gómez.
 517.—D. Eduardo Linares Velasco.
 518.—D. Joaquín Goyanes Alvarez.
 519.—D. Esteban Jiménez Olarte.
 520.—D. Mariano Mazaira Noguerol.
 521.—D. Abdón García del Villar.
 522.—D. Antonio Fernández Mon-
 tero.
 523.—D. José Gómez de la Higuera.
 524.—D. Manuel Puertas Díaz de
 Castro.
 525.—D. Domingo Ballester Pedreña.
 526.—D. Antonio Charcátegui Sáenz
 de Tejada.
 527.—D. Manuel Abeytua Pérez Iñigo
 528.—D. Felipe Altozano Guadalix.
- 529.—D. Juan de Dios Manrique
 Alonso.
 530.—D. Antonio Fernández Crespo.
 531.—D. Ricardo Escobar Arango.
 532.—D. Pedro Bernal Fangos.
 533.—D. Eladio Fernández Montero.
 534.—D. Juan San Eustaquio Miguel.
 535.—D. Miguel Muñoz Mena.
 536.—D. Aurelio de la Fuente Al-
 modóvar.
 537.—D. Fernando Juan Martín.
 538.—D. Federico Orozco Benitez.
 539.—D. Arsenio Albalat García.
 540.—D. Alfonso Martínez Martínez.
 541.—D. Pedro Sanchez Bejarano.
 542.—D. Vicente Valero Benavent.
 543.—D. José Rivas Mateos.
 544.—D. Pascual Antonio Puente
 Careaga.
 545.—D. Adolfo Hernández Hernán-
 dez.
 546.—D. Macrino Rodríguez Rodrí-
 guez.
 547.—D. Cecilio Miguelena Baran-
 dilla.
 548.—D. Eduardo Carrascosa del
 Amo.
 549.—D. Julio García Hidalgo.
 550.—D. Mariano Carreter Pascual.
 551.—D. Luis del Cerro Martín.
 552.—D. Francisco Garrido Vélez.
 553.—D. Eutimio Puebla García.
 554.—D. Junier Prado Almodóvar.
 555.—D. José Burgos Blanco.
 556.—D. Fermín Castillo Bermell.
 557.—D. Juan Benavides Benavides.
 558.—D. Clemente Pardilla de Blas.
 559.—D. Luis Jareño Larraga.
 560.—D. Alberto Recarte Casanova.
 561.—D. Luis Anguiano Alvarez
 Buyla.
 562.—D. Carlos Díez Padró.
 563.—D. José Redondo Flores.
 564.—D. Severo Vicente Bueno.
 565.—D. Perfecto Moll Pérez.
 566.—D. José Benito Froufe Carlos.
 567.—D. Vicente Domingo Aparicio.
 568.—D. Francisco José Herranz
 Serrano.
 569.—D. Angel Monedo Villanueva.
 570.—D. Wenceslao Alonso Sáez.
 571.—D. José María Moreno Rubio.
 572.—D. Enrique Lázaro Carrasco
 Pérez.
 573.—D. Cesáreo Ugarte Peñagari-
 cano.
 574.—D. Eduardo Herrero Rebollo.
 575.—D. José García Palomares.
 576.—D. Carlos Encinas González.
 577.—D. Mariano de Pablos y de las
 Heras.
 578.—D. Ramón Ruiz Ruiz.
 579.—D. Fernando Pérez Villanueva
 580.—D. Enrique Slócker La Rosa.
 581.—D. José Manteca Sánchez.
 582.—D. José Martín Pérez.
 583.—D. Francisco Lancho Pulido.
 584.—D. Adolfo Burriel Paulo.
 585.—D. Serafin Ballesteros de Que-
 vedo.
 586.—D. Marcelino Núñez Moreno.
 587.—D. Mariano García Herrero.
 588.—D. Carlos Pérez del Camino
 Sáenz.
 589.—D. José Hernández Juan.
 590.—D. José Monsalve Serrano.
 591.—D. José Pérez de Albéniz Oses.
 592.—D. Francisco de Paula Cabo
 Moltó.
 593.—D. Manuel González Torres.
 594.—D. Antonio Tatalia Valverde.
 595.—D. Máximo Rueda Rueda.

- 596.—D. José María Rodríguez Pérez.
 597.—D. Gabriel de Pedro Navarro.
 598.—D. Manuel Sayáns Mañoso.
 599.—D. Alfredo Badia Mir.
 600.—D. Vicente Guadaño Peñalver.
 601.—D. Olegario Zamora Fernández.
 602.—D. Santiago Temprano García.
 603.—D. José Medina Flórez.
 604.—D. Jesús Flores González.
 605.—D. Jesús Temez y Temez.
 606.—D. Vicente Senti Montagud.
 606 bis.—D. Laureano Torres Domínguez.
 607.—D. José Segundo Sanahupa Gil.
 608.—D. Eloy Ruiz Rodríguez.
 609.—D. Pedro Gamonal Castilla.
 610.—D. Francisco Orenco Díaz del Castillo.
 611.—D. Manuel Santos Gutiérrez.
 612.—D. Ramón Luelmo Luelmo.
 613.—D. José Sanz Ullera.
 614.—D. Bernardo Aguilera Liebrés.
 615.—D. Máximo Goicoechea Usandizaga.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.— El Secretario del Tribunal, Antonio Salamanca.—V.º B.º El Presidente, Tomás Peset.

TERCER TRIBUNAL

Relación nominal de opositores que han de actuar ante el citado Tribunal, según el número obtenido en el sorteo celebrado al efecto.

- 616.—Pardos Chinery, D. Arturo.
 617.—Carrido García, D. Analecto.
 618.—Casado Nanciales, D. Pedro.
 619.—Fariña Ferro, D. Manuel.
 620.—Rosa Caretas, D. Manuel de la.
 621.—Dávila Martíu-Rayo, D. Gabino.
 622.—Martín Frutos, D. Ramón.
 623.—Gómez López, D. José.
 624.—Canals Maeso, D. Tomás.
 625.—Cuenca García de Castro, don Joaquín de.
 626.—Salinas Anhelerga, D. Luis.
 627.—Alonso Díez, D. Agapito.
 628.—González Luis Ravelo, D. Domingo.
 629.—Salgado Merchán, D. Sidonio.
 630.—Ruiz García, D. Julio.
 631.—Tejerina del Valle, D. Luis.
 632.—Bueno Linares, D. Manuel.
 633.—Castellanos Martín, D. Teodosio.
 634.—Alzaga Parada, D. José.
 635.—Heras Montero, D. Manuel.
 636.—Vidal Gamarra, D. Luis.
 637.—Bringas Repila, D. Tomás.
 638.—Fornoza Alonso, D. Antonio.
 639.—Tardón Molina, D. José.
 640.—Tena Perales, D. Salvador.
 641.—Gilpérez García, D. Francisco.
 642.—Paradela Criado, D. Julio.
 643.—Díaz de Rávago, D. Santiago.
 644.—García Añace, D. José María.
 645.—Quesada Sanz, D. Jesús.
 646.—Galiana Criado, D. Agustín.
 647.—Ortega Valverde, D. José.
 648.—Ramos Acosta, D. José.
 649.—Azofra Cervera, D. Lorenzo.
 650.—Pedrón Arroyo, D. Francisco.
 651.—Sandoval Puerta, D. Pascual.
 652.—Acebes Anda, D. Francisco.
 653.—Alvarez Riesgo, D. César.
 654.—Reyes Fernández, D. Benigno.
 655.—Núñez García, D. Manuel.
 656.—Ruiz Buendía, D. Juan.
 657.—Alonso de Diego, D. Angel.
 658.—Fernández Cabezas, D. Jesús.
 659.—Olague Fattás, D. José.
 660.—Díaz Calvo, D. Luis Angel.

- 661.—García Portas, D. Ramón.
 662.—Díaz de la Cruz Reglado, don José.
 663.—Herrero Romero, D. Fausto.
 664.—Rubido Lamparto, D. Antonio.
 665.—Santos Gallán, D. José María.
 666.—Martínez Martínez, D. Ginés.
 667.—Afonso del Agua, D. Justiniano.
 668.—Gracia Domingo, D. Fernando.
 669.—Ruiz Fernández, D. José.
 670.—Gálvez Girón, D. Manuel.
 671.—Bouzo Santiago, D. Manuel.
 672.—Moreno Moreno, D. Angel.
 673.—Pedrez Ferrero, D. Vicente.
 674.—Bartolomé de Pablo, D. Mariano de.
 675.—Martínez de Marigorta, D. Darío.
 676.—Grijaibo Benet, D. Eliseo.
 676 bis.—Galán Delgado, D. Miguel.
 677.—Santavalla Valdes, D. Ernesto.
 677 bis.—Pagés Amador, D. Matias.
 678.—Vela Corrión, D. Heriberto.
 679.—Alvarez Barcenilla, D. Antonio.
 680.—Canacho Medina, D. Fermín.
 681.—Sánchez Martín, D. Gabriel.
 682.—García Hernández, D. Santiago.
 683.—Maldonado Godos, D. Aurelio.
 684.—Fernández Gómez, D. Emilio.
 685.—Peña Jeromini, D. Luis.
 686.—Ruano Riesgo, D. Rafael.
 687.—Almenar Villanueva, D. Enrique.
 688.—Carruans Tomás, D. Gonzalo.
 689.—Guillén Baixauli, D. Federico.
 690.—Martínez Gómez, D. Justo.
 691.—Santos Lozano, D. Aquilino J.
 692.—Carballal Guerrero, D. Manuel.
 693.—Milla Izquierdo, D. Angel.
 694.—Martínez Becerra, D. José.
 695.—Barbolla Abión, D. Juan José.
 696.—Solari Tamburini, D. Carlos.
 697.—Acalá Alejo, D. Manuel.
 698.—Gutiérrez Martínez, D. Eladio.
 699.—Vercher Mor, D. Eustaquio.
 700.—Moro Moro, D. Antonio.
 701.—Calero Gómez, D. Victor Ignacio.
 702.—Calvelo López, D. Juan.
 703.—Bragado Toranzo, D. José.
 704.—Mendo Aulet, D. Carlos.
 705.—Alonso Sánchez, D. Mario.
 706.—Iborra Soler, D. José.
 707.—Diego Ortega, D. Darío de.
 708.—Tannanes Ratero, D. Clemente.
 709.—Barberá Armelles, D. Vicente.
 710.—Serrano Navarro, D. Rodrigo.
 711.—González Borrego, D. Raniero Luis.
 712.—Pascual Rui, D. Fernando.
 713.—Sarmiento de la Rocha, D. Francisco J.
 714.—López Alonso, D. Jesús.
 715.—Pajares García, D. Serapio.
 716.—García Mesa, D. Antonio.
 717.—Gabizón Benamut, D. Jacinto.
 718.—Serrano Vicéns, D. José.
 719.—García Palacios, D. Luis.
 720.—Zabal Pérez, D. Roberto.
 721.—González de la Calle, D. Antonio.
 722.—Calzada Ortiz, D. Tomás.
 723.—Peña Broncano, D. Francisco.
 724.—Rodríguez Astruga, D. Antonio.
 725.—García Sánchez, D. Marcelino.
 726.—Martínez Tello, D. Dionisio.
 727.—Lau Alfonso, D. Luis.
 728.—Fuente González, D. José.
 729.—Cabanillas Daza, D. Román.
 730.—Pedrero Mardonés, D. Emilio.
 731.—Velasco Eurriézo, D. Santos.
 732.—Díaz Calvo, D. Carlos.
 733.—Velasco Martín, D. Bernardo.
 734.—Pérez Fresno, D. Manuel.
 735.—Rescal Maceira, D. Luis.
 736.—Andreu Urra, D. Fernando.

- 737.—Kuster Alfonso, D. Vicente.
 738.—Tarruella Rico, D. Francisco.
 739.—Juan Requena, D. Alfredo.
 740.—López Chaves Lamamié de Clairac, D. Victor.
 741.—Simavilla Vazquez, D. Luis.
 742.—Benavente García-Fanjul, don Mariano.
 743.—Heras Heras, D. Félix.
 744.—Bartolomé Martínez, D. Jorge.
 745.—Cuéllar Manchón, D. Florentino.
 746.—García Fuentes, D. Antonio.
 747.—Azcoitia Bernabeu, D. Victor.
 748.—Sanz Martín, D. Pedro.
 749.—Rabinal Martínez, D. Angel.
 750.—García Caro Pacheco, D. Alfonso.
 751.—Paredes Campillo, D. José.
 752.—Pérez López, D. José.
 753.—Ferrer Soler, D. Felipe.
 754.—Cruz Godoy, D. Lorenzo de la.
 755.—Villa Sáez, D. Emilio.
 756.—Muñoz Toledano, D. Dionisio.
 757.—Linde Ocón, D. Rafael.
 758.—Polo García, D. José Luis.
 759.—Torres Fernández, D. Mariano.
 760.—Condado Fuentes, D. Luis.
 761.—Arias Ramos, D. Nicolás.
 762.—Santos Ruiz, D. Antonio.
 763.—Losada Martín, D. Domingo.
 764.—Sanz Lucas, D. José.
 765.—Martí Ferrer, D. Tomás.
 766.—Alvarellós Cereijo, D. Alfonso.
 767.—Herreros Rodríguez, D. José.
 768.—Guzmán Conde, D. Domingo.
 769.—Valdunciel González, D. Julio.
 770.—Vázquez Trumiño, D. Francisco.
 771.—Alvarez Rodríguez, D. Luis.
 772.—Salcedo Molero-Peñaranda, don Jerónimo.
 773.—González Martínez, D. Ricardo.
 774.—Paulino Pérez, D. Javier.
 775.—Granero Vicedo, D. Vicente.
 776.—Herrero Cortijo, D. José Manuel.
 777.—Cortijoso Villanueva, D. Rigoberto.
 778.—Carrillo Rodado, D. José.
 779.—Sinova Andrés, D. Dionisio.
 780.—González Díez, D. Fernando.
 781.—Gómez Peña, D. Rafael.
 782.—Almazán García, D. Dionisio.
 783.—Ludeña García, D. Francisco.
 784.—Marote Díaz, D. Jesús.
 785.—González Rincón, D. Gerardo.
 786.—Eriz Moreno, D. Vicente.
 787.—García Torres, D. Andrés.
 788.—Castro Sendino, D. Gloriaido.
 789.—Fontes Frias, D. Juan.
 790.—Artecho Cabrera, D. Salvador.
 791.—Rosado Ojalvo, D. Manuel.
 792.—Monforte Gómez, D. Antonio.
 793.—Calvo Melendro, D. Néstor.
 794.—Sainz Buendía, D. Gerardo.
 795.—Romero Abreu, D. Manuel.
 796.—Asensio García, D. Cándido.
 797.—Gómez Pineda, D. Antonio.
 798.—García Galarza, D. Juan Antonio.
 799.—Macho Colsa, D. Alfredo.
 800.—Ribot Mullerat, D. Emilio.
 801.—Castell Conesa, D. José.
 802.—Sánchez Mateo, D. José.
 803.—Arregui Moliner, D. Alfonso.
 804.—Casado Ortega, D. Clodoaldo.
 805.—Serrano Fiqueras, D. Pedro.
 806.—Manteca Sánchez, D. Celestino.
 807.—Chamorro Rodríguez Salinas, D. Ricardo.
 808.—Bertólez González, D. Guillermo.
 809.—Parra Benito, D. José.

810.—Zabalgoitia Sobrado, D. Antonio.
 811.—García García, D. Julián.
 812.—Blas Bustillo, D. Gregorio.
 813.—Cuervo Cortés, D. Rafael.
 814.—Gallego Jódar, D. Andrés.
 815.—Geras, Blanco, D. Luis.
 816.—Palenzuela Sáinz, D. Francisco.
 817.—Suárez Carballal, D. Guillermo.
 818.—Arévalo Fernández, D. Julián.
 819.—Vaquero, Ibañez, D. Antonio.
 820.—Martínez Blanco, D. Felipe.
 821.—Muñoz Martínez, D. Angel.
 822.—Unzaga González, D. José.
 823.—García Díaz, D. Darío.
 824.—González Sobrino, D. Plácido.
 825.—Esteve Graña, D. Vicente.
 826.—Rico Sanz, D. Bernabé.
 827.—Monforte Gómez, D. Roberto.
 828.—Casas de la Fuente, D. Alberto.
 829.—Tocino Rodríguez, D. Alfonso.
 830.—González Albó Campillo, don Pedro.
 831.—Gutiérrez Graña, D. José.
 832.—Antonio García-Carrasco, don Fernando.
 833.—Arribas Mata, D. Higinio.
 834.—Fernández Casillas, D. Jenaro.
 835.—Alonso Marcos, D. Antonio.
 836.—Benito Díaz, D. Aurelio.
 837.—Sesma Ballesteros, D. Ricardo.
 838.—Rubio Balaguer, D. José.
 839.—Mozota Sagardía, D. José Ramón.
 840.—Couso Garea, D. Carlos.
 841.—Palencia Valverde, D. José.
 842.—Palma Frias, D. Rafael.
 843.—Jiménez Jiménez, D. Pedro.
 844.—Moneva Sánchez, D. Joaquín.
 845.—Cantalapiedra Bayón, D. José.
 846.—Bustillo Calderón, D. Alejo.
 847.—Martínez Agüero, D. Tomás.
 848.—Sifre Peluso, D. Vicente.
 849.—Lara Hernández, D. Francisco.
 850.—García Valcarlos, D. Antonio.
 851.—Urbano Alonso, D. Alvaro.
 852.—Ruano Alvarez, D. Félix.
 853.—Romero Romero, D. Manuel.
 854.—Nogales Boix, D. Angel.
 855.—Murillo Herrera, D. Bernardo.
 856.—Sastre Marina, D. Miguel.
 857.—Lozoya Arroyo, D. José.
 858.—Marcos Rodríguez, D. Angel E.
 859.—Sacristán Terradillos, D. Vicente.
 860.—Carrasco Arcal, D. Rafael.
 861.—Pastor Zurita, D. Leonardo.
 862.—Villalobos Valdivia, D. Francisco.
 863.—López Elio, D. José Luis.
 864.—Lorenzo Sastre, D. José.
 865.—Herrero González, D. Pedro.
 866.—Ruiz Mateo, D. Eladio.
 867.—González Vicente, D. Domingo.
 868.—Valera Hyde, D. José.
 869.—Rodríguez Arévalo, D. Eduardo.
 870.—Querreda de la Bárcena, don Carlos.
 871.—Souto Montenegro, D. Francisco.
 872.—Muñoz Dávila, D. Miguel.
 873.—Solér Santamaría, D. Miguel.
 874.—Riiza Morales, D. Antonio.
 875.—Herrera Rodríguez, D. Francisco.
 876.—Gómez Feliz de Vargas, don Aquilón.

877.—Tortella Mascará; D. Nadal.
 878.—Mingo Alsina, D. José Luis.
 879.—Veiga Ferreiro, D. José.
 880.—Pascual Pascual, D. Francisco.
 881.—Romero Abarrátegui, D. Federico.
 882.—Alvarez Martín, D. José María.
 883.—Valls PaUaris, D. José.
 884.—López Periel, D. Angel.
 885.—Riviera Martínez, D. José Ambrosio.
 886.—Caballero Martín, D. Luis.
 887.—Fernández del Val, D. Elpidio.
 888.—Santónja Pastor, D. José.
 889.—Soto Sáez, D. Antonio.
 890.—Pérez del Moral, D. Isabelo.
 891.—Prieto Ruiz, D. Julio.
 892.—Carmena Santiago, D. Francisco.
 893.—Barriuso Pérez, D. Eloy.
 894.—Gutiérrez Ortega, D. Jacinto.
 895.—Herrero Herrera, D. Domingo.
 896.—Sierra Moreno, D. Leopoldo.
 897.—Biaza Sanz, D. Antonio Miguel.
 898.—Fernández Pleyán, D. José.
 899.—Díaz Dañoveitia, D. Antonio.
 900.—Barado Calzada, D. Francisco.
 901.—Martín Lorón, D. Teodomiro.
 902.—Varela Canosa, D. Ruperto.
 903.—Alfárez López, D. Manuel.
 904.—Villanueva Castañón, D. Felipe.
 905.—Blanco Rodríguez, D. José.
 906.—Soriano Martín, D. Jesús.
 907.—Sanjurjo San Millán, D. Joaquín.
 908.—González Ortega, D. José.
 909.—Astray Martínez de Baños, D. José Luis.
 910.—Arribas Burgos, D. José María.
 911.—Segura Lago, D. Benito.
 912.—Lamarca Bello, D. Joaquín.
 913.—Aguiló Subiza, D. Fernando.
 914.—Holguera Vadillo, D. Angel.
 915.—García Palacios, D. Félix.
 915 bis.—Leria de la Rosa, D. Manuel.
 916.—Gracia Alvarez, D. Luis.
 917.—Rodríguez Degregorio, D. Esteban.
 918.—Alonso Bueno, D. Maximino.
 919.—Mas Robles, D. Fernando.
 920.—Castro Castro, D. José María de.
 921.—Suárez Ferreiro, D. Juan.
 922.—Benítez Pineda, D. Antonio.
 923.—Pinilla Carneó, D. Bernardo.
 Madrid, 5 de Marzo de 1936. — El Secretario del Tribunal, Rafael Fernández.—Visto bueno: el Presidente, Pedro García Dorado.

celebración de concurso general, urgente y único, para adquirir prendas y efectos y primeras materias para el servicio de vestuario del Ejército, se hace saber a todos los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto del concurso tendrá lugar el día 16 del mes de Marzo a las diez horas en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra y ante el Tribunal de Concurso constituido con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 12 de Julio de 1935 ("D. O." número 160), debiendo regir en dicho Concurso los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados en la citada Orden circular.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras a menos que se salven con nueva firma y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes:

Cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca; copia de escritura de la constitución de la Sociedad que representan, el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 ("D. O." núm. 228); artículo sexto del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 ("D. O." número 164); el último recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Los que sean productores acompañarán a las proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (GACETA núm. 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA núm. 148) y 3 de Febrero de 1928 (GACETA núm. 38). Los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección.

Asimismo, presentarán todos los licitadores, para el cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 ("C. L." número 250), un certificado reintegrado con póliza de la clase séptima, en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO

Autorizado por Orden circular de 3 del mes actual ("D. O." núm. 54), la

con carácter general, bien por los Jurados Mixtos correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto, que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de créditos por jornales.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al cinco por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos.

Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente nuncio, como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las prendas y efectos que se deseen adquirir, habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposiciones para optar al concurso de prendas y efectos y primeras materias para el servicio de vestuario", y serán numerados por el orden de su presentación.

Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones. Las entregas no podrán retirarse una vez presentadas. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario en voz alta, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el or-

den de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta, un estado comparativo de las mismas, que firmará, con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán, asimismo, los rematantes o sus apoderados.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm..., con cédula personal de... clase..., núm..., expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", de fecha... (o en la GACETA DE MADRID, o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid) para la compra destinada a adquirir prendas y efectos y primeras materias para el servicio de vestuario, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... guerreras en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Sevilla

... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada una.

Para entregas en ...

... borceguies (pares), en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada par ...

Declaro además que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrezco proceden de las casas nacionales siguientes:

La sarga para las guerreras y pantalones, de la fábrica de ...

El retor para camisas y calzoncillos, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

La suela, de la fábrica de ...

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Intendente General Jefe, Andrés Meléndez.

S-167

COMISION DE COMPRAS DE INGENIEROS EN EL PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES DE GUERRA Y MARINA

Debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única, con carácter de urgente, reservada a la producción nacional, en virtud de lo dispuesto en la Orden circular de 28 de Febrero último ("D. O." número 53), que com-

prende el suministro de lubricantes para las plazas de Africa durante el año 1936, se hace público por el presente anuncio para efectos de dicha subasta, haciendo constar a continuación las cantidades de cada artículo y precio límite de los mismos.

Para las plazas españolas de Ceuta y Melilla

65.000 kilogramos de aceite (fluido, semifluido, semidenso, denso y extradenso).

10.000 kilogramos de valvulina.

5.000 kilogramos de grasa consistente.

Los precios son los siguientes:

Ceuta

Aceite fluido, 0,60 pesetas el kilogramo.

Aceite semifluido, 0,62 pesetas el kilogramo.

Aceite semidenso, 0,65 pesetas el kilogramo.

Aceite denso, 0,65 pesetas el kilogramo.

Aceite extradenso, 0,67 pesetas el kilogramo.

Valvulina, 0,66 pesetas el kilogramo.

Grasa consistente, 0,91 pesetas el kilogramo.

Melilla

Aceite fluido, 0,55 pesetas el kilogramo.

Aceite semifluido, 0,58 pesetas el kilogramo.

Aceite semidenso, 0,59 pesetas el kilogramo.

Aceite denso, 0,60 pesetas el kilogramo.

Aceite extradenso, 0,62 pesetas el kilogramo.

Valvulina, 0,61 pesetas el kilogramo.

Grasa consistente, 0,86 pesetas el kilogramo.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa Alhucemas)

65.000 kilogramos de aceite (fluido, semifluido, semidenso, denso y extradenso).

10.000 kilogramos de valvulina.

5.000 kilogramos de grasa consistente.

Los precios son los siguientes:

Tetuán

Aceite fluido, 0,65 pesetas el kilogramo.

Aceite semifluido, 0,68 pesetas el kilogramo.

Aceite semidenso, 0,69 pesetas el kilogramo.

Aceite denso, 0,72 pesetas el kilogramo.

Aceite extradenso, 0,73 pesetas el kilogramo.

Valvulina, 0,73 pesetas el kilogramo.

Grasa consistente, 0,96 pesetas el kilogramo.

Larache

Aceite fluido, a 0,66 pesetas el kilogramo.

Aceite semifluido, 0,69 pesetas el kilogramo.

Aceite semidenso, 0,70 pesetas el kilogramo.

Aceite denso, 0,72 pesetas el kilogramo.

Aceite extrdenso, 0,74 pesetas el kilogramo.

Valvulina, 0,74 pesetas el kilogramo.

Grasa consistente, 0,98 pesetas el kilogramo.

Villa Alhucemas

Aceite fluido, 0,68 pesetas el kilogramo.

Aceite semifluido, 0,71 pesetas el kilogramo.

Aceite semidenso, 0,72 pesetas el kilogramo.

Aceite denso, 0,74 pesetas el kilogramo.

Aceite extradenso, 0,75 pesetas el kilogramo.

Valvulina, 0,74 pesetas el kilogramo.

Grasa consistente, 0,99 pesetas el kilogramo.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 18 del corriente mes en el Parque central de Automóviles de Guerra y Marina, ronda del Conde Duque, núm. 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" núm. 53, de fecha 4 del actual, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 ("D. O." núm. 12), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, sin emienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en este anuncio, pudiendo hacerse por un solo lote o por ambos; serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de once a once y media; a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, así como los documentos exigidos en los Reglamentos antes citados.

En el caso de quedar desierta la subasta para alguno de los lotes, se anunciará la segunda subasta para el lote o lotes que queden desierto, la que tendrá lugar a los diez días de su anuncio, en el mismo lugar y a la hora que se señale, y con los mismos pliegos de condiciones, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de..., número..., con cédula personal de ... clase, número..., expedida en ..., a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial de la provincia de Madrid"), y enterado también del pliego de condiciones a que el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece ... (aquí se expresarán los lubricantes, por lotes, con el precio unitario y valor total de la oferta, todo en letra); a esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos:

Certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo como apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida; y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se haga la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 ("C. L." número 454) y 24 de Diciembre de 1928 (D. O." número 284).

(Fecha y firma).

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).
S—169

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

En cumplimiento de lo que determinan los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29 de dicho mes), y Ordenes ministeriales de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 15 de Febrero) y 3 de Marzo (GACETA del 16), se anuncia, para proveer por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

PARA PROVEER EN MAESTROS

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Quintanar de la Sierra, S. G., 2.096 habitantes.

Lerma, S. G., 2.077 ídem.

Barrio del Hospital del Rey (Burgos), unitaria, 386 ídem.

Santa María Tajadura, mixta, 122 ídem.

Quintanilla Vivar, mixta, 300 ídem.

Valdorros, mixta, 262 ídem.

Fuñido, mixta, 31 ídem.

Por concursillo local para Maestras.

Miranda de Ebro, "Allende", S. G., 10.689 habitantes.

Lerma, S. G., 2.077 ídem.

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Miranda de Ebro, "Allende", S. G., 10.689 habitantes.

Lerma, S. G., 2.077 ídem.

Si no se proveyesen estas dos Escuelas por turno de concursillo local, en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.

Quintanar de la Sierra, S. G., párvulos, 2.096 habitantes.

Quintanar de la Sierra, S. G., párvulos, 2.096 ídem.

Olmedillo de Roa, unitaria, 892 ídem.

Fresneda de la Sierra Tirón, 363 ídem.

Observaciones.—1.º Podrán tomar parte en los concursillos locales los Maestros de nuevo ingreso, según dispone la Orden ministerial de 23 de Diciembre de 1934 (GACETA de 2 de Enero último).

2.º No podrán tomar parte en los concursillos locales los que sirvan Direcciones de Graduada, Secciones de las anejas a las Normales o cualesquiera otras de régimen especial de provisión, establecido por Decreto (O. M. 14 de Febrero, GACETA del 21).

3.º Los consortes podrán solicitar las que les correspondan con arreglo a la proporcionalidad que establece el artículo 10 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y en la forma que dispone la O. M. de 14 de Febrero último (GACETA del 20); y

4.º Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de la O. M. que antecede, procede a la reapertura de ficheros a que se refiere el párrafo segundo del artículo 9.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, cuya clausura dispuso la O. M. de 26 de Marzo de 1935.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en este concurso presentarán en esta Sección, hasta las once horas del día 15 de Marzo, sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, dirigidas al Jefe de la misma, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas, partidas de matrimonio, conformidad de ambos consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos, las cuales serán adjudicadas en el día señalado, en sesión pública, en el local de la Escuela Normal del Magisterio, a las doce horas; a la que podrán concurrir cuantos Maestros lo deseen; los que soliciten por reingreso tendrán en cuenta la Orden de 8 de Marzo citada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos, 1.º de Marzo de 1936.—El Jefe, Paulino Saldaña.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PROVISION DE ESCUELAS

A los efectos determinados en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 24 de Enero y 8 de Marzo de 1935, se anuncia por medio del presente para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reintegro de excedentes voluntarios, la Escuela nacional siguiente:

PARA MAESTRAS

Cebrenos del Monte; unitaria; de 614 habitantes.

Las instancias debidamente reintegradas, habrán de dirigirse a esta Sección y obrar en ella dentro de los quince días siguientes a la fecha de la GACETA DE MADRID que publique el presente anuncio, y vendrán acompañadas de las oportunas hojas de servicios, certificadas; además, para traslado forzoso se aportarán documentos suficientes a probar el derecho invocado, y para reintegro de excedentes, copia de la Orden de concesión de la excedencia y se citará en la instancia la fecha de la GACETA DE MADRID, donde conste el reconocimiento del derecho al reintegro.

Tendrán en cuenta las solicitantes que para la adjudicación de plazas rige la Orden ministerial de 8 de Marzo de 1935, GACETA del 16.

Valladolid, 25 de Febrero de 1936.
El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.
P—177

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en Vigo el día 20 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el domicilio de su Delegación en dicha ciudad, calle García Ollorqui, número 10, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al décimo ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales en los artículos comprendidos en su título V.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, J. M. Moreno y Luque.
X—958

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo, y hora de las doce, en Granada, Gran Vía, número 41, principal izquierda, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del período

comprendido entre el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1935.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones se hallan en las oficinas de la Sociedad, en Motril, Hernández Velasco, 56, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

El depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos; deberá ser hecho en las mismas oficinas de la Sociedad, en Motril.

Motril, 2 de Marzo de 1936.—El Secretario general, M. Consuegra.
X—955

L A F E (S. A)

IGUALATORIO FUNERARIO

Balance efectuado el día 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Capital no desembolsado...	25.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	74.544,85
Fondos públicos del Estado	6.965,00
Mobiliario y material.....	12.967,92
Primas vencidas y pendientes	12.301,30
Total.....	131.779,07

PASIVO

Capital social suscrito.....	100.000,00
Excedente	7.319,12
Reservas voluntarias.....	24.459,95
Total.....	131.779,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros	129.409,95
Gastos generales.....	11.014,15
Comisiones y sueldos.....	36.324,05
Contribuciones e impuestos	17.101,25
Mobiliario (el 10 por 100).....	1.440,90
Saldo acreedor.....	7.319,12
Total.....	202.610,02

HABER

Saldo del ejercicio anterior	23,35
Primas netas del ejercicio	199.195,50
Cuponés en cartera.....	2.357,25
Intereses	644,00
Beneficio s/ valores.....	389,92
Total.....	202.610,02

Vigo, 31 de Diciembre de 1935.—José Rey Campos.
X—939

LA INDUSTRIAL S. A. FABRICA DE HIELO

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de

la misma a Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 del actual, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1935.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo, Miguel Ferrero Pardo.
X—954

EL OCASO, S. A.

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE DEFUNCIONES

Balance efectuado en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	91.725,95
Propiedades	423.396,80
Banco de España (valores).....	7.106,00
Almacén	11.986,00
Mobiliario	38.495,15
Recibos al cobro.....	40.582,40
Otros deudores.....	460,00
Total.....	614.212,30

PASIVO

Capital	200.000,00
Reserva sobre riesgos.....	244.128,80
Créditos	150.000,00
Excedente	20.083,50
Total.....	614.212,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Pagado por siniestros.....	414.659,40
Gastos generales.....	63.690,90
Sueldos	201.783,65
Contribuciones, impuestos	22.406,30
Reservas sobre riesgos.....	244.128,80
Mobiliario (amortización).....	9.623,30
Otras pérdidas.....	179,00
Otras amortizaciones.....	1.970,55
Dividendo 10 por 100 de 1934	20.000,00
Saldo acreedor.....	20.083,50
Total.....	998.525,90

HABER

Saldo anterior.....	22.477,85
Reserva sobre riesgos.....	234.488,40
Primas netas.....	732.386,40
Intereses	287,50
Pendientes	8.360,95
Beneficios varios.....	524,30
Total.....	998.525,90

La Coruña, 31 de Diciembre de 1935.—El Consejero Delegado, Ramón d'Olvega.
X—938

SOCIEDAD MINERA TIGON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria reglamentaria para el día 23 de Marzo de 1936, a las once de la mañana, en la

colle de Alcalá Zamora, número 26, de Madrid, a todos los accionistas, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos sociales.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, en el sitio y día anteriormente expuesto, a las doce de la mañana a todos los accionistas con arreglo a los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales, para tratar sobre la reforma de los artículos 20, 26 y 31 de los Estatutos sociales.

Almería a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco García Galindo. X—950

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CORDOBA

Balace general practicado en 31 de Diciembre de 1935.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	PESEBAS
CREDITO	
Explotación: Productos del corriente año.....	326.767,16
Instalaciones: Productos del corriente año.....	5.243,41
Dividendos por beneficios de 1932: Los caducados en el corriente año.....	240,00
Almacén: Rectificación del inventario.....	1.322,94
Total.....	333.578,51
DEBITO	
Gastos de explotación: Por los del corriente año.....	103.978,12
Contribuciones e impuestos: Pagados en el corriente año.....	93.563,85
Conservación: Por gastos en el corriente año.....	22.095,79
Intereses: Pagados en el corriente año.....	3.700,00
Contadores: Por amortización en el corriente año.....	1.025,41
Canalización de Santa Teresa: Por amortización en el corriente año.....	507,55
Maquinaria de Santa Teresa: Por amortización en el corriente año.....	980,64
Beneficio líquido por todos conceptos.....	107.727,15
Total.....	333.578,51

Córdoba, 31 de Diciembre de 1935. Empresa de Aguas de Córdoba.—El Director Gerente, Enrique Salinas. X—941

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias y el extraordinario acordado por el Consejo se celebrarán en el domicilio social, calle de Colón de Larreategi, número 26, el 16 del corriente mes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 4 de Marzo de 1936.—El Di-

rector general, Enrique González de Heredia.

X—948

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle María de Molina, número 2, a las doce horas, del día 21 de Marzo actual, para la renovación parcial del Consejo y aprobación de la Memoria y balance y demás asuntos reglamentarios.

El depósito de acciones puede hacerse en las oficinas de la Sociedad, en las de Hidroeléctrica Española, en Madrid, y en las de Hidroeléctrica Ibérica, en Bilbao.

Valencia, 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, R. Lucía.

X—945

AGRUPACION INMOBILIARIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de Marzo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, a fin de tratar sobre aprobación de cuentas y fijación del dividendo.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado de su depósito en un establecimiento de crédito de esta capital, por lo menos con cinco días de anticipación.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Víctor P. Garre.

X—942

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 81.220, a nombre de doña Julia Olmos Domingo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Caja, Lejarraga.

X—953

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 84.133, a nombre de D. Ricardo Bauza Alvarez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X—944

EDITORIAL "LA NACION", S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accio-

nistas para el día 25 de Marzo de 1936, a las cinco de su tarde, en su domicilio social, calle Marqués de Monasterio, número 3, en esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la Junta anterior.
- 2.º Memoria y aprobación de cuentas y balance relativo al año 1935.
- 3.º Presupuesto para el año 1936.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Gallego.—Visto bueno: el Presidente, Federico Suguía.

X—961

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS FUNDADA POR M. A. P. F. R. E.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos por que se rige la Mutua, se convoca a Junta general ordinaria de las secciones de Accidentes, Incendios y Pedrisco, que se celebrará en su domicilio social, Paseo de Recoletos, 25, el día 23 de Marzo del actual año, a las nueve, nueve y media y diez de la mañana, respectivamente, en primera convocatoria, y de no concurrir número suficiente de sus asociados, en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera.

Seguidamente se celebrará la Junta general de la Mutua. Los asuntos a tratar en cada una de las secciones son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Discusión y aprobación de la Memoria, cuentas y balances del anterior ejercicio.
- 3.º Fijación de cuotas, fraccionamiento de las mismas y demás asuntos relacionados con los preceptos legales reglamentarios.
- 4.º Renovación de los cargos del Consejo que cesan reglamentariamente.
- 5.º Ruegos y propuestas.

La Junta general de la Mutua resolverá a más de los asuntos anunciados para cada una de las secciones, la autorización para crear otras si se estima conveniente.

Para asistir a la Junta general será obligatoria la presentación del recibo o póliza que acredite la calidad del mutualista.

A partir de esta fecha, las cuentas y balances se encuentran a disposición de los mutualistas todos los días laborables, a las horas de oficina, en el domicilio social.

Madrid, 29 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas del Campo.

X—959

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado de Plus Valía.

Por el presente se notifica a D. Pío de Arechaga y Otola, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por la transmisión, a su favor, de una casa, sita en el Paseo Blanco o del Molino, continuación de Embajadores sin número, cuya superficie es de 146,20 metros cuadrados.

La citada liquidación arroja un valor

en 1925 de 5.248,58 pesetas, y un valor de 8.611,18 pesetas en 1931, fecha de la adquisición, con un incremento líquido de 3.014,06 pesetas, deducidos gastos, un tipo de imposición del 25 por 100 y una cuota líquida de 753,51 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

X-942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que por auto de 9 de Diciembre último, declaré en concurso necesario de acreedores a la Sociedad civil especial minera "La Constancia Industrial", domiciliada en Puertollano, a instancias de D. Florentino Rodríguez Gómez, y por resolución de hoy acordé citar a todos los acreedores de la misma para que se presenten en dicho juicio con los títulos justificativos de sus créditos; y para la Junta general que procederá al nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 25 del próximo Marzo, a las diez de la mañana; pudiendo comparecer los acreedores por sí o por medio de apoderado con poder bastante; apercibidos de que no compareciendo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

X-951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de los de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Société de Banque Suisse, contra la entidad Transnacional de Exportación e Importación, S. A., por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada y embargada en méritos de los expresados autos, a la Sociedad demandada:

Una finca urbana radicada en el término de la ciudad de Reus, conocida por Hort de Sunyner y después por Casa Lasalle, destinada a la fabricación de vinos, con sus terrenos, edificios, construcciones, aguas, acueductos, derechos, servidumbres y objetos colocados permanentemente en dicho inmueble, que está situado en la calle de Castellbell, y señalado con el número 1, de una extensión de diez mil metros cuadrados; lindando: a la derecha, entrando, y por el fondo, con herederos de D. José Bonlo; a la izquierda, con una calle conocida por la del Tivoli, y por delante, con la citada calle de Castellbell.

En la hipoteca de la finca antes descrita, y por pacto expreso, se hizo

constar que la misma se hacía extensiva a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada para su adorno, comodidad, explotación o para el servicio de la industria que en ella se ejerce o ejerza en lo sucesivo; los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y las rentas vencidas y no satisfechas al exigirse el cumplimiento de la obligación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 708 del archivo, libro 190 de Reus, folio 222, finca número 3.962, inscripción 25.

La citada finca, con todo lo demás comprendido en la hipoteca base de este procedimiento, fué valorada en la escritura de hipoteca, de común acuerdo por las partes otorgantes, en la suma de ochocientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 2 de Abril próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta de la finca que se subasta, y que fué la de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia o, mejor dicho, que el título de propiedad de la indicada finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de Marzo de 1936.—El Secretario, Antonio Claveria Llobet.

X-948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de la vía de apremio en el juicio ejecutivo seguido por D. José Costa Compte contra D. Salvador Roca Ballver, por el presente y por tercera vez se saca a pública subasta, término de veinte días, la finca y demás especialmente hipotecada, que esencialmente se describe así:

Toda aquella heredad situada en el término de la villa de Esplugas de Francolí, partida llamada Riu de Prunes y Masia del Aigua, de cabida en junto ocho hectáreas, 37 áreas y 75 centiáreas, y linda: al Norte, con terrenos de Juan Cabeza y José Fernández de Córdoba; al Sur, con fincas de Francisco Martí, Buenaventura Ferrer y Miguel Ros; al Este, con las de José Vidal y José Fernández de Córdoba, y

al Oeste, con tierras de Antonio Torrents, Francisco Calvet y las de José Vidal. Cuya heredad comprende un abundante manantial de agua viva ferruginosa, y contiene las siguientes edificaciones:

Primera. Una casa de campo en el cuartel del Este, señalada de número 4, compuesta de planta baja, dos pisos, desván con los lagares y bodegas y una fuente de agua dulce para uso y consumo particular.

Segunda. Un edificio hotel conocido por Villa Engracia, de sótanos, planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado, y que tiene adosado en la parte Sur otro edificio de planta baja, piso principal y tejado.

Tercera. Otro edificio u hotel conocido por Villa Torres antes, y hoy por Hotel Francolí, de sótanos, planta baja y dos pisos altos, que tiene adosada otra pequeña casa de bajos, en los que hay varios lavaderos y un piso alto o principal, y un edificio o iglesia destinada al culto católico y otro edificio destinado a administración, de planta baja con varios departamentos.

Cuarta. Otro edificio o chalet llamado Villa Francisca y Villa Pedro; dividido en cuatro pisos o departamentos independientes entre sí, dos de ellos en la planta baja y los otros dos en la parte alta, haciendo las veces de piso principal, todo cubierto de magnífico tejado y estando distribuidos cada uno de dichos pisos en varios departamentos cómodos y capaces.

Quinta. Otro edificio o chalet llamado Villa Dolores y Villa Antonio, dividido en cuatro pisos independientes, idénticamente como la designa anterior.

Sexta. Otro edificio o chalet denominado Villa María y Villa José, de cabida cuatro pisos, distribuidos como las dos designas anteriores.

Séptima. Otro chalet denominado Villa Carmen y Villa Federico, también de cuatro pisos, distribuidos como las tres designas anteriores.

Octava. Otro pequeño chalet conocido por Villa Equis, compuesto de planta baja y un piso alto con sus correspondientes divisiones.

Novena. Otro chalet llamado Villa César, conocido por chalet del Parque, de planta baja y dividido en varios departamentos cubiertos de tejado igual que los anteriores.

Décima. Una casa de labranza de planta baja, piso principal y tejado, con varias habitaciones para vivir en ella la familia de un labrador encargado del cultivo de la huerta, teniendo adosado un vasto corral.

Décimoprimera. Un edificio destinado a baños, compuesto de planta baja, dividida en varios departamentos para pilas, salas de ducha, salón de descanso y ropero, con dos cuerpos salientes a uno y otro lado de la fachada, compuestos de planta con dos almacenes y piso principal para peluquería y servicios análogos.

Décimosegunda. Otro edificio en forma de plaza porticada, que consta de planta baja, en la que se halla un salón destinado a café, y además ocho pequeñas habitaciones o departamentos independientes para otras tantas familias, y de piso principal, distribuido con igual número de departamentos

que la planta baja; cuyo edificio comunica con el referido Hotel Villa Engracia; siendo de consignar que todas y cada una de las edificaciones o casas chalets y demás construcciones se hallan surtidos de la conveniente agua bastante para uso y consumo, conducidas tales aguas convenientemente por medio de cañerías de hierro en una extensión de unos tres kilómetros, aproximadamente, y el resto, de terreno ocupado por las edificaciones, es huerta secano, viñedo, olivar y garrija. La descripción más detallada de las doce designas referidas es de ver de la correspondiente copia auténtica de la escritura de hipoteca obrante en autos. Y todo ello forma la finca descrita e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al folio 92 vuelto del tomo 719, libro 97 del Espigales de Franco, finca número 4.335, inscripción 13, Y valorada escriturariamente en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 4 de Abril próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Y se advierte a los licitadores que se saca a subasta dicha finca y demás, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse sin derecho a exigir ningún otro título; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberá acreditarse previamente haber consignado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración, o sea de la cantidad de seiscientos mil pesetas, que fué el tipo por que salió a subasta la finca por segunda vez, y que la presente tercera subasta es sin sujeción a tipo, en virtud de lo cual serán admisibles todas las posturas que se verifiquen.

Barcelona, 3 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X—947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don José Mendoza y Ramírez, Juez municipal, en funciones del de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario especial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. Francisco López, en representación de D. Guillermo Serra y Pickman, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta capital, contra D. Julio González Martínez, mayor de edad, casado con doña Severa Almeida Sánchez, Médico y vecino de esta ciudad, he acordado sacar a pública subasta para su venta al mejor postor las fincas que a continuación se describen,

con expresión del valor convenido por las partes en la escritura, que es el que servirá de tipo para esta subasta:

Primera. Finca compuesta de almacén y solar tapiado, situado en los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas, y barrio de Santa Catalina, sin que todavía tenga número de gobierno; mide dieciséis metros lineales de anchura por su frente y catorce por su espalda, y cincuenta metros de fondo, en treinta y ocho de los cuales conserva la anchura de dieciséis metros, y en los restantes, doce de fondo, su anchura se reduce a catorce metros. Ocupa una extensión superficial de setecientos setenta y seis metros cuadrados, de los cuales el almacén que está en la parte anterior o de la fachada, y que mide dieciséis metros de anchura por veinticinco de fondo, corresponden cuatrocientos metros cuadrados, y los trescientos setenta y seis restantes los ocupa el solar tapiado que está a la espalda, y contiene dos estanques subterráneos para gasolina con capacidad de cincuenta y seis mil litros cada uno; y linda toda la finca: al Naciente o frontis, en una línea recta de dieciséis metros, con una calle que aún no tiene nombre; por la espalda o Poniente, en otra línea recta de catorce metros, con otra calle en proyecto; por la izquierda o Sur, en una línea recta de cincuenta metros, con otra finca del mismo dueño, D. Julio González; y por el Norte o derecha, entrando, el lindero forma una línea quebrada que en una recta de treinta y ocho metros linda con solares de doña María del Pino Apolinario; y luego, adentrándose dos metros hacia el interior de la finca que se describe, linda, en otra recta de doce metros, con solar de D. José Pérez.

Su valor, cincuenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Finca compuesta de dos almacenes con un patio central y de figura sensiblemente rectangular, situada en los Arenales, de la ciudad de Las Palmas, y barrio de Santa Catalina, sin número de gobierno, que mide trece metros de anchura por cincuenta de fondo, y ocupa una extensión superficial de seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales corresponden trescientos veinticinco al almacén de la parte delantera o del Naciente, ciento cincuenta y seis metros al patio central y ciento sesenta y nueve al almacén de la espalda del Poniente; pues todas estas distintas dependencias tienen trece metros de anchura, y el fondo o longitud se distribuye así: el almacén delantero o del Naciente, veinticinco metros; el patio central, doce metros, y el almacén trasero o del Poniente, trece metros. Y toda la finca linda: al Naciente o frontis, con calle que todavía no tiene nombre; al Poniente o espalda, con otra calle en proyecto; por la derecha, entrando o Norte, con otra finca del mismo dueño D. Julio González, y por la izquierda o Sur, con solares de D. José Díaz.

Su valor, cincuenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número 1, el día 4 de Abril próximo, y hora de las diez, previéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar

parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que queda a su depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas a 24 de Febrero de 1936.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario, Domingo Duest.

X—957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por D. José, doña María y doña Carmen Parrondo y Parrondo, contra D. Esteban Plaza Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas de principal, dado con garantía de la siguiente

FINCA

Una casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 165, que consta de cinco plantas por las calles de Bravo Murillo y Góiri, a la última de la cual también tiene fachada, a saber: sótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto por la calle de Bravo Murillo, y planta baja, primero, segundo, tercero, cuarto y ático por la calle de Góiri.

El solar sobre el cual se ha construido afecta la figura de un paralelogramo y mide 653 metros y 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.417 pies cuadrados y 85 décimos, de los cuales ocupa la edificación quinientos noventa y cinco metros y 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.668 pies cuadrados y 75 décimas, quedando el resto de la superficie como solar expropiable para vía pública por alineación de la calle de Bravo Murillo.

Dicha finca sale a subasta por primera vez y en el tipo de ciento veinticinco mil pesetas fijado en la escritura, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 4 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo li-

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

No se admitirá proposición en la que el rematante no acepte las obligaciones consignadas anteriormente, y para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad anónima Banco Mercantil e Industrial, contra la señora viuda de Casto Peláez, Casa comercial que con este título tiene inscrita doña Bathina Guerra Gutiérrez, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Elda.—Un solar con edificio, fábrica de calzado, con sus dependencias, de un solo piso, con sus tierras anejas y contiguas plantadas de árboles frutales, y en término municipal de Elda, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, partido del Carril, llamado también del Valle, que ocupa una superficie de 19 áreas, 81 centiáreas en las siguientes proporciones: siete áreas, 50 centiáreas, poco más o menos, el edificio, y 12 áreas, 31 centiáreas, los terrenos a él anejos. Linda toda ella: por su frente o Mediodía, con camino del Carril; derecha, entrando o Levante, con otro camino que sale de la población; izquierda o Poniente, con tierras de Vicente Maestre y Sampérez, y Norte o espalda, con senda y acequia de riego.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Monóvar el día 4 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de noventa y un mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresa-

das noventa y un mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de Elda doña Emilia Poveda Boluda, que gira con el nombre de Viuda de Ovidio Guarinos, se ha dictado el siguiente

Auto: Monóvar, a 28 de Febrero de 1936.—Dada cuenta, y

Resultando que por el Procurador D. Tomás Guarinos, en nombre de doña Emilia Poveda Boluda, que gira en Elda, comercialmente, con el nombre de Viuda de Ovidio Guarinos, se presentó en este Juzgado escrito solicitando se le declarara en estado de suspensión de pagos convocando a la Junta de acreedores; presentando con dicho escrito, poder, relación de acreedores, inventario, relación de fincas, proposición de convenio y Memoria y dos libros Diario, uno Mayor, uno de cuenta corriente, otro de Inventario, dos de cuentas corrientes, Calamazo de hojas cambiales e iniciales y uno de Caja; resultando del inventario un activo de cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas treinta y cinco pesetas tres céntimos, y un pasivo de trescientas treinta mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos;

Resultando que por providencia de 4 de Diciembre último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha comerciante, nombrándose un solo interventor, cuyo nombramiento recayó en el acreedor D. José García Rubio, vecino de Barcelona, a quien se le concedió el término de sesenta días para que presentara el informe prevenido por la ley de Suspensión de pagos y evacuado el trámite aparece de dicho informe que las causas de la suspensión son las determinadas en la Memoria del suspenso; y dada vista de dicho informe al suspenso, por término de trece días, ha transcurrido el plazo sin que haya hecho alegación alguna;

Considerando que procede declarar

a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y considerársela en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo;

Vistos los artículos 3.º y 10.º de la ley de Suspensión de pagos,

El Sr. D. Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez de primera instancia en funciones, por vacante dijo: Se declara al comerciante de Elda doña Emilia Poveda Boluda, que gira con el nombre comercial de Viuda de Ovidio Guarinos, en estado de suspensión de pagos, considerándosela en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Abril próximo, a las once de su mañana, citando por cédula a los acreedores residentes en la plaza y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los demás.

Y publíquese este auto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, cuyos edictos serán entregados al Procurador del suspenso para que gestione su publicación.

Así por este auto lo mandó y firma el referido Sr. Juez: doy fe.—Alfredo Rico.—Ante mí, José Saura.

Monóvar a 28 de Febrero de 1936. El Secretario, José Saura.—El Juez, Alfredo Rico.

X-940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por D. Alberto y D. Juan Ruarte y Machin, vecinos de Pamplona, sobre inscripción de dominio de las siguientes fincas, sitas en esta capital:

Primera. Casa número 96 de la calle Mayor, comprendida en la manzana 14; linda: por derecha, entrando, con la casa número 94; por izquierda, con otra señalada con el número 98, y por la espalda, con patio común de las casas números 79 al 89 inclusive de la calle de Pellejería y con otro patio, también común de las casas números 18 al 32 inclusive de la calle de San Lorenzo; se compone de planta baja, en la que hay una entrada espaciosa; varios corrales y patio en su centro y costados; lindantes: los que se hallan a la parte del Mediodía, con las casas números 102 y 104 de la calle Mayor, y los que se encuentran en la parte del Norte, con belena que la divide de la casa números 90 y 92 de la misma calle Mayor; tienen en la parte frontal tres pisos y desván y en el interior dos cuerpos: uno, a la parte derecha con planta baja, solar y dos pisos, y otro a la izquierda, compuesto de graneros y una gran solana o pajar o tejavana; la extensión superficial cubierta y descubierta es de mil veintiséis metros cuadrados, existiendo además al Poniente un torreón que tiene de superficie seis metros, seis centímetros y ocho milímetros cuadrados.

Segunda. Granero contiguo a la casa número 92 de la calle Mayor,

cuya superficie es de ciento treinta y siete metros y dieciséis centímetros cuadrados, que consta de planta baja y dos pisos; tenía entrada por el patio correspondiente a dicha casa número 92, y condenando la puerta de esa entrada se abrió otra por los compradores, por su patio de la casa número 96 de la calle Mayor; linda: el granero, entrando por la puerta abierta por los compradores, por la derecha, con patio de la referida casa número 92; por la izquierda, a la calleja que confina con las casas de la calle de Pellejería, números 75 y 77, y por la espalda, a la calleja privada de la casa número 88 de la calle Mayor; en la forma que hoy queda, tiene derecho a luces y goteraje por frente, espalda e izquierda.

Más una parte de patio de la expresada casa número 92, cuya parte de patio tiene de superficie once metros y seis decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con patio de la mencionada casa número 96; por Oriente, con la casa número 92, su patio y granero expresado, y por Poniente, con el local recreo descubierto de la casa número 96.

Ambas fincas fueron adquiridas por compra por los Sres. D. José María y D. Francisco Huarte y Callis, tío y padre, respectivamente, de los hermanos comparecientes D. Alberto y don Juan de Huarte; la casa número 96, de D. José Alvarez y Cosmen, y el granero y parte de patio agregado de la número 92, de D. Ignacio Ochotoreana y Escobar.

Y por el presente segundo edicto, se cita a los causahabientes de don José María y D. Francisco Huarte Callis, de quienes proceden los bienes y a los que tengan en ellos cualquier derecho real, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en término de ciento ochenta días, que empezaron a correr en primero de Febrero pasado, comparezcan con las pruebas pertinentes si quieren alegar su derecho.

Dado en Pamplona a 3 de Marzo de 1936.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo.

X—956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Manuel Hernández, en nombre de D. José Tatay Pérez, contra los representantes de la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsí Ballester o a las personas que ostenten el carácter de herederos de dichos consortes, en el caso de que haya sido practicada la división de sus bienes, sobre pago de nueve mil trescientas pesetas, acordó la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Lozano.—Valencia, 5 de Marzo de 1936; por presentada la anterior demanda con los documentos copias simples, las que quedan por ahora en poder del Secretario y la fehaciente de escritura de poder bastanteada que se acompañan, en virtud de la cual se tiene por parte en estos autos el Procurador D. Manuel Hernández, en nombre de D. José Tatay Pérez, entendiéndose con aquél las diligencias; en cuanto a lo principal, sustanciase dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de Mayo de 1931, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los representantes de la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsí Ballester o a las personas que ostenten el carácter de herederos de dichos consortes en el caso de que haya sido practicada la división de sus bienes, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil; y siendo desconocidos dichos representantes o herederos de aquellos esposos, lévese a efecto su emplazamiento en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, fijándose una cédula en el sitio público de costumbre y se insertarán otras en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, las que se remitirán a este fin con las oportunas comunicaciones al Sr. Administrador de dicha “Gaceta” y Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por mediación del Procurador D. Manuel Hernández, según se solicita en el otrosí.

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia número 1.—doy fe: Elpidio Lozano.—Ante mí: José Ortuño.”
Y para que sirva de notificación de la providencia transcrita y de emplazamiento para los fines en ella acordados a los representantes de la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsí Ballester o a las personas que ostentan el carácter de herederos de dichos consortes, en el caso de que haya sido practicada la división de sus bienes, cuyos domicilios se ignoran, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Valencia a 5 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, José Ortuño.

X—960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, del partido de Vigo.

Hago público: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, promovido por el Banco Pastor, contra

D. Manuel Neira Carné, de esta ciudad, sobre pago de créditos hipotecarios, se embargo como del ejecutado la finca hipotecada sita en esta población, que se describe así:

Urbana.—Actualmente a solar, antes a huerta, arbolado y viña parra; con un cobertizo y lavadero de piedra y un manantial de agua que surte a aquél. Mide la extensión superficial de seis mil ciento noventa y seis metros cuadrados; y linda: Norte o frente, por donde tiene cincuenta y nueve metros, con Avenida de García Barbón; Sur o espalda, con camino; Este o izquierda, entrando, solar de doña Ramona Sanjurjo, y Oeste o derecha, con Escuelas públicas. Sobre esta finca existen dos grandes naves, dejándose por el Poniente de la misma una calle particular para su servicio, y por el Norte una faja de terreno en todo el frente de aquélla a la Avenida de García Barbón, cuyas naves se componen de diversos locales para almacenes, talleres y departamentos particulares para guardar automóviles; comprendiéndose además los objetos que se hallan colocados de un modo permanente en la misma finca, relacionados con este carácter en las diligencias de embargo y de posesión dada para administrar a la entidad ejecutante, así como las mejoras y nuevas edificaciones que puedan existir, pudiendo verse los autos en cuanto al particular.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 3 del entrante Abril.

Y las condiciones por que se rige esta subasta son:

Primera. Para tomar parte en ella habrá que depositar previamente en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado noventa y siete mil quinientas pesetas, cuando menos.

Segunda. Respecto a titulación, los licitadores habrán de aceptar como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra, la inscripción del inmueble que aparece hecha en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del ejecutado, según resulta de las escrituras hipotecarias obrantes en autos, que podrán examinarse para este efecto en Secretaría; y las cargas o gravámenes anteriores a los créditos del actor y los preferentes a que alude la certificación de cargas expedida por dicho Registro, que también se les pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, continuarán subsistentes, si existieran, entendiéndose que el rematante los acepta, en su caso, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que serán de cuenta del comprador los gastos de la escritura de venta que haya de otorgarse.

Dado en Vigo a 4 de Marzo de 1936.

El Juez, Rafael Delgado.—El Secretario, Ldo. Luis Aranda.

X—949

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.689

UN PORTUGUES conocido por Santos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario sobre robo, número 11 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

2868

1.690

VALCARCEL VERDAQUER, Salvador; hijo de Cristóbal y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el Asilo municipal del Parque, de Barcelona; procesado por homicidio por imprudencia, en sumario número 445 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2815

1.691

VIANA, Narciso; hijo natural de Clara Viana, soltero, de veinticuatro años de edad, natural de Cuevas de Utiel, jornalero, sin domicilio conocido; procesado en causa por robo, instruida con el número 473 de 1929, por el extinguido Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Superioridad, de fecha 13 de Septiembre del año último; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

2858

1.692

VIDAL FIGUEROA, Modesto; natural de Corme, Puenteveso (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años de edad, hijo de Modesto y de Dolores; domiciliado últimamente en Pasajes de San Pedro; procesado por lesiones, número 421 de 1935;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Gulpúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

2880

1.693

ESPINACO INFESTA, Ciriaco; hijo de Mariano y de Daniela, natural de Villalpando, provincia de Zamora, de veintión años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Villalpando, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Antonio Gracia Hernández, Teniente de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gracia Hernández.

JG—243

1.694

GARRIGA CALVET, Juan; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de veintión años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,723 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, y sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia número 19, D. Francisco López Roldán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 22 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco López Roldán.

JG—245

1.695

LORENZO TEJON, José; hijo de Alfredo y de Sabina, natural de Bayona (Francia), vecindad en Oviedo, distrito militar de la Octava división, nacido en 4 de Diciembre del año 1914, desconociéndose los demás datos y señas personales, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de montaña de Sicilia número 1, D. Angel Laraya Zuasti, en la residencia oficial de dicho Cuerpo; en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Pamplona a 29 de Febrero de 1936.—El Alférez Juez instructor, Angel Laraya Zuasti.

JG—246

1.696

RODRIGUEZ PEREIRAS, Manuel; hijo de José y de Ceferina, natural de Rubin, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina (Buenos Aires), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra número 35,

para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado de instrucción, ante el Juez D. Juan Quesada Araque, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores minadores número 8, de guarnición en Gijón (Oviedo), o bien manifestará su residencia para notificarle el acuerdo recaído en el referido expediente.—Gijón, 28 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Juan Quesada Araque.

JG—244

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLON

Don José Cisneros Lizandra, Secretario de la Audiencia provincial de Castellón.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 29 de la Audiencia del año 1935, que se detallará a continuación, por este Tribunal se dictó sentencia en 19 de Febrero de 1936, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“En el pleito de divorcio, pendiente ante esta Audiencia provincial y procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, promovido por don Enrique Arenós Llacer, mayor de edad, actualmente sin profesión, de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. José Pascual Masip, bajo la dirección del Letrado D. José Castelló Soler, contra su esposa doña María del Pilar Bellver Hernández, mayor de edad, de esta vecindad, vendedora ambulante, representada por los estrados en atención a su situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que dando lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio contraído por el actor D. Enrique Arenós Llacer, con la demandada doña María del Pilar Bellver Hernández, por concurrir la causa 12 del artículo 3.º de la ley de Régimen, sin hacer declaración de culpabilidad ni especial imposición de costas.

Firme que sea esta sentencia, practíquense en el Registro civil las anotaciones prevenidas en el artículo 69 de la propia ley de Divorcio, y remítase certificación literal de la presente al inferior de esta capital para su ejecución.

Librese al mismo carta-orden reclamando testimonio literal de la sentencia firme que haya dictado en el incidente de pobreza promovido por don Enrique Arenós Llacer.

Si por éste no se pidiera dentro de tercero día la notificación personal de esta sentencia o la demanda, notifíquese en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley Procesal civil, publicándose el correspondiente edicto, no sólo en el “Boletín Oficial” de esta provincia, sino también en la “Gaceta de Madrid”.

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Castellón a 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Cisneros.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Merino.

JC—220

(Continúa en la página 170.)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ASTURIAS. correspondientes al año 1937

POSICION GEOGRAFICA DE OVIEDO (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 43° 21' 44" N.

Longitud..... 23m 22,5 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN OVIEDO EL AÑO 1937

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 50	16 57	1	7 40	17 34	1	7 1	18 12	1	6 6	18 40	1	5 17	19 25	1	4 45	19 57	1	4 45	20 8	1	5 11	19 48	1	5 46	19 0	1	6 20	18 6	1	6 58	17 15	1	7 35	16 48
2	7 57	16 58	2	7 30	17 36	2	6 59	18 13	2	6 6	18 50	2	5 16	19 26	2	4 45	19 58	2	4 46	20 8	2	5 13	19 45	2	5 47	18 58	2	6 21	18 4	2	6 59	17 14	2	7 37	16 48
3	7 57	16 50	3	7 38	17 37	3	6 57	18 14	3	6 3	18 51	3	5 14	19 27	3	4 44	19 58	3	4 47	20 7	3	5 14	19 44	3	5 48	18 50	3	6 23	18 2	3	7 0	17 12	3	7 38	16 48
4	7 50	17 0	4	7 37	17 38	4	6 35	18 16	4	6 1	18 53	4	5 13	19 28	4	4 44	19 59	4	4 47	20 7	4	5 15	19 43	4	5 49	18 55	4	6 24	18 0	4	7 2	17 11	4	7 39	16 47
5	7 50	17 1	5	7 36	17 39	5	6 53	18 17	5	5 59	18 54	5	5 11	19 29	5	4 44	20 0	5	4 48	20 7	5	5 16	19 41	5	5 51	18 53	5	6 25	17 58	5	7 3	17 10	5	7 40	16 47
6	7 50	17 2	6	7 35	17 41	6	6 52	18 18	6	5 58	18 55	6	5 10	19 30	6	4 43	20 1	6	4 49	20 7	6	5 17	19 40	6	5 52	18 51	6	6 26	17 56	6	7 4	17 9	6	7 41	16 47
7	7 50	17 3	7	7 33	17 42	7	6 50	18 19	7	5 56	18 56	7	5 9	19 31	7	4 43	20 1	7	4 49	20 7	7	5 18	19 39	7	5 53	18 49	7	6 27	17 55	7	7 6	17 8	7	7 42	16 47
8	7 50	17 4	8	7 32	17 43	8	6 49	18 20	8	5 54	18 58	8	5 7	19 32	8	4 43	20 2	8	4 50	20 6	8	5 19	19 37	8	5 54	18 47	8	6 28	17 53	8	7 7	17 7	8	7 43	16 47
9	7 50	17 5	9	7 31	17 45	9	6 47	18 21	9	5 52	18 60	9	5 6	19 33	9	4 42	20 2	9	4 51	20 6	9	5 21	19 36	9	5 55	18 46	9	6 29	17 52	9	7 8	17 6	9	7 44	16 47
10	7 55	17 6	10	7 29	17 46	10	6 46	18 23	10	5 50	19 0	10	5 5	19 35	10	4 42	20 3	10	4 51	20 5	10	5 22	19 35	10	5 56	18 44	10	6 30	17 50	10	7 9	17 4	10	7 45	16 47
11	7 55	17 7	11	7 28	17 48	11	6 44	18 24	11	5 49	19 1	11	5 3	19 36	11	4 42	20 3	11	4 52	20 5	11	5 23	19 34	11	5 57	18 42	11	6 32	17 48	11	7 10	17 3	11	7 46	16 47
12	7 55	17 8	12	7 27	17 49	12	6 42	18 26	12	5 47	19 2	12	5 2	19 37	12	4 42	20 4	12	4 53	20 4	12	5 24	19 32	12	5 58	18 40	12	6 33	17 47	12	7 12	17 2	12	7 47	16 47
13	7 54	17 10	13	7 25	17 50	13	6 41	18 27	13	5 45	19 3	13	5 1	19 38	13	4 41	20 4	13	4 54	20 4	13	5 25	19 30	13	5 59	18 38	13	6 34	17 45	13	7 13	17 1	13	7 48	16 47
14	7 54	17 11	14	7 24	17 52	14	6 39	18 28	14	5 44	19 4	14	5 0	19 39	14	4 41	20 5	14	4 54	20 3	14	5 26	19 29	14	6 0	18 37	14	6 36	17 43	14	7 15	17 0	14	7 49	16 47
15	7 53	17 12	15	7 23	17 53	15	6 37	18 29	15	5 42	19 6	15	4 59	19 41	15	4 41	20 5	15	4 55	20 2	15	5 27	19 27	15	6 2	18 35	15	6 37	17 41	15	7 16	16 59	15	7 49	16 48
16	7 53	17 13	16	7 22	17 55	16	6 35	18 30	16	5 41	19 7	16	4 58	19 42	16	4 41	20 6	16	4 56	20 2	16	5 28	19 26	16	6 3	18 33	16	6 38	17 40	16	7 17	16 58	16	7 50	16 48
17	7 53	17 14	17	7 20	17 56	17	6 33	18 31	17	5 39	19 8	17	4 57	19 43	17	4 41	20 6	17	4 57	20 1	17	5 29	19 24	17	6 4	18 31	17	6 39	17 38	17	7 19	16 57	17	7 51	16 48
18	7 52	17 16	18	7 18	17 57	18	6 31	18 32	18	5 37	19 9	18	4 56	19 43	18	4 41	20 7	18	4 58	20 0	18	5 30	19 23	18	6 5	18 29	18	6 40	17 36	18	7 20	16 56	18	7 51	16 49
19	7 52	17 17	19	7 17	17 59	19	6 29	18 33	19	5 36	19 11	19	4 55	19 44	19	4 41	20 7	19	4 59	19 5	19	5 32	19 21	19	6 6	18 28	19	6 41	17 35	19	7 21	16 55	19	7 52	16 49
20	7 51	17 18	20	7 15	18 0	20	6 28	18 35	20	5 34	19 12	20	4 54	19 45	20	4 42	20 7	20	5 0	19 58	20	5 33	19 30	20	6 8	18 26	20	6 42	17 33	20	7 23	16 55	20	7 53	16 50
21	7 50	17 19	21	7 14	18 1	21	6 26	18 36	21	5 32	19 13	21	4 53	19 46	21	4 42	20 7	21	5 1	19 57	21	5 34	19 18	21	6 9	18 24	21	6 44	17 32	21	7 25	16 54	21	7 54	16 50
22	7 50	17 20	22	7 12	18 2	22	6 24	18 37	22	5 30	19 14	22	4 52	19 47	22	4 42	20 7	22	5 2	19 50	22	5 35	19 17	22	6 10	18 22	22	6 45	17 30	22	7 27	16 53	22	7 55	16 50
23	7 49	17 22	23	7 10	18 4	23	6 23	18 39	23	5 29	19 15	23	4 51	19 48	23	4 42	20 7	23	5 3	19 50	23	5 36	19 15	23	6 11	18 20	23	6 47	17 29	23	7 29	16 53	23	7 54	16 51
24	7 48	17 23	24	7 9	18 6	24	6 21	18 40	24	5 27	19 16	24	4 51	19 49	24	4 43	20 7	24	5 4	19 55	24	5 37	19 13	24	6 12	18 19	24	6 48	17 27	24	7 31	16 52	24	7 54	16 52
25	7 47	17 24	25	7 7	18 8	25	6 19	18 41	25	5 26	19 17	25	4 50	19 50	25	4 43	20 7	25	5 5	19 51	25	5 39	19 12	25	6 13	18 16	25	6 49	17 26	25	7 33	16 51	25	7 56	16 52
26	7 46	17 26	26	7 6	18 8	26	6 17	18 42	26	5 24	19 18	26	4 49	19 51	26	4 43	20 7	26	5 6	19 53	26	5 40	19 10	26	6 14	18 15	26	6 50	17 24	26	7 35	16 51	26	7 57	16 53
27	7 45	17 27	27	7 4	18 9	27	6 15	18 43	27	5 22	19 20	27	4 48	19 52	27	4 44	20 7	27	5 7	19 52	27	5 41	19 8	27	6 15	18 13	27	6 52	17 23	27	7 37	16 50	27	7 58	16 53
28	7 44	17 29	28	7 3	18 10	28	6 14	18 45	28	5 21	19 21	28	4 47	19 53	28	4 44	20 7	28	5 8	19 51	28	5 42	19 7	28	6 16	18 11	28	6 53	17 21	28	7 39	16 50	28	7 59	16 54
29	7 43	17 30				29	6 12	18 46	29	5 19	19 22	29	4 47	19 54	29	4 44	20 7	29	5 9	19 50	29	5 43	19 5	29	6 18	18 10	29	6 54	17 20	29	7 41	16 49	29	8 0	16 56
30	7 42	17 31				30	6 10	18 47	30	5 18	19 23	30	4 46	19 55	30	4 45	20 7	30	5 10	19 49	30	5 44	19 4	30	6 19	18 8	30	6 55	17 19	30	7 44	16 49	30	8 1	16 56
31	7 41	17 33				31	6 8	18 48				31	4 46	19 56				31	5 10	19 48	31	5 45	19 1				31	6 56	17 17				31	8 2	16 56

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1937

E N E R O

- Día 4.—Cuarto menguante a 14 h. 22 m. en Libra.
 12.—Luna nueva a 16 h. 47 m. en Capricornio.
 19.—Cuarto creciente a 20 h. 2 m. en Aries.
 26.—Luna llena a 17 h. 15 m. en Leo.

F E B R E R O

- Día 3.—Cuarto menguante a 12 h. 4 m. en Escorpio.
 11.—Luna nueva a 7 h. 34 m. en Acuario.
 18.—Cuarto creciente a 3 h. 50 m. en Tauro.
 25.—Luna llena a 7 h. 43 m. en Virgo.

M A R Z O

- Día 5.—Cuarto menguante a 9 h. 17 m. en Sagitario.
 12.—Luna nueva a 19 h. 32 m. en Piscis.
 19.—Cuarto creciente a 11 h. 46 m. en Géminis.
 26.—Luna llena a 23 h. 12 m. en Libra.

A B R I L

- Día 4.—Cuarto menguante a 3 h. 53 m. en Capricornio.
 11.—Luna nueva a 5 h. 10 m. en Aries.
 17.—Cuarto creciente a 20 h. 34 m. en Cáncer.
 25.—Luna llena a 15 h. 24 m. en Escorpio.

M A Y O

- Día 3.—Cuarto menguante a 18 h. 37 m. en Acuario.
 10.—Luna nueva a 13 h. 18 m. en Tauro.
 17.—Cuarto creciente a 6 h. 49 m. en Leo.
 25.—Luna llena a 7 h. 38 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 2.—Cuarto menguante a 5 h. 24 m. en Piscis.
 8.—Luna nueva a 20 h. 43 m. en Géminis.
 15.—Cuarto creciente a 19 h. 3 m. en Virgo.
 23.—Luna llena a 23 h. 0 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 1.—Cuarto menguante a 13 h. 3 m. en Aries.
 8.—Luna nueva a 4 h. 13 m. en Cáncer.
 15.—Cuarto creciente a 9 h. 36 m. en Libra.
 23.—Luna llena a 12 h. 46 m. en Acuario.
 30.—Cuarto menguante a 18 h. 47 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 6.—Luna nueva a 12 h. 37 m. en Leo.
 14.—Cuarto creciente a 2 h. 28 m. en Escorpio.
 22.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Acuario.
 28.—Cuarto menguante a 23 h. 55 m. en Géminis.

S E P T I E M B R E

- Día 4.—Luna nueva a 22 h. 54 m. en Virgo.
 12.—Cuarto creciente a 20 h. 57 m. en Sagitario.
 20.—Luna llena a 11 h. 32 m. en Piscis.
 27.—Cuarto menguante a 5 h. 43 m. en Cáncer.

O C T U B R E

- Día 4.—Luna nueva a 11 h. 58 m. en Libra.
 12.—Cuarto creciente a 15 h. 47 m. en Capricornio.
 19.—Luna llena a 21 h. 48 m. en Aries.
 26.—Cuarto menguante a 13 h. 26 m. en Leo.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Luna nueva a 4 h. 16 m. en Escorpio.
 11.—Cuarto creciente a 9 h. 33 m. en Acuario.
 18.—Luna llena a 8 h. 10 m. en Tauro.
 25.—Cuarto menguante a 0 h. 4 m. en Virgo.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Luna nueva a 23 h. 11 m. en Sagitario.
 11.—Cuarto creciente a 1 h. 12 m. en Piscis.
 17.—Luna llena a 18 h. 52 m. en Géminis.
 24.—Cuarto menguante a 14 h. 20 m. en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Enero, 20, a 11 h. 0 m., en Acuario.
 Febrero, 19, a 1 h. 20 m., en Piscis.
 Marzo, 21, a 0 h. 44 m., en Aries.
 Abril, 20, a 12 h. 18 m., en Tauro.
 Mayo, 21, a 11 h. 56 m., en Géminis.
 Junio, 21, a 20 h. 11 m., en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Julio, 23, a 7 h. 6 m., en Leo.

Agosto, 23, a 13 h. 57 m., en Virgo.

Septiembre, 23, a 11 h. 11 m., en Libra.

Octubre, 23, a 20 h. 5 m., en Escorpio.

Noviembre, 22, a 17 h. 15 m., en Sagitario.

Diciembre, 22, a 6 h. 20 m., en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

Año 1937

Eclipses de Sol y de Luna

JUNIO, 3.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general.....	A 18 h. 4,4 m.	en	178° 57' W	y	7° 53' S
Principio del eclipse total.....	A 18 58,5	en	169° 46' E	y	11° 44' S
Principio del eclipse central.....	A 19 0,1	en	169° 12' E	y	12° 0' S
Máxima fase del eclipse.....	A 20 40,6	en	130° 30' W	y	9° 54' N
Fin del eclipse central.....	A 22 21,0	en	70° 19' W	y	12° 37' S
Fin del eclipse total.....	A 22 22,6	en	70° 52' W	y	12° 20' S
Fin del eclipse general.....	A 23 16,3	en	82° 10' W	y	8° 30' S

Valor de la máxima fase, 1,033, tomando como unidad el diámetro del Sol.

NOVIEMBRE, 13.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Primer contacto con la sombra.....	a 7 h. 37,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	a 8 h. 18,9 m.	
Último contacto con la sombra.....	a 9 h. 0,4 m.	

Magnitud del eclipse, 0,150, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El principio de este eclipse será visible en las partes Norte y Noroeste de Europa, Islas Británicas, Océano Ártico, Norte del Atlántico, en toda América, Océano Pacífico y parte de Asia.

El fin, será visible en el Océano Ártico, Norte del Atlántico, Norteamérica, en América del Sur, excepto en su parte Este; Océano Pacífico, Este de Australia y Nordeste y centro de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 149° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 165° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE, 2-3.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general, Diciembre 2.....	A 20 h. 5,0 m.	en	152° 35' E	y	17° 43' N
Principio del eclipse anular, Diciembre 2.....	A 21 14,4	en	139° 10' E	y	26° 6' N
Principio del eclipse central, Diciembre 2.....	A 21 13,1	en	138° 52' E	y	26° 41' N
Máxima fase del eclipse, Diciembre 2.....	A 23 5,2	en	167° 49' W	y	4° 1' N
Fin del eclipse central, Diciembre 3.....	A 0 52,3	en	114° 27' W	y	22° 5' N
Fin del eclipse anular, Diciembre 3.....	A 0 56,1	en	114° 48' W	y	21° 29' N
Fin del eclipse general, Diciembre 3.....	A 2 5,5	en	128° 26' W	y	13° 4' N

Valor de la máxima fase, 0,959, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con falta confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	2.200	195	2.395	102	»	17	18
Alava	3	3	6	1	» 1	»	»
Albacete	247	8	255	9	» 2	»	»
Alicante	71	19	90	36	»	»	»
Almería	353	29	382	22	»	»	»
Ávila	90	5	95	10	»	»	»
Badajoz	1.176	63	1.239	59	»	»	»
Barcelona	350	51	401	30	» 29	»	»
Burgos	54	32	86	14	» 4	»	»
Cáceres	632	11	644	20	» 4	»	»
Cádiz	231	18	246	10	»	»	»
Castellón	28	7	35	4	»	»	»
Ciudad Real	291	29	320	29	» 2	»	»
Córdoba	635	16	651	48	»	»	»
Coruña	557	47	604	54	» 1	»	»
Cuenca	22	5	27	7	» 1	»	»
Gerona	5	»	5	1	» 1	»	»
Granada	443	20	473	32	» 3	»	»
Guadalajara	29	9	48	7	»	»	»
Guipúzcoa	17	4	21	9	» 2	»	»
Huelva	55	5	60	13	»	»	»
Huesca	22	10	32	9	»	»	»
Jaén	171	93	264	50	»	»	»
León	52	11	63	12	»	»	»
Lérida	6	18	24	4	»	»	»
Logroño	21	13	44	11	»	»	»
Lugo	129	12	151	14	»	»	»
Madrid	1.987	128	2.103	217	» 19	»	»
Málaga	509	19	528	32	» 4	»	»
Murcia	223	21	244	35	»	»	»
Navarra	»	2	2	»	»	»	»
Orense	78	13	91	28	»	»	»
Oviedo	169	10	179	14	» 1	»	»
Palencia	50	12	62	18	»	»	»
Pontevedra	151	27	178	36	» 2	»	»
Salamanca	90	42	132	21	»	»	»
Santander	70	19	89	6	»	»	»
Segovia	21	2	23	7	»	»	»
Sevilla	516	50	566	48	» 9	»	»
Soria	9	»	9	7	»	»	»
Tarragona	31	4	35	22	»	»	»
Teruel	92	5	97	4	» 1	»	»
Toledo	74	15	89	17	»	»	»
Valencia	1.459	40	1.499	31	» 5	»	»
Valladolid	27	14	41	18	»	»	»
Vizcaya	12	9	21	»	» 10	»	»
Zamora	32	8	40	17	»	»	»
Zaragoza	189	29	218	28	»	»	»
Baleares	27	2	29	4	»	»	»
Canarias.—Tenerife	24	8	32	5	» 1	»	»
Canarias.—Las Palmas	124	12	136	2	» 3	»	»
TOTALES.....	13.765	1.239	15.004	1.241	106	17	18

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Octubre y los diez meses transcurridos del ejercicio de 1935.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informar de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
13	3	156	2.239	1.736	1.570	3.306	1.067	2.239
»	»	2	4	2	12	14	10	4
»	»	11	244	200	174	374	130	244
»	»	36	54	59	175	234	130	54
»	»	22	360	294	314	608	248	360
»	»	10	85	61	93	159	74	85
»	»	59	1.150	1.196	630	1.776	596	1.180
»	»	59	342	281	376	657	515	342
»	»	18	68	491	188	679	611	68
»	»	34	610	774	299	1.073	463	610
»	»	10	236	191	158	349	113	236
»	»	4	31	48	77	125	94	31
»	»	31	289	292	212	494	205	289
1	»	49	502	543	257	800	298	502
»	»	55	549	748	416	1.164	615	549
1	»	9	18	31	170	201	183	18
»	»	2	3	11	13	24	21	2
»	»	25	438	438	293	731	293	438
»	»	7	41	16	82	98	57	41
»	»	12	9	13	42	60	51	9
»	»	13	47	50	145	195	148	47
»	»	9	23	16	112	128	105	23
»	»	50	214	333	299	732	518	214
»	»	12	51	134	203	342	291	51
»	»	4	20	11	59	70	50	20
»	»	11	33	53	139	242	209	33
»	»	14	137	37	272	309	172	137
6	»	242	1.861	1.418	1.554	2.972	1.111	1.861
»	»	37	491	151	592	743	252	491
1	»	36	208	335	175	510	302	208
»	»	»	2	2	8	10	8	2
»	»	23	63	43	240	288	225	63
»	»	15	164	88	133	276	112	164
»	»	13	44	31	154	183	141	44
»	»	38	140	104	359	463	323	140
»	»	21	111	55	249	304	193	111
»	»	6	82	100	113	213	130	82
»	»	7	18	11	46	57	41	18
»	»	55	511	356	453	809	298	511
»	»	7	2	2	64	66	64	2
»	»	22	13	29	59	83	75	13
»	»	5	92	71	93	164	72	92
»	»	17	72	27	150	177	105	72
»	»	36	1.463	482	1.567	2.049	586	1.463
»	»	16	25	31	167	198	173	25
»	»	10	11	14	30	94	83	11
»	»	17	23	4	160	184	141	23
»	»	28	190	220	260	480	290	190
»	»	4	25	31	34	65	40	25
3	»	9	23	12	53	65	42	23
»	»	5	131	64	104	168	37	131
30	3	1.413	13.591	11.740	14.012	25.752	12.161	13.591

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA.—SUBSECRETARIA

ESCALAFON del Cuerpo Médico Forense, por antigüedad en cada categoría, cerrado en 31 de Diciembre de 1935

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JU Z G A D O	PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años	Meses	Días
CATEGORÍA DE MADRID Y BARCELONA						
1	D. Jesús Canseco Gutiérrez.....	Madrid, número 5.....	6 Julio 1901.....	34	—	5 — 25
2	Joaquín Segarra y Llorens.....	Madrid, número 10.....	26 Dicbre. 1903...	32	—	— 5
3	Eduardo Méndez del Caño.....	Madrid, número 6.....	2 Sepbre. 1909...	26	—	3 — 29
4	José Palancar Tejedor.....	Madrid, número 9.....	18 Junio 1910.....	25	—	6 — 13
5	Antonio Lino González.....	Madrid, número 1.....	18 Junio 1913.....	22	—	6 — 13
6	Wifredo Coroleu Borrás.....	Barcelona, número 2.....	20 Abril 1914.....	21	—	9 — 11
7	Manuel Canivell Curto.....	Barcelona, número 1.....	14 Marzo 1916.....	19	—	9 — 17
8	Antonio Piga Pascual.....	Madrid, número 3.....	12 Octubre 1916...	19	—	2 — 19
9	Salvador Pascual Ríos.....	Madrid, número 2.....	16 Julio 1917.....	13	—	5 — 15
10	Maximino Luanco Cuenca.....	Barcelona, número 5.....	21 Julio 1920.....	15	—	5 — 10
11	José Tena Sicilia.....	Madrid, número 8.....	26 Mayo 1923.....	12	—	6 — 5
12	José Peris Max de Xesas.....	Barcelona, número 9.....	3 Marzo 1904.....	11	—	9 — 23
13	Luis Vives Lasierra.....	Barcelona, número 6.....	4 Enero 1929.....	6	—	11 — 27
14	Manuel Pérez de Petinto.....	Madrid, número 4.....	4 Febrero 1929...	6	—	10 — 25
15	José Aguila Collantes.....	Madrid, número 20.....	9 Octubre 1930...	5	—	2 — 22
16	Fernando Pérez Rodríguez.....	Madrid, número 21.....	26 Febrero 1931...	4	—	10 — 3
17	Arturo Alvarez Herrera.....	Barcelona, número 10.....	13 Marzo 1931.....	4	—	9 — 13
18	Enrique Fosar Bayarri.....	Barcelona, número 3.....	18 Julio 1931.....	1	—	5 — 13
19	Ramón Coma Roca.....	Barcelona, número 7.....	5 Novbre. 1931...	4	—	1 — 25
20	Francisco Coll Ibañez.....	Barcelona, número 8.....	18 Dicbre. 1931...	4	—	— 13
21	Enrique Arroyo Carceller.....	Barcelona, número 4.....	17 Julio 1933.....	2	—	5 — 14
22	Clemente Azpeitia Esteban.....	Madrid, número 12.....	21 Marzo 1935.....	»	—	9 — 10
23	Cipriano Rodrigo Lavín.....	Madrid, número 11.....	21 Marzo 1935.....	»	—	9 — 10
24	Diego González Erenal.....	Madrid, número 14.....	21 Marzo 1935.....	»	—	9 — 10
25	José Alberich Fernández.....	Madrid, número 13.....	28 Marzo 1935.....	»	—	9 — 4
26	Francisco Sánchez Gerona.....	Madrid, número 6.....	15 Abril 1935.....	»	—	8 — 16
27	Eduardo Blanco García.....	Madrid, número 16.....	24 Abril 1935.....	»	—	8 — 7
28	Julián Botella Mateos.....	Madrid, número 15.....	25 Abril 1935.....	»	—	8 — 6
29	David Querol Pérez.....	Madrid, número 17.....	9 Mayo 1935.....	»	—	7 — 22
CATEGORÍA DE TÉRMINO						
1	D. Buenaventura Morón González.....	Algeciras.....	26 Novbre. 1896...	39	—	1 — 5
2	Fernando Pinna Casas.....	Badajoz.....	1 Dicbre. 1898...	37	—	1 — 3
3	Francisco Ayuso Andreu.....	Murcia.—Distrito de San Juan.....	12 Febrero 1903...	32	—	10 — 19
4	José Molina Martos.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	19 Abril 1906.....	29	—	8 — 12
5	Pedro Almendral Vega.....	Zamora.....	1 Mayo 1909.....	26	—	8 — »
6	José Fernández Sanguino.....	Talavera de la Reina.....	26 Enero 1910.....	25	—	11 — 5
7	Federico Castillo Estremera.....	Jaén.....	22 Enero 1911.....	24	—	11 — 9
8	José García Ramos y Second.....	Coruña.—Distrito del Instituto.....	31 Octubre 1912...	23	—	2 — 1
9	Antonio Gómez Palomo.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	9 Novbre. 1912...	23	—	1 — 22
10	Jenaro Valle Cano.....	Alcalá de Henares.....	12 Sepbre. 1913...	22	—	3 — 18
11	Rafael García Pérez.....	Las Palmas.—Distrito de la Vegueta.....	12 Dicbre. 1914...	21	—	» — 13
12	Vicente Muñoz García.....	Teruel.....	25 Enero 1915.....	20	—	11 — 6
13	José Aznar Esteruelas.....	Alicante.—Distrito del Norte.....	5 Octubre 1917...	13	—	2 — 26
14	Eustaquio Alvarez de la Villa.....	Oviedo.....	26 Octubre 1917...	18	—	2 — 5
15	Gerardo de Dios Gil.....	Valladolid.—Distrito de la Audiencia.....	6 Novbre. 1917...	18	—	1 — 23
16	Manuel Madrigal Prada.....	Cáceres.....	7 Febrero 1918...	17	—	10 — 24
17	Otoniel Ramírez García.....	Albacete.....	20 Abril 1918.....	17	—	3 — 11
18	Julio Clemente Ostalé.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	13 Agosto 1919...	16	—	4 — 17
19	Carlos Peña Trigueros.....	Palencia.....	4 Dicbre. 1919...	16	—	» — 27
20	Eduardo Fernández Tormo.....	Huelva.....	7 Junio 1920.....	15	—	6 — 24
21	José Rivera Pérez.....	Valencia, número 6.....	8 Agosto 1920.....	15	—	4 — 22
22	Antonio Liebres Tena.....	Almería.—Distrito de la Audiencia.....	31 Agosto 1920...	15	—	4 — 1
23	Nicanor Pérez Arapiles.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	26 Junio 1921.....	14	—	6 — 5
24	Fernando Méndez Rodríguez.....	Guadix.....	1 Julio 1921.....	14	—	6 — »
25	Manuel Ros Mateo.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo.....	6 Julio 1921.....	14	—	5 — 23
26	José Sánchez Morate Martín.....	Getafe.....	12 Agosto 1921...	14	—	4 — 19

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años,	MeSES,	Días,
27	D. Julio Oloriz García.....	Granada.—Distrito del Salvador...	7. Novbre. 1919..	14	—	1 — 23
28	Fernando Vicente Salto.....	Sevilla	20 Junio 1922....	13	—	6 — 11
29	Antonio Villanova Is.....	Valencia, número 4.....	18 Julio 1922.....	13	—	5 — 13
30	Clemente Serna Serna.....	Bilbao, número 3.....	1 Agosto 1922....	13	—	5 — »
31	José Archer Meseguer.....	Valencia, número 2.....	24 Novbre. 1922..	13	—	1 — 7
32	Marcial García Rogla.....	Palma.—Distrito de la Catedral...	9 Marzo 1923....	12	—	9 — 12
33	Manuel Hurtado Martínez.....	Alicante.—Distrito del Sur.....	7 Febrero 1924..	11	—	10 — 24
34	Marcelo Sánchez Manzano.....	Ciudad Rodrigo	25 Abril 1924....	11	—	8 — 6
35	Manuel Crespo González.....	Sepúlveda	25 Junio 1921....	10	—	6 — 13
36	Carlos Sierra Salvatella.....	Eaeza	2 Agosto 1925....	10	—	4 — 29
37	Manuel Martínez Arnaud.....	Coruña	28 Agosto 1925..	10	—	4 — 3
38	Rogelio Martín Peinado.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1 Sepbre. 1925..	10	—	4 — »
39	José Fabregat Martí.....	Castellón de la Plana.....	24 Marzo 1920....	10	—	2 — 10
40	Damián Balaguer Jiménez.....	Granada.—Distrito del Sagrario...	15 Enero 1926....	9	—	11 — 16
41	Francisco Berenguer Jiménez.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha.	11 Marzo 1926..	9	—	9 — 20
42	Eutiquiano Rebollar Rodríguez.....	Segovia	21 Agosto 1926..	9	—	4 — 11
43	Casto González Méndez.....	Lugo	24 Agosto 1926..	9	—	4 — 7
44	César Calafate Hortelano.....	Orense	24 Agosto 1926..	9	—	4 — 7
45	Juan Muñoz de la Flore.....	Avila	6 Sepbre. 1925..	9	—	3 — 25
46	José Guijarro Romero.....	Sevilla, número 3.....	18 Novbre. 1926..	9	—	1 — 13
47	Benigno Velázquez Amézaga.....	Santander.—Distrito del Oeste.....	31 Dicbre. 1926..	9	—	» — 1
48	Francisco Amigó González.....	Santiago	24 Marzo 1927....	8	—	9 — 7
49	Ricardo Cardenal Sánchez.....	San Sebastián, número 1.....	30 Mayo 1927....	8	—	7 — 1
50	Angel Moreno Díaz.....	Toledo	15 Octubre 1923..	8	—	6 — 25
51	Manuel Fontán Lorenzo.....	Bilbao, número 2.....	21 Julio 1927....	8	—	5 — 10
52	Francisco Conde Fernández.....	Logroño	19 Enero 1919....	8	—	2 — 13
53	Ramón Amiguetti Vázquez.....	Sevilla	1 Febrero 1928..	7	—	11 — »
54	Honorio Manso Rodríguez.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	2 Agosto 1928..	7	—	4 — 29
55	Manuel Bernal Blancafort.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.	16 Agosto 1928..	7	—	4 — 13
56	Gregorio Nieto Nieto.....	Soria	18 Agosto 1928..	7	—	4 — 13
57	Amado Millaruelo Durango.....	Huesca	14 Abril 1920....	7	—	3 — 6
58	Benito Quintana Río.....	Cartagena	11 Octubre 1928..	7	—	2 — 20
59	José García Rico.....	Salamanca	26 Agosto 1928..	6	—	2 — 26
60	Ricardo Pelayo Guilarde.....	Santander.—Distrito del Este.....	1 Novbre. 1929..	6	—	2 — »
61	Eduardo Roca Sánchez.....	Valencia, número 1.....	8 Abril 1924....	5	—	8 — »
62	Mariano García Valcarce.....	Burgos	10 Julio 1930....	5	—	5 — 21
63	Pablo Perales García.....	Málaga.—Distrito de Sto. Domingo.	11 Mayo 1927....	5	—	2 — 9
64	José Cañizal Serna.....	Sevilla, número 5.....	11 Febrero 1929..	5	—	2 — 1
65	Fernando Venero Sañudo.....	Cádiz	19 Abril 1926....	4	—	9 — 14
66	Francisco Moltó Aura.....	Valencia, número 3.....	2 Febrero 1928..	4	—	7 — 5
67	José Parra Eytier.....	Lorca	23 Abril 1924....	4	—	5 — 10
68	Pedro Solís del Olmo.....	Puerto de Santa María.....	3. Febrero 1932..	3	—	10 — 28
69	José Muñoz García.....	Bilbao, número 4.....	8 Julio 1927....	3	—	6 — 26
70	Jaime Penellá Muri.....	Zaragoza, número 3.....	5 Mayo 1926....	3	—	3 — »
71	Vicente Royó Teruel.....	Valencia, número 5.....	30 Novbre. 1932..	3	—	1 — »
72	Julián Díaz Alcrudo.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San Miguel	31 Enero 1926....	2	—	9 — 5
73	José López-Ocaña Bango.....	Avilés	10 Dicbre. 1923..	2	—	3 — 4
74	Mauricio Almazán Casado.....	Guadalajara	2 Octubre 1933..	2	—	2 — 29
75	José Fuentes Romero.....	Vigo, número 2.....	11 Octubre 1933..	2	—	2 — 20
76	José Manuel Bonifacio Sáiz.....	Murcia.—Distrito de la Catedral...	13 Octubre 1933..	2	—	2 — 13
77	Juan Ramírez Pinto.....	San Sebastián, número 2.....	16 Octubre 1933..	2	—	2 — »
78	Rafael Lloret Peral.....	Almería.—Distrito de San Sebastián	20 Octubre 1933..	2	—	2 — 11
79	Gabriel Jurado Muñoz.....	Málaga.—Distrito de la Merced...	19 Enero 1934....	1	—	11 — 12
80	Francisco Compañ Miranda.....	Granada.—Distrito del Campillo...	5 Marzo 1934....	1	—	9 — 25
81	Antonio Molina Esteban.....	Alcoy	24 Marzo 1934....	1	—	9 — 7
82	Bruno Soler Bastero.....	Tortosa	26 Junio 1934....	1	—	6 — 5
83	Domingo Arozarena Reyes.....	Santa Cruz de Tenerife.....	9 Novbre. 1934..	1	—	1 — 22
84	Julián Vigal Tinajas.....	León	29 Dicbre. 1934..	1	—	» — 2
85	Mario Romeo Zurita.....	Lérida	18 Marzo 1935....	»	—	9 — 13
86	Benigno López de Letona.....	Ferrol	26 Agosto 1935....	»	—	4 — 5
87	Luis Martínez García.....	Vigo, número 2.....	29 Agosto 1935....	»	—	4 — 2
88	Victor Villoria Sánchez.....	Vitoria	30 Agosto 1935....	»	—	4 — 1
89	Cristóbal Velasco Velasco.....	Loja	1 Sepbre. 1935....	»	—	4 — »
90	Mariano Menéndez Zapico.....	Bilbao, número 4.....	3 Sepbre. 1935....	»	—	3 — 28
91	Arturo García Domínguez.....	Las Palmas.—Distrito de Triana...	4 Sepbre. 1935....	»	—	3 — 27
92	Florentino González Carrascal.....	Eilbao, número 3.....	5 Sepbre. 1935....	»	—	3 — 26
93	Manuel Alonso Inesterra.....	Palma de Mallorca.....	17 Sepbre. 1935....	»	—	3 — 14
94	Sebastián Guerrero Benítez.....	Jerez de la Frontera.....	14 Octubre 1935..	»	—	2 — 17
95	Santiago Pérez Vázquez.....	Pontevedra	11 Novbre. 1935..	»	—	1 — 20
96	José Rodríguez Rodríguez.....	Antequera	19 Dicbre. 1935..	»	—	» — 12
CATEGORÍA DE ASCENSO						
1.	D. José Tejera Francia.....	Arévalo	9 Sepbre. 1892....	48	—	3 — 22
2.	Fidel Jiménez Arias.....	Astorga	27 Mayo. 1898....	37	—	7 — 4

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JU Z G A D O	PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años,	Meses,	Días,
3	D. Gonzalo Fernández Pintado.....	Alcázar de San Juan.....	15 Agosto 1900...	35	—	4 — 16
4	Antonio Lucaya Imbert.....	Cervera	12 Octubre 1901..	34	—	2 — 19
5	Francisco González Clemente.....	Béjar	16 Mayo 1902.....	33	—	7 — 15
6	Atanael Cabrera Díaz.....	San Cristóbal.—Distrito de La La- guna	22 Junio 1903.....	31	—	6 — 9
7	Francisco C. Villar Villar.....	Tudela	19 Octubre 1904..	31	—	2 — 12
8	José Mozos Marín.....	Haro	20 Marzo 1905.....	30	—	9 — 11
9	Antonio Ferrer Aulet.....	Manacor	1 Dicie. 1905.....	30	—	1 — »
10	Antonio Benítez Fernández.....	Ecija	8 Julio 1907.....	28	—	5 — 23
11	Ramiro Casas López.....	Monforte	26 Octubre 1907..	28	—	2 — 5
12	Calixto Campos Carlos.....	Coría	18 Dicie. 1908...	27	—	» — 13
13	Sebastián López Campos.....	Huércal Overa	23 Julio 1909.....	26	—	5 — 8
14	Daniel Barroso Muñoz.....	Chinchón	12 Abril 1910.....	25	—	8 — 19
15	Sebastián Amengual Vallespín.....	Inca	15 Junio 1910.....	25	—	6 — 16
16	Juan Bautista Saumell Tapiol.....	Valls	29 Mayo 1911.....	24	—	7 — 2
17	César Muñoz Aguilar.....	Alcaraz	29 Junio 1911.....	24	—	6 — 2
18	Salvador Catalino Carrión.....	Quintanar de la Orden.....	14 Julio 1911.....	24	—	5 — 17
19	Antonio Blanc Escribá.....	Mahón	2 Agosto 1911...	24	—	4 — 29
20	Salustiano Estévez Martín.....	Guía	9 Sepbre. 1912...	23	—	3 — 22
21	Enrique Cano Escobar.....	Hellín	3 Octubre 1912..	23	—	2 — 28
22	Carmelo Serrano García.....	Elche	18 Octubre 1912..	23	—	2 — 13
23	Francisco Gaspar Blasco.....	Calatayud	1 Novbre. 1912..	23	—	2 — »
24	Fulgencio Meseguer Sánchez.....	Mula	9 Novbre. 1912..	23	—	1 — 22
25	Antonio Villanueva Fernández.....	Briviesca	11 Dicie. 1912...	23	—	» — 20
26	Juan B. Lizardo M. Mayglín.....	Onteniente	1 Enero 1913.....	23	—	» — »
27	Luis Muñoz Navarro.....	Tarazona	15 Sepbre. 1913..	22	—	3 — 16
28	Luis G. Cahué Boladeras.....	San Feliú de Llobregat.....	20 Novbre. 1913..	22	—	1 — 11
29	Aureliano Rey Larramendi.....	Orgaz	9 Junio 1914.....	21	—	6 — 22
30	Luis Portero Díaz.....	Torrijos	16 Julio 1914.....	21	—	5 — 15
31	Rafael Perelló Barber.....	Gandía	22 Sepbre. 1914..	21	—	3 — 9
32	José Cadafach Feiner.....	Tarrasa	14 Novbre. 1914..	21	—	1 — 17
33	Angel García Morro.....	Segorbe	20 Enero 1915...	20	—	11 — 11
34	Manuel Navarro Alonso Celada.....	Valencia de Alcántara.....	19 Febrero 1915..	20	—	10 — 12
35	Eusebio Navarro Pablo.....	Daroca	22 Mayo 1915.....	20	—	7 — 9
36	Juan Antonio Saro Gómez.....	Llanes	25 Mayo 1916.....	19	—	7 — 6
37	Matías Camacho R. Escribano.....	Manzanares	31 Julio 1917.....	18	—	6 — 1
38	José Parrientos Alvarado.....	Melilla	15 Julio 1917.....	18	—	5 — 16
39	José Calviño Salazar.....	Betanzos	13 Enero 1918...	17	—	11 — 16
40	Antonio López Rancaño.....	Ciésar	17 Febrero 1919..	16	—	10 — 14
41	Miguel Ruiz Matas Martínez Galin- soga	Alcalá la Real	12 Mayo 1919.....	16	—	7 — 19
42	Miguel Blasco Caplliure.....	Linares	16 Junio 1919.....	16	—	6 — 15
43	Donato Varela Díaz.....	Toro	4 Sepbre. 1919..	16	—	3 — 27
44	Manuel Guerra Hidalgo.....	Benavente	25 Sepbre. 1919..	16	—	3 — 6
45	Manuel Roldán Cortés.....	Cabra	31 Enero 1920...	15	—	11 — 1
46	Pedro Sanz Ostolaza.....	Valdepeñas	24 Marzo 1920.....	15	—	9 — 7
47	Policiano Maestre Pérez.....	La Unión	20 Abril 1902.....	15	—	7 — 22
48	Carlos Albo Abascal.....	Santofía	9 Julio 1920.....	15	—	5 — 22
49	Vicente Garrido Pedrejón.....	Medina Rioseco	21 Novbre. 1920..	15	—	1 — 10
50	José Zoído Hernández.....	Zafra	30 Marzo 1921...	14	—	9 — 1
51	Antonio Delgado Correa.....	Mérida	22 Febrero 1922..	13	—	10 — 9
52	Antonio Reppeto Rey.....	Osuna	18 Abril 1922.....	13	—	8 — 13
53	Joaquín Camino Montestinos.....	Utrera	10 Mayo 1922.....	13	—	7 — 21
54	Victor Bustamante Estébanez.....	Valmaseda	14 Agosto 1924...	11	—	4 — 17
55	Emilio Arbuniés Juste.....	Martos	10 Sepbre. 1924..	11	—	3 — 21
56	Antonio Fernández Sanguino.....	La Almunia	28 Octubre 1924..	11	—	2 — 3
57	Jacinto Vera Campos.....	Cazalla	11 Marzo 1925...	10	—	9 — 20
58	Secundino Yáñez Cortinas.....	Ponferrada	27 Agosto 1925...	10	—	4 — 4
59	Aurelio Escribano Alvarez.....	Aranda de Duero.....	17 Sepbre. 1925..	10	—	3 — 14
60	Pedro Soler Bertot.....	Villanueva y Geltrú.....	3 Octubre 1925..	10	—	2 — 28
61	Perfecto Cabanas Verde.....	Plasencia	9 Novbre. 1925..	10	—	1 — 22
62	Benito Calvillo Artaloytia.....	Trujillo	1 Marzo 1926.....	9	—	10 — »
63	Ramón Jiménez Escanero.....	Ceuta	14 Abril 1926.....	9	—	8 — 17
64	Francisco Tortajada Esteban.....	Sabadell	8 Junio 1927.....	8	—	6 — 23
65	Baldomero Méndez Parrientos.....	Almendrales	10 Octubre 1929..	6	—	2 — 21
66	Joaquín Jiménez González.....	Baza	1 Enero 1920.....	6	—	1 — 24
67	Bernardo Velarde Blanco.....	Torrelavega	25 Sepbre. 1930..	5	—	3 — 6
68	Emilio Moreno Rubio.....	Dolores	21 Novbre. 1931..	4	—	1 — 10
69	Francisco Salto Bellido.....	Vélez Málaga	23 Octubre 1933..	2	—	2 — 8
70	Vicente Narváez Trujillo.....	Ronda	31 Octubre 1933..	2	—	2 — 1
71	José Cuquerella Codina.....	Játiva	5 Novbre. 1933..	2	—	» — 26
72	Arturo Fernández Moreno.....	La Carolina	7 Dicie. 1933...	2	—	» — 24
73	Jesús Beamud González.....	Celanova	1 Enero 1934.....	2	—	» — »
74	Francisco García Barroso.....	Don Benito	1 Junio 1934.....	1	—	7 — »
75	Antonio Garrido Ruiz.....	Berja	5 Junio 1934.....	1	—	6 — 26
67	Santiago Echávarri Montero.....	Llerena	10 Junio 1934.....	1	—	6 — 21

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años.	Meses.	Días.
77	D. Miguel Rodríguez Vives.....	La Orotava	20 Junio 1934.....	1	—	6 — 11
78	Pablo Cabecerán Figueras.....	Balaguer	24 Junio 1934.....	1	—	6 — 7
79	Manuel Fernández Acebal.....	La Bañeza	26 Junio 1935.....	1	—	6 — 5
80	Domingo Leyva Álvarez.....	Ujijar	25 Enero 1919.....	1	—	» — 18
81	José Illade Rilo.....	Vivero	14 Enero 1934.....	»	—	11 — 17
82	Luis Diéguez Gómez.....	Verín	13 Abril 1927.....	»	—	10 — 6
83	Federico Casimiro Cascairo.....	Vich	25 Febrero 1935..	»	—	10 — 4
84	Joaquín Torrecilla Pérez.....	San Clemente	15 Mayo 1935.....	»	—	7 — 16
85	Francisco Pontes González.....	Motril	29 Junio 1935.....	»	—	6 — 2
86	Luis Cortés Tapia.....	Lucena	29 Junio 1935.....	»	—	6 — 2
87	Vicente Carrero Barnet.....	Noya	29 Junio 1935.....	»	—	6 — 2
88	José Lomas Díaz.....	Mondoñedo	29 Junio 1935.....	»	—	6 — 2
89	Antonio García Pantaleón Canis...	Baena	29 Junio 1935.....	»	—	6 — 2
90	Pedro Sánchez Andújar.....	Andújar	30 Junio 1935.....	»	—	6 — 1
91	Antonio Calama Sanz.....	Medina del Campo.....	1 Julio 1935.....	»	—	6 — »
92	Dolores Bustamante Estébanez.....	Sigüenza	1 Julio 1935.....	»	—	6 — »
93	Félix Pelayo Jiménez.....	Estepa	1 Julio 1935.....	»	—	6 — »
94	Valentín Guisande Martínez.....	Eorja	1 Julio 1935.....	»	—	6 — »
95	Angel Aguado Blanco.....	Ocaña	2 Julio 1935.....	»	—	5 — 29
96	Fernando Rodríguez Muñoz.....	Motilla del Palancar.....	2 Julio 1935.....	»	—	5 — 29
97	Manuel García Pérez.....	Alcañiz	2 Julio 1935.....	»	—	5 — 29
98	Salvador Vilaseca Anguera.....	Falset	2 Julio 1935.....	»	—	5 — 29
99	José María Ballesteros Meseguer...	Marchena	3 Julio 1935.....	»	—	5 — 28
100	José María Vives Saías.....	Gandesa	3 Julio 1935.....	»	—	5 — 28
101	Esteban Padilla Lázaro.....	Guernica	6 Julio 1935.....	»	—	5 — 25
102	Francisco Servera Vidal.....	Santa Coloma de Farnés.....	8 Julio 1935.....	»	—	5 — 23
103	Mannel Zalba Modet.....	Estella	10 Julio 1935.....	»	—	5 — 21
104	Luis Azcúe Zabala Anchieta.....	Tolosa	17 Julio 1935.....	»	—	5 — 14
105	Luis Armand Martínez.....	Jaca	26 Mayo 1927.....	»	—	5 — 12
106	José Abrales Torquemada.....	Túy	22 Julio 1935.....	»	—	5 — 9
107	José Espinosa Cárcamo.....	Burgo de Osma.....	29 Octubre 1935..	»	—	2 — 2
108	Francisco Colás Ruiz-Sierra.....	Almodóvar del Campo.....	7 Novbre. 1935..	»	—	1 — 24
109	Luis Bootello Campos.....	San Fernando	15 Novbre. 1935..	»	—	1 — 16
110	José Gutiérrez Martínez.....	Caravaca	19 Dicbre. 1935..	»	—	» — 12
111	Eugenio Balaguer Jiménez.....	Totana	19 Dicbre. 1935..	»	—	» — 7
112	Joaquín Mateo Linares.....	La Roda	26 Dicbre. 1935..	»	—	» — 5
113	Manuel Inclán Alvaré.....	Santa Cruz de la Palma.....	Electo.	»	—	» — »
114	José Vidaurreta Aparicio.....	Belmonte (Cuenca)	Electo.	»	—	» — »

CATEGORÍA DE ENTRADA

1	D. Fidel Arenas Muñoz.....	Almadén	30 Julio 1890.....	45	—	5 — 1
2	Ricardo Provencio y Cáceres.....	Riaza	25 Marzo 1892.....	43	—	9 — 6
3	Ramón Prat y Font.....	Arneys de Mar.....	16 Abril 1892.....	43	—	8 — 15
4	Casto Sánchez Tapia.....	Vitigudino	28 Abril 1892.....	43	—	8 — 3
5	Miguel Silvestre Izquierdo.....	Chiva	7 Junio 1892.....	43	—	6 — 24
6	Agustín Salcedo	Cazorla	28 Junio 1892.....	43	—	6 — 3
7	Pablo de la Cruz Bayón.....	Olmedo	9 Agosto 1893...	42	—	4 — 22
8	Antonio Serra Guach.....	Ibiza	19 Novbre. 1894..	41	—	1 — 12
9	Manuel Gómez González.....	Olivenza	13 Junio 1896...	39	—	6 — 18
10	Félix de Zea Urbano.....	Marbella	12 Sepbre. 1896..	39	—	3 — 19
11	Bernardino Beotas Diez Prado.....	Navalcarnero	25 Abril 1897.....	38	—	8 — 6
12	Pedro Saco Pradeda.....	Sarriá	1 Julio 1897.....	38	—	6 — »
13	Santiago Agrada Miguel.....	Almazán	23 Dicbre. 1898..	37	—	» — 8
14	Castor Vázquez Coello.....	Chantada	5 Agosto 1900...	35	—	4 — 28
15	Eduardo Ferrán del Castillo.....	Sequeros	11 Febrero 1901..	34	—	10 — 20
16	José A. López García.....	Ribadeo	2 Abril 1901.....	34	—	8 — 29
17	Francisco Villalta Nobleza.....	Monóvar	5 Marzo 1904.....	31	—	9 — 25
18	Emiliano Bermejo Moreno.....	Daimiel	16 Abril 1904.....	31	—	8 — 15
19	José Torres Medina.....	Montoro	24 Octubre 1904..	31	—	2 — 7
20	Donato Ladrero Remón.....	Sos	19 Junio 1906...	29	—	6 — 12
21	Francisco Paisán Gómez.....	Laredo	11 Octubre 1906..	29	—	2 — 20
22	Angel Carmona Fernández.....	Lora del Río	13 Novbre. 1906..	29	—	1 — 18
23	Trinidad Cruzate Genzner.....	Mataró	20 Novbre. 1906..	29	—	1 — 1
24	Alfredo Valdés Miranda.....	Pola de Lena	26 Febrero 1907..	28	—	10 — 5
25	Alfredo Quintanilla Martínez.....	Ramales	15 Junio 1907...	28	—	6 — 16
26	Manuel Anciola Rodríguez.....	Luarca	12 Novbre. 1907..	28	—	1 — 19
27	Fernando Aparicio Sánchez.....	Pastrana	15 Novbre. 1907..	28	—	1 — 16
28	José Araujo Lucas.....	La Estrada	30 Dicbre. 1907...	28	—	» — 2
29	Manuel Regueiro Vázquez.....	Carballo	18 Enero 1908...	27	—	11 — 13
30	Pedro Bustos Salazar.....	Huéscar	21 Dicbre. 1908..	27	—	1 — 12
31	Antonio Coucheiro Rodríguez.....	Ordenes	12 Agosto 1909...	26	—	4 — 17
32	Alfredo Amigó Collin.....	Negreira	1 Febrero 1910..	25	—	11 — »
33	José Coyanes Cedrón.....	Puentedeume	24 Marzo 1910...	25	—	9 — 7
34	Miguel Andrés García.....	San Mateo	11 Abril 1910.....	25	—	8 — 20
35	Guillermo Muela Martínez.....	Brihuega	14 Abril 1910.....	25	—	8 — 17

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JU Z G A D O	PRIMERA P O S E S I Ó N	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años,	Meses,	Días,
36	D. Aurelio Zabaco y López.....	Lerma	17 Junio 1910.....	25	—	0 — 14
37	José López Trasmolleres.....	Bujalance	11 Octubre 1910..	25	—	2 — 20
38	José Argüelles González.....	Bravía	24 Junio 1911.....	24	—	6 — 7
39	Rafael García Rodríguez.....	Tineo	9 Marzo 1912.....	23	—	9 — 22
40	Luis Acevedo Sánchez.....	Alba de Tormes.....	15 Mayo 1912.....	23	—	7 — 18
41	Canuto Sánchez Solano.....	Requena	18 Julio 1912.....	25	—	5 — 13
42	Manuel Gallo Cuadros.....	Senado	10 Octubre 1912..	23	—	2 — 21
43	Rafael Tormo Casanova.....	Albaida	8 Novbre. 1912..	23	—	1 — 23
44	Mariano Magide García.....	Saldaña	18 Novbre. 1912..	23	—	1 — 15
45	Saturnino Sánchez García.....	Alcántara	16 Dicbre. 1912..	23	—	» — 15
46	Antonio Casado Rodríguez.....	Jarandilla.....	13 Enero 1913.....	22	—	11 — 18
47	Román Espinosa Coiduras.....	Híjar	14 Enero 1913.....	22	—	11 — 17
48	José González Nebreda.....	Castrogeriz	16 Enero 1913.....	22	—	11 — 15
49	José Benítez Liñán.....	Jerez de los Caballeros.....	23 Mayo 1913.....	22	—	7 — 8
50	Daniel Camarlench Marzo.....	Nules	5 Julio 1913.....	22	—	5 — 28
51	Emilio Fernández Velasco.....	Peñañel	8 Sebpre. 1913..	22	—	3 — 22
52	Sacramento Corripio Corrales.....	Villaviciosa	30 Sebpre. 1913..	22	—	3 — 1
53	Faustino García Arévalo Hinojosa.....	Pozoblanco	1 Octubre 1913..	22	—	3 — »
54	José Pedrajas Suardiez.....	Priego (Córdoba)	20 Octubre 1913..	22	—	2 — 11
55	Miguel Sánchez Ribera.....	Purchena	1 Enero 1913.....	22	—	» — »
56	Juan Rivas Recio.....	Cambados	26 Enero 1914.....	21	—	11 — 5
57	Julio Vila Barros.....	Viana del Eoilo	19 Junio 1914.....	21	—	6 — 12
58	Manuel Corbacho Redondo.....	Medinasidonia	15 Julio 1914.....	21	—	5 — 18
59	Antonio Muñoz Esteban.....	Cebreros	20 Julio 1914.....	21	—	5 — 11
60	Antonio Higuera Caba.....	Iznalloz	17 Sebpre. 1914..	21	—	3 — 14
61	Pascual Gardeta Salas.....	Belchite	15 Enero 1915.....	20	—	11 — 18
62	Angel Sáez Miguélez.....	Salas de los Infantes.....	1 Marzo 1915.....	20	—	10 — »
63	José de la Peña Martín González.....	Piedrahita.....	1 Enero 1916.....	19	—	» — »
64	Miguel Ruiz Gallana.....	Villajoyosa	15 Enero 1916.....	19	—	11 — 16
65	Cástor Mayoral y Gardía.....	Casas Ibáñez	19 Enero 1916.....	19	—	11 — 13
66	José Melián Rodríguez.....	Telde	19 Marzo 1916.....	19	—	9 — 14
67	Mariano Calderón Miguel.....	Sahagún	8 Mayo 1916.....	19	—	7 — 23
68	Francisco Herrera Alonso.....	Cabuérniga	12 Mayo 1916.....	19	—	7 — 19
69	Fausto Escapa Bravo.....	Carrión de los Condes.....	22 Mayo 1916.....	19	—	7 — 9
70	Amador Blanco Caso.....	Cangas de Onís.....	24 Mayo 1916.....	19	—	7 — 7
71	Julio Sanz Trallero.....	Montalbán	24 Enero 1916.....	18	—	10 — 19
72	Juan N. Zapatero González.....	Cervera del Río Alhama.....	3 Abril 1918.....	17	—	8 — 22
73	Luis Bedoya Fernández.....	Tordesillas	30 Mayo 1918.....	17	—	7 — 1
74	Francisco Fernández Vigil.....	Infiesto	8 Junio 1918.....	17	—	6 — 23
75	Armando Peñamaría Alvarez.....	Fonsagrada	9 Junio 1918.....	17	—	6 — 22
76	Ramón Bermúdez Trasmonte.....	Puebla de Trives	16 Junio 1918.....	17	—	6 — 18
77	Plácido Milián Loscos.....	Morella	18 Julio 1918.....	17	—	5 — 12
78	Camilo Morales Ezquerria.....	Caspe	2 Agosto 1918.....	17	—	4 — 29
79	José Cabezuado Arroyo.....	Tafalla	6 Agosto 1918.....	17	—	4 — 25
80	Ramiro Dulante Arce.....	Miranda de Ebro.....	17 Agosto 1918.....	17	—	4 — 14
81	Vicente Cañete Munera.....	Sorbas	10 Abril 1919.....	16	—	8 — 21
82	José Pérez Carral Calderón.....	San Vicente de la Barquera.....	19 Julio 1919.....	16	—	5 — 12
83	Antonio Caja Alegret.....	Calamocha	21 Julio 1919.....	16	—	5 — 10
84	Amador Almendral Vega.....	Benmillo de Sayago.....	25 Julio 1919.....	16	—	5 — 6
85	Ildefonso Santalices Pérez.....	Bande	31 Julio 1919.....	16	—	5 — 1
86	Francisco Miranda González.....	Archidona	1 Sebpre. 1919..	16	—	4 — »
87	Ricardo Casas Calderón.....	Villanueva de la Serena.....	14 Junio 1920.....	15	—	6 — 17
88	Justo Stolle Bueno.....	Nava del Rey.....	30 Abril 1919.....	15	—	2 — 2
89	Mariano Sanz Martín.....	Santa María de Nieva.....	29 Octubre 1920..	15	—	2 — 2
90	Luis Conde Cid.....	Allariz	21 Mayo 1921.....	14	—	7 — 10
91	Pelayo Fontearé Eberchard.....	Sort	2 Julio 1921.....	14	—	5 — 29
92	Victor Gallego Santiago.....	Villalpando	6 Agosto 1921..	14	—	4 — 25
93	Félix Capote Gómez.....	Fuente de Cantos.....	30 Dicbre. 1921..	14	—	» — 1
94	Francisco Miras Navarro.....	Fuente Ovejuna.....	10 Enero 1922.....	13	—	11 — 21
95	Horacio Martínez Ejea.....	Gérgal	23 Febrero 1922..	13	—	10 — 8
96	Ildefonso Román Soto.....	Villacarrillo	25 Febrero 1922..	13	—	10 — 6
97	Miguel Iniguez Moral.....	Belorado	12 Mayo 1916.....	13	—	6 — 16
98	Tomás Vidal Múgica.....	Ribadavia	29 Sebpre. 1922..	13	—	3 — 2
99	Enrique de los Arcos Fajardo.....	Carballino	30 Octubre 1922..	13	—	2 — 1
100	Hilario Pérez Sánchez Malo.....	Arnedo	31 Julio 1923.....	12	—	5 — 1
101	Eugenio Basanta Silva.....	Villalba	27 Agosto 1923..	12	—	4 — 4
102	Nicolás María Montero Requejo.....	Hoyos	5 Marzo 1924.....	11	—	8 — 26
103	Ciro Fragozo Bencomo.....	San Sebastián (Gomera).....	5 Sebpre. 1924..	11	—	3 — 26
104	Juan Torres Alonso.....	Arenas de San Pedro.....	4 Febrero 1925..	10	—	10 — 27
105	Juan Lojo Ferrer.....	Muros	30 Marzo 1925.....	10	—	9 — 1
106	Félix Baños Eraña.....	Garrovillas	6 Junio 1925.....	10	—	6 — 25
107	José Mateo Zapatero.....	Alfaro	20 Julio 1925.....	10	—	5 — 11
108	Domingo Gutiérrez Pérez.....	Villadiego	27 Julio 1925.....	10	—	5 — 4
109	Vicente Fernández Sanjurjo.....	Castropol	30 Julio 1925.....	10	—	5 — 1
110	Luis Alonso González.....	Valencia de Don Juan.....	1 Agosto 1925..	10	—	5 — »
111	Jaime Pardo Gómez.....	Recerreá	8 Agosto 1925..	10	—	4 — 23

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS		
				Años.	Meses.	Días.
112	D. Emilio García Gutiérrez	Hervás	27 Agosto 1925	10	—	4 — 4
113	Urbano Casas Sánchez	Navalmoral de la Mata	9 Novbre. 1925	10	—	1 — 22
114	Arsenio Plaza Ballesteros	Torrelaguna	8 Marzo 1926	9	—	9 — 23
115	Olegario Pérez Jiménez	Aguilar	13 Marzo 1926	9	—	9 — 18
116	Juan Criado Luque	La Rambla	15 Marzo 1926	9	—	9 — 16
117	Fernando Ruiz Moreno	Villena	5 Mayo 1926	9	—	7 — 26
118	Gustavo Albi de Paz	Barco de Avila	11 Mayo 1926	9	—	7 — 20
119	Antonio Cabello del Alba	Montilla	27 Octubre 1926	9	—	2 — 4
120	José Garayzabal Flores Estrada	Colmenar Viejo	11 Junio 1927	8	—	6 — 20
121	Fabriciano Benavides Echave Sus- taeta	Egea de los Caballeros	8 Julio 1932	3	—	5 — 23
122	José Beaus Mora	Villar del Arzobispo	10 Mayo 1926	10	—	3 — 11
123	Ramón Martín Mora	Ayamonte	23 Sepbre. 1933	2	—	3 — 8
124	Juan de Dios Llopis Millán	Yeste	26 Sepbre. 1933	2	—	3 — 5
125	Bruno Murga Sáez	Nájera	28 Dicbre. 1933	2	—	— 3
126	Casimiro Gómez Gómez	Priego (Cuenca)	15 Enero 1934	1	—	11 — 16
127	Eduardo Sáinz Izquierdo	Cariñena	4 Mayo 1934	1	—	7 — 27
128	Félix Pelayo Jiménez	Fuenteauco	17 Julio 1934	1	—	5 — 14
129	José Moltó Santonja	Cocentaina	13 Abril 1934	—	—	8 — 15
130	Daniel Portela Pazos	Puente Caldelas	11 Mayo 1935	—	—	7 — 20
131	Félix M. Abellanosa Vitores	Enguera	12 Mayo 1935	—	—	7 — 19
132	Gonzalo Lozano Delgado	Lillo	14 Mayo 1935	—	—	7 — 17
133	Tomás Fernández Sevilla	Infantes	14 Mayo 1935	—	—	7 — 17
134	Felipe Legorburu Uribe	Durango	14 Mayo 1935	—	—	7 — 17
135	Rafael Criado Eriones	Atienza	14 Mayo 1935	—	—	7 — 17
136	Luis Torralba Medina	Escalona	14 Mayo 1935	—	—	7 — 17
137	Amador Díaz Mateos	Montánchez	15 Mayo 1935	—	—	7 — 16
138	Angel Rodríguez Alonso	Cervera del Río Pisnerga	15 Mayo 1935	—	—	7 — 16
139	Carlos Alonso Pérez	El Escorial	16 Mayo 1935	—	—	7 — 15
140	Rufino Martínez Noval	Pol de Siéro	16 Mayo 1935	—	—	7 — 15
141	Bernardo Valdés Fernández	Belmonte (Oviedo)	16 Mayo 1935	—	—	7 — 15
142	Juan Jiménez de la Rubia	Coín	17 Mayo 1935	—	—	7 — 15
143	José Mañés Retana	Logrosán	17 Mayo 1935	—	—	7 — 14
144	Manuel García Mesonero	Puebla de Alcocer	17 Mayo 1935	—	—	7 — 14
145	Bernardo Romano Gómez	Herrera del Duque	18 Mayo 1935	—	—	7 — 13
146	Evelio Calisalvo Fernández	Huelma	18 Mayo 1935	—	—	7 — 13
147	José Sesto Casal	Caldas de Reyes	20 Mayo 1935	—	—	7 — 11
148	Angel Marín Real	Cañete	20 Mayo 1935	—	—	7 — 11
149	Mariano Vegué Daza	Navahermosa	22 Mayo 1935	—	—	7 — 9
150	Desiderio Oicina Rives	Lucena del Cid	26 Mayo 1935	—	—	7 — 5
151	Juan L. Puya Mesa	Chiclana	27 Mayo 1935	—	—	7 — 4
152	Manuel González Trujillo	Icod	27 Mayo 1935	—	—	7 — 4
153	Juan Vanaclocha Silvestre	Cariet	1 Agosto 1925	—	—	7 — 4
154	Francisco Fuentes Padrón	Valverde de Hierro	30 Mayo 1935	—	—	7 — 1
155	Emilio Ruiz Domínguez	Villarcayo	3 Junio 1935	—	—	6 — 28
156	Agustín Solé Xarpeil	Solsona	3 Junio 1935	—	—	6 — 23
157	Emilio Barrera Eizaguirre	Alhama (Granada)	5 Junio 1935	—	—	6 — 26
158	Antonio Bonora de Tejada	Huete	5 Junio 1935	—	—	6 — 25
159	Feliciano F. Hidalgo de Morilla	Castuera	29 Junio 1935	—	—	6 — 2
160	Enrique Barthe Sánchez-Sierra	Murias de Paredes	11 Julio 1935	—	—	5 — 20
161	Cándido Rodríguez Magallanes	Ledesma	10 Octubre 1935	—	—	2 — 21
162	Juan Fernández Huidobro	Potes	14 Octubre 1935	—	—	2 — 17
163	José Rodríguez Villasante	Puebla de Sanabria	14 Octubre 1935	—	—	2 — 17
164	Eufasio Giner Vallés	Albocácer	15 Octubre 1935	—	—	2 — 16
165	Cristóbal Esteban Navarro	Canjáyar	15 Octubre 1935	—	—	2 — 16
166	Enrique de Mingo Romero	Medinaceli	16 Octubre 1935	—	—	2 — 15
167	Manuel Manzanera Cuenca	Almansa	16 Octubre 1935	—	—	2 — 15
168	Antonio Acevedo Alvarez	Puente del Arzobispo	17 Octubre 1935	—	—	2 — 14
169	Juan Martín Martín	Piedrabuena	17 Octubre 1935	—	—	2 — 14
170	Rafael Fernández Uria	Cangas del Narcea	18 Octubre 1935	—	—	2 — 13
171	Enrique Martínez Navas	Olvera	18 Octubre 1935	—	—	2 — 13
172	Eduardo Salido Rodríguez	Orcera	19 Octubre 1935	—	—	2 — 12
173	Victor Sánchez Hoyos	Yecla	23 Octubre 1935	—	—	2 — 8
174	Hipólito G. Alvarez Cangas	Pol de Laviana	30 Octubre 1935	—	—	2 — 1
175	Cándido Soto Colmeiro	Lalín	10 Novbre. 1935	—	—	1 — 21
176	Antonio Hita López	Santa Fe	14 Novbre. 1935	—	—	1 — 17
177	Justo Navarro Fuertes	Mora de Rubielos	14 Novbre. 1935	—	—	1 — 17
178	Mariano Núñez Vallejo	Cogolludo	15 Novbre. 1935	—	—	1 — 16
179	Abelardo R. Olmos Gámez	Grazalema	15 Novbre. 1935	—	—	1 — 16
180	Juan Carrión Jiménez	Torrox	17 Novbre. 1935	—	—	1 — 14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MARINA CIVIL Y PESCA.—SECCION DE INSCRIPCION MARITIMA Y PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

ESCALAFON provisional del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	CATEGORIA	CLASE Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA EN QUE EMPEZO A PRESTAR SERVICIOS	NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES	OBSERVACIONES
PRIMERA SECCION								
1	D. Rodolfo Asensi Guijarro.....	Auxiliar de Marina.	Oficial tercero.....	O. M. 20-10-931	»-»-»	17-5-891	19-1-933	»
2	José María Parrilla Lobo.....	Idem	Idem	O. M. 20-10-931	»-»-»	13-6-891	19-1-933	»
3	Félix Aguirre Zárraga.....	Idem	Auxiliar primero.....	O. M. 2-5-931	»-»-»	7-4-894	19-1-933	»
4	Gerardo Martínez Rodríguez.....	Infantería de Marina	Idem	O. M. 25-5-931	»-»-»	7-1-891	19-1-933	»
5	Manuel Linarez Piñar.....	Auxiliar de Marina.	Idem	O. M. 5-5-932	»-»-»	31-3-874	19-1-933	»
6	Jesús Trapero García.....	Idem	Auxiliar segundo.....	O. M. 15-7-928	»-»-»	13-2-898	19-1-933	»
7	Antonio Pagan Hernández.....	Idem	Idem	O. M. 15-7-928	»-»-»	14-9-902	19-1-933	»
8	Miguel Pérez Gil.....	Idem	Idem	O. M. 28-7-929	»-»-»	9-12-906	19-1-933	»
9	José A. González Lorente.....	Infantería de Marina	Idem	O. M. 10-6-931	»-»-»	23-5-891	19-1-933	»
10	Antonio Pérez Hernández.....	Idem	Idem	O. M. 10-6-931	»-»-»	27-3-898	19-1-933	»
11	Mmanuel López de Arenosa.....	Auxiliar de Marina.	Idem	O. M. 11-10-931	»-»-»	18-11-904	19-1-933	»
12	Rafael Alcubilla Campos.....	Auxiliar T. D. N. ...	Auxiliar tercero.....	O. M. 1-1-930	»-»-»	26-10-882	19-1-933	»
13	Carlos Montojo Burguero.....	Idem	Idem	O. M. 1-1-930	»-»-»	4-9-892	19-1-933	»
14	Lorenzo J. Fernand Martín.....	Auxiliar E. N.	Auxiliar	R. O. 23-10-925	23-10-925	20-8-898	31-12-932	»
15	Alfredo Trébol Hernández.....	Idem	Idem	R. O. 27-2-926	31-3-926	1-3-903	31-12-932	Excedente.
16	Juan J. Casanovas Pedrós.....	Idem	Idem	R. O. 30-11-927	18-12-927	17-5-891	31-12-932	»
17	Jose Cabañas Casañas.....	Idem	Idem	R. O. 13-1-928	13-1-928	22-3-903	31-12-932	»
18	Julian E. Soutullo Piñón.....	Auxiliar D. N.	Idem	O. M. 1-10-931	24-1-929	17-4-911	31-12-932	»
19	Martín Gallego Sureda.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	3-4-930	14-2-874	31-12-932	E. P. en 3-4-930.
20	Ramón Requiejo Vizoso.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	22-4-930	1-10-912	31-12-932	E. P. en 22-4-930.
21	Antonio López Martínez.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	7-7-930	7-10-912	31-12-932	Meritorio en 7-7-930.
22	Mmanuel del Val Muñiz.....	I. E. de O.	E. P.	R. O. 12-1-931	12-1-931	30-6-907	27-1-933	Auxiliar Laboratorio de Santander.
23	Luis Linares Berguices.....	Auxiliar D. N.	Auxiliar	O. M. 23-10-931	12-2-931	24-6-914	31-12-932	E. P. en 12-2-931.
24	Ignacio Teresa Marquina.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	3-9-931	8-7-894	31-12-932	E. P. en 3-1-931.
25	José Lledó Marín.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	3-9-931	15-8-914	31-12-932	»
26	Juan J. Hoyos Vela.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	28-5-868	31-12-932	»
27	Antonio Costa Roca.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	8-5-888	31-12-932	Excedente.
28	Eugenio Lafuente Castell.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	3-2-890	31-12-932	Excedente.
29	Adolfo Monge Aguado.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	15-6-893	31-12-932	»
30	José Arroyo González.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	13-6-905	31-12-932	»
31	Fernando García Sánchez.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	14-11-905	31-12-932	»
32	Agustín Fernández Pery.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	14-11-906	31-12-932	»
33	Salvador García Alvarez.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	19-2-906	31-12-932	»

81	Juan Miranda Ocaña.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	21-12-906	31-12-932
82	Rafael López Cruces.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	6-6-907	31-12-932
83	Cristóbal Sáez Sobrino.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	16-4-909	31-12-932
84	Muñel Pastor López.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	13-12-909	31-12-932
85	Vicente Torres García.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	31-3-910	31-12-932
86	Luis Sarabia Vera.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	25-9-910	31-12-932
87	José María Carliar Goyenechea.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	13-1-911	31-12-932
88	Luis Manuel Villena Mingorance.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	8-7-911	31-12-932
89	Eduardo Pozo García.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	13-10-911	31-12-932
90	Domingo Manrique Perera.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	11-12-911	31-12-932
91	Ramón de María Fernández.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	4-3-912	31-12-932
92	Eulio Castro Andrade.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	28-3-912	31-12-932
93	Juan A. Pérez de Lema Tejero.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	16-6-912	31-12-932
94	Arturo García Suárez.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	1-9-912	31-12-932
95	Fernando Pastor López.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	31-8-913	31-12-932
96	José Couto Ricoy.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	9-12-915	31-12-932
97	José Luis Pérez Carbonell.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	20-12-915	31-12-932
98	Higinio Méndez Borrajo.....	Auxiliar E. N.	Idem	O. M. 18-3-932	29-2-932	11-1-909	31-12-932
99	Jesús de Iraeta Ortizola.....	Idem	Idem	O. M. 18-3-932	31-3-932	20-4-910	31-12-932
100	Carlos Olalquiaga Largo.....	Auxiliar D. N.	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	23-6-916	31-12-932
101	Rafael Carcedo Vidal.....	Idem	Idem	O. M. 23-10-931	23-10-931	3-7-916	31-12-932
102	Robustiano Dapena Muñoz.....	E. P.	E. P.	J. P. 21-8-897	21-8-897	25-7-879	27-1-933
103	Rafael Aznar Calixto.....	Idem	Idem	J. P. 1-1-901	26-4-901	25-6-877	27-1-933
104	José Panizo Piquero.....	Idem	Idem	J. P. 1-12-903	1-12-903	12-12-884	27-1-933
105	Federico Carrillo Lavers.....	Idem	Idem	J. P. 1-1-905	22-1-904	22-9-881	27-1-933
106	Venancio Esponda Machinarena.....	Idem	Idem	J. P. 1-5-905	1-5-905	11-3-889	27-1-933
107	Ramón Vives Lladó.....	E. P. R.	Idem	J. P. 1-3-909	-2-907	31-8-868	27-1-933
108	Ramón Vázquez Leis.....	E. P.	Idem	J. P. 1-4-910	13-2-920	29-3-870	27-1-933
109	Antonio Caballero de las Olivas.....	Idem	Idem	J. P. 1-4-911	1-4-911	16-10-892	27-1-933
110	Joaquín Sebastián Sánchez.....	E. P. R.	Idem	J. P. 31-7-911	31-7-911	10-3-875	27-1-933
111	Serafio Ramiñez Ramos.....	Idem	Idem	J. P. 1-8-911	1-8-911	3-5-871	27-1-933
112	Gemán Iborra Alvarez.....	E. P.	Idem	J. P. 1-8-911	1-8-911	21-7-882	27-1-933
113	Domingo Torresquesana Estrada.....	E. P. R.	Idem	J. P. 27-9-911	10-9-910	27-11-870	17-10-933
114	Bernabé Felipe Mora.....	E. P.	Idem	J. P. 25-1-912	2-1-911	13-0-884	27-1-933
115	Enrique Segovia Sánchez.....	Idem	Idem	J. P. 14-4-914	5-11-914	19-10-876	27-1-933
116	Francisco Mulet Hernández.....	Idem	Idem	J. P. 1-7-915	1-7-915	22-9-892	27-1-933
117	Valentín Ayats Basada.....	Idem	Idem	J. P. 1-1-916	1-1-916	21-2-892	27-1-933
118	Eladio Mauricelo Alonso.....	Idem	Idem	J. P. 27-2-917	27-2-917	5-11-891	27-1-933
119	Juan Goicoechea Gárate.....	Idem	Idem	J. P. 24-5-917	9-6-917	3-10-892	27-1-933
120	Santiago Pardo Filgueira.....	E. P. R.	Idem	J. P. 11-9-917	11-10-918	7-1-875	17-10-933
121	Francisco Arévulo Rivero.....	E. P.	Idem	J. P. 7-12-917	8-12-917	7-2-888	27-1-933
122	Mariano Expert Roig.....	E. P. R.	Idem	J. P. 17-12-917	1-12-917	13-3-889	17-10-933
123	Juan Saavedra Ozores.....	E. P.	Idem	J. P. 1-1-918	1-1-918	11-2-892	27-1-933
124	Pablo Noguera Marqués.....	Idem	Idem	J. P. 4-1-918	1-12-917	9-11-880	27-1-933
125	Enrique Gosano Bruzón.....	Idem	Idem	J. P. 30-7-918	21-11-915	22-12-904	27-1-933
126	Francisco Brufao Rodríguez.....	Idem	Idem	J. P. 20-5-920	30-8-918	15-10-899	27-1-933
127	José María López Balongo.....	Idem	Idem	J. P. 1-7-920	16-6-919	21-2-882	27-1-933
128	José María Liza Martínez.....	Idem	Idem	J. P. 16-11-920	15-11-920	25-5-906	27-1-933
129	Leandro Arrufat Solsona.....	Idem	Idem	J. P. 1-4-921	1-4-921	17-10-898	27-1-933
130	Manuel Franco Bejarano.....	E. P. R.	Idem	J. P. 22-2-922	18-1-922	12-8-874	17-10-933
131	Manuel Rodríguez Bernadal.....	E. P.	Idem	J. P. 27-9-922	2-1-921	20-12-898	27-1-933
132	Francisco J. R. Varela Posse.....	Idem	Idem	J. P. 28-2-923	1-2-923	23-10-887	27-1-933
133	José Bonet Albadalejo.....	Idem	Idem	J. P. 25-4-923	16-4-923	25-4-887	27-1-933
134	Rafael Barreda Díaz.....	Idem	Idem	J. P. 28-6-923	12-7-922	6-1-906	27-1-933
135	Santiago Serra Guiscafré.....	Idem	Idem	J. P. 30-7-923	1-7-923	5-3-901	27-1-933
136	Manuel Lagoa Graña.....	Idem	Idem	J. P. 31-8-923	1-9-923	18-7-898	27-1-933
137	Francisco Romano Melero.....	Idem	Idem	J. P. 18-3-924	1-2-924	4-4-905	27-1-933
138	Francisco Besada Nieto.....	Idem	Idem	J. P. 15-11-924	15-11-924	3-11-899	27-1-933
139	José Cholviz Molina.....	Idem	Idem	J. P. 19-1-925	1-1-925	4-5-909	27-1-933
140	Ramón Donoso Sánchez.....	Idem	Idem	J. P. 11-6-925	1-6-927	13-4-902	27-1-933
141	Juan de Dios Bueno Fernández.....	Idem	Idem	J. P. 31-10-925	5-11-925	15-1-910	27-1-933
142	Miguel Solo Manzano.....	Idem	Idem	J. P. 17-7-926	1-7-926	18-8-889	27-1-933

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	CATEGORIA	CLASE Y FECHA		FECHA		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES	OBSERVACIONES
				DEL NOMBRAMIENTO	DEL NOMBRAMIENTO	EN QUE EMPEZO A PRESTAR SERVICIOS	NACIMIENTO		
96	D. Manuel Garófano Cardoso.....	E. P.	E. P.	J. P.	20-11-926	1-11-926	4-1-904	27-1-933	
97	Manuel Rivera Rodríguez.....	Idem	Idem	J. P.	2-3-927	1-3-927	5-6-904	27-1-933	
98	Francisco Romera Escoriza.....	E. P. R.	Idem	J. P.	27-4-927	1-12-926	6-3-876	17-10-933	
99	Jose Plá Filgueira.....	E. P.	Idem	J. P.	31-8-927	1-9-927	17-7-903	27-1-933	
100	Pascual Beltrán Mir.....	Idem	Idem	J. P.	10-10-927	10-10-927	19-5-900	27-1-933	
101	José Blisseche Múgica.....	Idem	Idem	J. P.	16-11-927	16-11-927	28-12-909	27-1-933	
102	Manuel Flores González.....	Idem	Idem	J. P.	26-1-928	5-1-928	12-12-909	27-1-933	
103	Francisco Fernández Gómez.....	Idem	Idem	J. P.	1-5-928	1-5-928	13-12-909	27-1-933	
104	Francisco Pérez Ojeda García.....	Idem	Idem	J. P.	1-9-928	28-11-931	14-7-906	27-1-933	
105	Enrique de León Ramos.....	Idem	Idem	J. P.	20-9-928	1-10-928	28-7-866	27-1-933	Meritorio M. M.ª
106	Andrés Más Ruiz.....	Idem	Idem	J. P.	13-11-928	30-10-928	8-2-896	27-1-933	
107	Joaquín Sánchez Borrego.....	Idem	Idem	J. P.	11-12-928	26-11-928	2-1-905	27-1-933	
108	Antonio Millán García.....	Idem	Idem	J. P.	27-6-929	1-5-917	18-1-893	27-1-933	
109	Wenceslao Font Cruañes.....	Idem	Idem	J. P.	17-10-929	1-11-929	23-1-900	27-1-933	
110	Francisco Linarez Blanco.....	Idem	Idem	J. P.	26-10-929	18-10-929	23-5-885	27-1-933	
111	Santiago Pardo Rahamonde.....	Idem	Idem	J. P.	9-11-929	22-11-929	8-10-912	27-1-933	
112	Gregorio Rodríguez Fernández.....	Idem	Idem	J. P.	9-1-930	1-1-930	19-10-908	27-1-933	
113	Fernando Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	J. P.	21-1-930	6-1-930	9-5-887	17-10-933	
114	Juan García de la Vega García.....	Idem	Idem	J. P.	10-2-930	1-2-930	24-12-909	27-1-933	
115	Agustín Medina Berriel.....	Idem	Idem	J. P.	10-2-930	2-1-930	27-3-902	27-1-933	
116	Victor Manuel Baute Distrito.....	Idem	Idem	J. P.	10-2-930	18-2-930	28-1-907	27-1-933	
117	Pedro Leira Romero.....	Idem	Idem	J. P.	11-3-930	1-3-930	6-4-914	27-1-933	
118	Simón Ferrer Nondedeu.....	Idem	Idem	J. P.	22-4-930	1-4-930	5-3-907	27-1-933	
119	José Serrano Caballero.....	Idem	Idem	J. P.	9-6-930	16-6-930	20-12-906	27-1-933	
120	Emilio Bermúdez Niño.....	Idem	Idem	J. P.	7-7-930	7-7-930	29-9-910	27-1-933	
121	Luis Alberca Pérez.....	Idem	Idem	J. P.	21-8-930	25-8-930	13-12-911	27-1-933	
122	Domingo del Castillo Cabezas.....	Idem	Idem	J. P.	31-8-930	25-6-930	30-10-910	27-1-933	
123	Francisco Tallabul Colchet.....	Idem	Idem	J. P.	10-9-930	1-9-930	30-11-902	27-1-933	
124	José Gadea Grimal.....	E. P. R.	Idem	J. P.	10-9-930	1-9-930	29-4-906	17-10-933	
125	Miguel Pérez Escudero.....	E. P.	Idem	J. P.	10-9-930	13-9-930	15-10-907	27-1-933	
126	Fidel Luengo Cuevas.....	Idem	Idem	J. P.	26-12-930	31-12-930	23-3-899	27-1-933	
127	Pélex de Aldecoa Trespaderme.....	Idem	Idem	J. P.	26-12-930	1-1-931	29-7-908	27-1-933	
128	José Antonio Vallejos Zaragoza.....	E. P. R.	Idem	J. P.	19-2-931	2-3-931	24-12-879	17-10-933	
129	Francisco del Valle Alvarez.....	E. P.	Idem	J. P.	26-2-931	1-3-931	24-12-912	27-1-933	
130	Mariano Sueiro Sueiro.....	Idem	Idem	J. P.	26-3-931	13-3-931	16-12-902	27-1-933	
131	Luis Cortés Ramón.....	Idem	Idem	J. P.	19-4-931	19-4-931	6-4-910	27-1-933	
132	Salvador Oriol Mares.....	Idem	Idem	J. P.	30-4-931	1-5-931	24-7-908	27-1-933	
133	Francisco Escayola Marill.....	Idem	Idem	J. P.	30-4-931	1-5-931	8-9-908	27-1-933	
134	Manuel Blanco Marlin.....	Idem	Idem	J. P.	22-5-931	12-5-931	28-8-908	27-1-933	
135	José María Albasa Gil.....	Idem	Idem	J. P.	8-6-931	11-6-931	22-1-909	27-1-933	
136	Fernando Pérez Arroyo.....	Idem	Idem	J. P.	9-7-931	1-7-931	30-5-904	27-1-933	
137	Rafael Gaspar Lasberas.....	E. P. R.	Idem	J. P.	1-10-931	1-10-931	4-5-888	17-10-933	
138	Antonio García Torres.....	E. P.	Idem	J. P.	12-11-931	7-11-931	28-2-903	27-1-933	
139	Antonio Gómez Gálvez.....	Idem	Idem	J. P.	19-11-931	28-11-931	21-5-908	27-1-933	
140	Rafael Requeijo Balaño.....	Idem	Idem	J. P.	19-11-931	28-11-931	18-12-913	27-1-933	
141	Jesús de Viera Belando.....	Idem	Idem	J. P.	19-11-931	30-11-931	18-1-901	27-1-933	
142	Sebastián Giner Sorolla.....	Idem	Idem	J. P.	19-11-931	2-12-931	24-6-912	27-1-933	
143	Adolfo Pons Negrenervis.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	20-5-902	27-1-933	M. T.
144	Bernardo Navarro Guich.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	26-5-902	27-1-933	M. T.
145	Teodosio Fernández Castellanos.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	26-6-905	27-1-933	M. T.
146	Fernando Macías Alonso.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	15-12-906	27-1-933	M. T.
147	Antonio Clavero Cachet.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	24-8-910	27-1-933	M. T.
148	Francisco Javier Fernández Puente.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	14-1-911	27-1-933	M. T.
149	Diego González Hontoria.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	20-12-911	27-1-933	M. T.
150	Antonio Pastor Bela.....	Idem	Idem	J. P.	26-11-931	26-11-931	29-1-911	27-1-933	M. T.

152	Benigno de Castiño, S. Tejada.....	Idem	Idem	J. P. 26-11-931	36-11-931	20-11-903	17-10-933	M. T.
153	Eduardo de Casas Parato.....	Idem	Idem	J. P. 26-11-931	1-12-931	3-12-931	27-1-933	M. T.
154	Miguel Estévez de Vera.....	Idem	Idem	J. P. 26-11-931	9-12-931	29-7-874	27-1-933	M. T.
155	Antonio Liñán Carrasco.....	Idem	Idem	J. P. 26-11-931	9-12-931	17-1-890	27-1-933	M. T.
156	Manuel Franco Rodríguez.....	Idem	Idem	J. P. 26-11-931	9-12-931	7-12-916	27-1-933	M. T.
157	Eduardo Lastra Fuertes.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	31-12-931	17-3-911	27-1-933	M. D. N.
158	Fernando Lacaci Morris.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	5-12-931	5-6-911	27-1-933	»
159	Manuel Benito Oliva.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	6-12-931	7-4-916	27-1-933	»
160	Alfonso Lorenzo Vieco Tinoco.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	7-12-931	11-2-914	27-1-933	»
161	Ramón Fossi Quiroga.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	16-12-931	7-5-909	27-1-933	»
162	Juan Fernández Martínez.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	19-12-931	16-3-909	27-1-933	»
163	Leopoldo Jiménez Carrillo.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	19-12-931	1-6-912	27-1-933	»
164	José Ruiz Jiménez.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	19-12-931	31-7-909	27-1-933	»
165	Juan Gómez Martínez.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	21-12-931	6-12-911	27-1-933	»
166	Federico Rey Velázquez.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	21-12-931	3-9-914	27-1-933	»
167	Felipe Porta Velasco.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	7-1-932	27-1-914	27-1-933	»
168	Juan Marzol Cuartero.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	8-1-932	12-5-897	27-1-933	»
169	Antonio Giner Costa.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	11-1-932	16-10-907	27-1-933	»
170	Eduardo Arnal Míguez.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	11-1-932	16-2-908	27-1-933	»
171	Ricardo Martínez Sanz.....	Idem	Idem	J. P. 3-12-931	30-1-932	9-12-911	27-1-933	»
172	José María Gironella Ronquillo.....	Idem	Idem	J. P. 5-12-931	5-12-931	29-5-909	27-1-933	»
173	José María González-Aller Bal- seiro.....	Idem	Idem	J. P. 17-12-931	31-12-931	31-12-912	27-1-933	Excedente.
174	Pablo Munte Gabriel.....	Idem	Idem	J. P. 17-12-931	2-1-932	15-5-910	27-1-933	»
175	Ramón Viñas Esmatger.....	E. P. R.	Idem	J. P. 26-12-931	3-3-932	7-11-891	27-1-933	»
176	José María Accino Reboul.....	E. P.	Idem	J. P. 19-2-932	12-2-932	14-4-894	27-1-933	»
177	Vicente Ayala García-Duarte.....	Oposición	»	O. M. 31-10-933	2-1-934	14-12-911	31-10-933	»
178	Alejandro González Sanz.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	2-1-934	10-3-914	31-10-933	»
179	Santos Martínez Saura.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	4-1-934	13-5-909	31-10-933	»
180	Ángel García Vacas.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	12-1-934	2-3-915	31-10-933	»
181	Ángel García Rodal.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	5-1-934	8-2-911	31-10-933	»
182	José Martínez García.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	14-1-934	27-9-901	31-10-933	»
183	José Trel Grasa.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	5-1-934	17-3-913	31-10-933	»
184	Rafael Reyes Ribera.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	5-1-934	12-8-912	31-10-933	»
185	Luis Cóteleo Leal.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	10-1-934	13-12-914	31-10-933	»
186	José María Navarro de Uribe.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	25-1-934	10-6-904	31-10-933	»
187	Jorge Rubio González.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	26-1-934	9-3-906	31-10-933	»
188	Julián Alonso Vereciado.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	23-1-934	31-7-902	31-10-933	»
189	Manuel Gerardo López Dafonte.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	30-12-933	13-10-911	31-10-933	»
190	José de Roca Herrero.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	9-2-934	23-2-900	31-10-933	»
191	Trifón Manuel Pérez Benito.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	21-1-934	3-7-914	31-10-933	»
192	Gregorio Navarro Moreno.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	16-1-934	6-7-908	31-10-933	»
193	José Acosta Gállego.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	10-1-934	20-2-912	31-10-933	»
194	Luis Sánchez Gómez.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	1-1-934	8-6-912	31-10-933	»
195	Vicente María Piorno.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	16-1-934	25-3-914	31-10-933	»
196	Pedro del Real Rubio.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	28-12-933	14-11-908	31-10-933	»
197	Francisco Gómez Ruiz.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	15-1-934	29-1-914	31-10-933	»
198	Francisco López Hernández.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	4-1-934	1-2-913	31-10-933	»
199	Fernando Ros Jimeno.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	15-2-934	4-10-912	31-10-933	»
200	Domingo A. Quiroga Ríos.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	3-1-934	27-6-900	31-10-933	»
201	Jaime Méndez Carvajal.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	16-1-934	29-2-910	31-10-933	»
202	Ángel Bahamonde García.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	10-1-934	20-2-905	31-10-933	»
203	Nicolás López de Lerma Ariz.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	12-1-934	3-2-902	31-10-933	»
204	Ángel Maspons García.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	15-1-934	1-3-905	31-10-933	»
205	Manuel de Sambricio López.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	14-1-934	20-7-898	31-10-933	»
206	Manuel López Cepero García.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	13-1-934	3-5-914	31-10-933	»
207	Diego Guerrero Llamas.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	12-1-934	2-11-912	31-10-933	»
208	Antonio Carrera Iglesias.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	12-1-934	20-2-906	31-10-933	»
209	Manuel Agustín D'Ocón.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	4-1-934	21-5-912	31-10-933	»
210	Manuel Martínez Pérez.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	15-1-934	30-1-914	31-10-933	»
211	Manuel Montes Guzmán.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	1-1-934	15-2-900	31-10-933	»
212	José Gazoria Ruiz.....	Idem	»	O. M. 31-10-933	24-1-934	19-3-915	31-10-933	»

Número...	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	CATEGORIA	CLASE Y FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	OBSERVACIONES
				DEL	EN QUE EMPEZÓ			
				NOMBRE Y N.º	A PRESTAR		EN EL CUERPO	
					SERVICIOS		DE AUXILIARES	

SEGUNDA SECCION

1	D. María Mercedes Ruiz del Arbol.	Oposición	T. M.	R. O. 16-- 8-- 924	» — » — »	14-- 2-- 884	5--10--932	»
2	Gertrudis de Quevedo Enriquez.	Idem	Idem	R. O. 16-- 8-- 924	25-- 1-- 922	23-- 2-- 893	5--10--932	»
3	Concepción Ugidos y Sóler.	Idem	Idem	R. O. 16-- 8-- 924	18-- 3-- 924	5--10--901	5--10--932	»
4	Blanca Alfonso Vivero.	Idem	Idem	R. O. 16-- 8-- 924	» — » — »	6-- 9-- 889	5--10--932	»
5	María Montojo Martínez.	Auxiliar eventual	Auxiliar	R. O. 31-- 3-- 925	» — » — »	21-- 8-- 877	5--10--932	»
6	Josefina Martínez Vivar.	Auxiliar D. N.	Idem	O. M. 16--10--931	1--12--925	21-- 4-- 908	31--12--932	»
7	Blanca Calderón Suárez.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	11--12--928	2-- 7-- 888	31--12--932	»
8	Ana María Fernández Tello.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	10--12--920	5--10--914	31--12--932	»
9	Josefa Montero Sánchez.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	22-- 4-- 930	5--11--891	31--12--932	»
10	Carmen Acedo Alvarez.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	9-- 7-- 931	2--11--902	31--12--932	»
11	Florentina Martín Jiménez.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	9-- 7-- 931	14-- 3-- 906	31--12--932	»
12	Filomena Gutiérrez Galán.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	9-- 7-- 931	2-- 8-- 906	31--12--932	»
13	Carmen Vidal Doggio.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	6-- 8-- 882	31--12--932	»
14	María Luisa Ibarra y Guerra.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	26-- 1-- 884	31--12--932	»
15	Gloria Villarazo Pintado.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	7-- 5-- 898	31--12--932	»
16	Carolina García Rodríguez.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	13-- 2-- 901	31--12--932	»
17	Aurelia Canis Matute.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	4-- 8-- 902	31--12--932	»
18	Isabel Cappa Castroviedo.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	21-- 7-- 903	31--12--932	»
19	Concepción Torrens López.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	10--10--931	27--10--903	31--12--932	»
20	Lucía Petra de Blas y Rojo.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	23--10--907	31--12--932	»
21	María Luisa Garay Quintas.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	4-- 6-- 908	31--12--932	»
22	María Rada Arias Carvajal.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	27--12--908	31--12--932	»
23	Lutgarda López de Arenosa.	Idem	Idem	O. M. 16--10--931	16--10--931	20-- 6-- 912	31--12--932	»
24	Pilar Magallón Lagares.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	22-- 7-- 884	31--12--932	»
25	Remedios Rielo Berimúdez.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	21--11--886	31--12--932	»
26	Elena Palma Guerra.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	19-- 1-- 896	31--12--932	»
27	María del Carmen Corroto Arias.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	18--10--898	31--12--932	»
28	Elisa Rodríguez Fernández.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	26-- 4-- 902	31--12--932	»
29	Margarita Purcel Llamas.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	7-- 3-- 913	31--12--932	»
30	Manuela López Gutiérrez.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	4-- 7-- 913	31--12--932	Excedente.
31	Josefa María Baldasano Padura.	Idem	Idem	O. M. 23--10--931	23--10--931	17-- 7-- 914	31--12--932	»
32	Carmen Coll Soriano.	I. E. O.	Mecanógrafa	I. E. O. 1--10--931	» — » — »	14-- 7-- 890	31--12--932	»
33	Carmen Pardo Suárez.	Idem	Idem	I. E. O. 1--10--931	» — » — »	28--10--902	31--12--932	»
34	María Luisa Ubeda Urosa.	Idem	Idem	I. E. O. 1--10--931	» — » — »	23-- 6-- 907	31--12--932	»
35	Matilde Lafin Drumon.	Idem	Idem	I. E. O. 1--10--931	» — » — »	14-- 3-- 914	31--12--932	»
36	Paulina Bárcena Díaz.	E. P.	E. P.	J. P. 26--11--931	» — » — »	2-- 6-- 888	31--12--932	»
37	Carmen Ramos Izquierdo.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	20-- 6-- 892	31--12--932	»
38	María Manuela Senra Ruza.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	27-- 5-- 896	31--12--932	»
39	Magdalena Chacón Ferrer.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	28--11--897	31--12--932	»
40	Griseida del Castillo Sáez.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	21-- 9-- 909	31--12--932	»
41	Avelina Hidalgo Taranco.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	17-- 9-- 910	31--12--932	Excedente.
42	María Mercedes Barreda Aragónés.	Idem	Idem	J. P. 26--11--931	» — » — »	7--11--910	31--12--932	»
43	Carmen Estrada Alba.	Idem	Idem	J. P. 3--12--931	» — » — »	29-- 6-- 898	31--12--932	»
44	Teresa Fanjul Sanjuán.	Idem	Idem	J. P. 3--12--931	» — » — »	27--12--907	31--12--932	Excedente.
45	Ascensión Gutiérrez López.	Idem	Idem	J. P. 15-- 4-- 932	1-- 4-- 932	16-- 4-- 893	27-- 1-- 933	»
46	Mercedes Gascañana Martín.	Oposición	»	O. M. 31--10--933	12-- 1-- 934	27-- 4-- 898	31--10--933	»
47	María Pilar Fernández Alarcón.	Idem	»	O. M. 31--10--933	9-- 2-- 934	19--12--908	31--10--933	»
48	Concepción Velasco González.	Idem	»	O. M. 31--10--933	16-- 1-- 934	23-- 9-- 909	31--10--933	Excedente.
49	Amparo Sánchez Martínez.	Idem	»	O. M. 31--10--933	15-- 1-- 934	23--11--909	31--10--933	»
50	María Teodora Trujillano Gil.	Idem	»	O. M. 31--10--933	8-- 1-- 934	7-- 2-- 910	31--10--933	»
51	Rosario Carrasco González.	Idem	»	O. M. 31--10--933	2-- 1-- 934	10--11--911	31--10--933	»

53	Margarita Saucedo Bejefana...	Idem	O. M. 31-10-933	22-1-934	21-7-900	31-10-933	
54	Marina Díaz de Arcaute Jiménez	Idem	O. M. 31-10-933	3-1-934	20-7-911	31-10-933	»
55	María Luisa Ramos Escolano...	Idem	O. M. 31-10-933	26-1-934	28-4-914	31-10-933	»
56	María Angeles Maleo Vivanco...	Idem	O. M. 31-10-933	1-1-934	30-12-911	31-10-933	»
57	María Angeles Eserivá Cantos...	Idem	O. M. 31-10-933	8-1-934	30-1-902	31-10-933	»
58	María Pilar García Biénzobas...	Idem	O. M. 31-10-933	10-1-934	14-9-914	31-10-933	»
59	Josefina Santonja Rosales.....	Idem	O. M. 31-10-933	1-2-934	27-3-903	31-10-933	»
60	Mercedes Tarancón García.....	Idem	O. M. 31-10-933	9-1-934	24-9-905	31-10-933	»
61	Evangelina Menac Calvo.....	Idem	O. M. 31-10-933	9-1-934	18-7-905	31-10-933	»
62	María Pilar Traviesas Pomar...	Idem	O. M. 31-10-933	2-1-934	21-1-903	31-10-933	»
63	María del Carmen Lostau Román	Idem	O. M. 31-10-933	15-2-924	13-5-910	31-10-933	»
64	Emilia Arajol Blanco.....	Idem	O. M. 31-10-933	15-1-934	14-4-914	31-10-933	»
65	María Pintó Zalba.....	Idem	O. M. 31-10-933	20-1-934	26-5-902	31-10-933	»
66	Angeles Salameo Esteban.....	Idem	O. M. 31-10-933	9-2-934	2-8-910	31-10-933	»
67	Casilda Salazar Arbaizar.....	Idem	O. M. 31-10-933	10-1-934	5-9-912	31-10-933	»
68	Aurora Sarriá Costa.....	Idem	O. M. 31-10-933	30-1-934	7-8-909	31-10-933	»
69	Concepción García Egaña.....	Idem	O. M. 31-10-933	20-1-934	22-3-913	31-10-933	»

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

Don Manuel Gómez Cañas, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de 120 pesetas con 30 céntimos, substraídas de la estación férrea de Cella, la noche del 13 de los corrientes, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado; asimismo se procederá a la busca, captura, detención y traslado a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de los autores de dicho hecho, que son: uno, con traje de paño color cánela y bufanda al cuello; otro, con trinchera, color moreno, y pantalón y gorra negros; los dos de estatura regular, y otro más bajo de estatura, viste pantalón de lana rayado, con americana de corte y bufanda al cuello, representando tener todos de veintidós a veintitrés años de edad; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1936, por robo.

Dado en Albarracín a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Gómez Cañas.—El Secretario judicial, Guillermo Rodríguez.

JO—2799

ALIAGA

En virtud de la presente, se hace saber a Encarnación Hernández Jiménez, sin domicilio conocido, que la Ilma. Audiencia provincial de Teruel, por auto de 22 de los corrientes, han sido aplicados los beneficios del Decreto-ley de amnistía de 21 del presente mes, a la referida Encarnación Hernández Jiménez, penada en la causa número 51, rollo 537 de 1935, por el delito de tenencia de armas; habiendo quedado, por lo tanto, canceladas las notas penales en los libros registros de este Juzgado.

Aliaga, 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, José Ariza.—El Secretario accidental, Gregorio García.

JO—2800

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de quince años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña oscura, marca I Z en la nalga izquierda, S P en el anca derecha, lucero en la frente, hierro de la Mundial R-10 en la nalga izquierda, robada la noche del 20 al 21 del actual al vecino de esta ciudad, Julián Zarco Peco, de la cuadra de la casa que habita en esta población; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 10 de este año.

Dado en Almadén a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario, Ángel Fernández Soler.

JO—2801

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación de quienes sean cincuenta hombres, aproximadamente, que en la mañana del 26 del que cursa, penetraron en la finca denominada Gata, de este término municipal, propiedad de Tomás Bujalance Sabariego, apoderándose de quince fanegas de aceitunas, que abandonaron al ser perseguidos por la Guardia civil; poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año.

Dado en Baena a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, J. Raladán.

JO—2802

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber a los procesados Manuel Dual Jiménez y Ricardo Hernández Carbonel, que por auto dictado con fecha de hoy, se ha declarado nuevamente concluso el sumario que contra los mismos se instruye con el número 51 del pasado año, por robo, y se les emplaza para que, en el término de diez días, a contar desde la última publicación, comparezcan ante la Audiencia provincial de Palencia, por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y le serán nombrados de oficio.

Dado en Baltanás a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, José Olivares Navarro. El Secretario, José María Vigil.

JO—2803

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en auto de esta fecha dictado en el sumario número 328 de 1935, sobre daños, contra Juan García Lozano, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la captura del mismo, en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", por haberse decretado su libertad provisional en el indicado sumario.

Barcelona, 24 de Febrero de 1936. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2807

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en sumario sobre escanda-

lo público, número 590 de 1935, contra Enrique García Pardo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar para la captura del indicado procesado, por haberse decretado su libertad provisional en el sumario indicado.

Barcelona, 28 de Febrero de 1936. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2808

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En méritos del sumario número 47 de 1934, sobre fabricación de explosivos, contra Pedro Carreras y Pont, he acordado expedir el presente edicto a fin de que se dejen sin efecto las requisitorias llamando al procesado, que se publicaron en la "Gaceta de Madrid" del día 16 de Marzo de 1934 y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de fecha 21 de Febrero del propio año.

Pues así lo tiene acordado el señor Juez de instrucción número 8, de esta capital.

Barcelona, 27 de Febrero de 1936. El Juez de instrucción, Agustín Altés. El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—2812

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se sigue ante este Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, con el número 5 de 1936, sobre hurto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" correspondientes al día 14 de los corrientes, bajo el número 1932, y en el ejemplar del "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" del día 17 del actual, por las que se llamaba al procesado Salvador Ribas Cortés, toda vez que el mismo ha sido capturado por la Policía y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de Febrero de 1936. El Juez de instrucción, Juan Espinosa. El Secretario, Juan Comas.

JO—2825

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a María Concepción Armingol Ortiz (a) "La Maña", de sesenta años de edad, hija de Alejandro y de María, de estado casada, natural de Mallón (Zaragoza), de profesión sus labores, vecina de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del día en que se publique esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducida a prisión en virtud de auto con esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 287 de 1935, sobre aborto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada, si fuere habida, a la expresada Cárcel, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Piñalla.

JO—2829

BISBAL (LA)

Don José Zambalamberrí Gayo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 13 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre robo de efectos a D. Enrique Pugh, ocurrido en la noche del 20 del actual, en S'Agaró, término municipal de Castillo de Aro, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, y a la detención a disposición de este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Efectos robados.

Un abrigo para caballero, color marrón.

Unos guantes de caballero, color marrón, de piel.

Un sombrero para caballero, color verde.

La Bisbal, 25 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, José Zambalamberrí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—2847

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un copón de plata sobredorado y un veril del mismo metal, también sobredorado, robados de la iglesia parroquial de Busto de Bureba, en la madrugada del día 20 de los corrientes, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, y según tengo acordado en el sumario número 11 de los de este año.

Dado en Briviesca a 23 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Mammel Solís.

JO—2830

CAÑETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido por la Guardia civil, en Callosa de Segura (Alicante), el denunciado en causa que se instruye en este Juzgado con el número 8 del corriente año, sobre hurto José María Serrano Pareja, se deja sin efecto el edicto fecha de ayer, dimanante de dicho sumario, en que se interesaba la busca y deten-

ción del propio José María Serrano Pareja.

Dado en Cañete a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario, Manuel García del Pozo.

JO—2832

CASTELLÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en carta-orden del sumario número 81 de 1935, sobre hurto, contra otro y Pascual Salvador Albacete, se cita por medio del presente al testigo propuesto por el Sr. Fiscal Vicente Gil Cubero, que se decía de Almazora, y hoy en ignorado paradero, para que en tal concepto asista el día 28 de Abril próximo, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, libro y firma el presente, en Castellón de la Plana a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—2833

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que más adelante se dirán, los cuales fueron sustraídos de una bodega del vecino de Valles de Palenzuela, en este partido, Rufino Bermejo de los Mozos, así como a los autores de dicha sustracción; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de mi autoridad en la Cárcel de esta villa.

Reseña de los objetos sustraídos.

Catorce cántaras de vino, tasadas peciamente en la cantidad de 75 pesetas.

Dado en Castrogeriz a 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Aranguren Riesgo.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Núñez y Rodríguez.

JO—2834

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado y preso, con prisión ratificada, Evelio Pérez Casañas, fugado del Hospital de Madrid el día 10 de los corrientes, y cuyo paradero se ignora, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Historiador Chabás, número 24, de Denia, para constituirle en prisión en la causa que ins-

truyo, por robo, contra él y otro, con el número 92 de 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, que quedará a disposición de este Juzgado.

Denia, 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco González Conejero.—El Secretario (ilegible).

JO—2841

GUADIX

Don Enrique Tarrago Pérez Urrutia, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Miguel Espegares Sánchez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Carlos y de Josefa, de estado casado, natural de Maracena, profesión jornalero, vecino de Maracena, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser emplazado en la causa número 118 de 1935, sobre robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado a esta prisión, si fuere habido, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Tarrago.—El Secretario, José Leyva.

JO—2844

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, se cita al vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, Eloy de la Osa Gómez, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 3 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo al acto de la vista de la causa número 4 de 1932, seguida en este Juzgado sobre robo, contra otros y José López; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huescar, 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Eduardo Capó.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.

JO—2845

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita a Mariano Rayón Sola, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia

provincial de Granada el día 17 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo a la vista de la causa número 15 de 1934, sobre homicidio, contra Rafael Soría Irigaray; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huésca, 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario Judicial, Licenciado Julio Martín.

JO—2846

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Rago saber: Que el día 3 del corriente, desapareció del pueblo de Cabeza de Framontanos el sujeto Ramón Cuadrado Prieto, de veintiocho años de edad, soltero, de 1,70 metros de estatura, color moreno, pelo negro, nariz regular, que vestía pantalón de pana de cordoncillo, color oscuro, chaqueta de dril azulada y camisa y camiseta blancas y calzaba chancas, llevando una bufanda azulada, creyéndose pereciera ahogado al ser arrastrado por las aguas en la ribera que divide los términos de Pereña y La Peña, en el molino del Puente, en el que fué visto arrastrado por la corriente, al parecer.

Y no teniendo noticia alguna concreta acerca de la existencia y paradero de dicho sujeto, se interesa de las Autoridades y sus Agentes, que puedan tener cualquiera noticia acerca del mismo, lo comuniquen a este Juzgado con toda urgencia.

Dado en Ledesma a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Antonio Niño.

JO—2855

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en proveído de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de causa sobre injurias a funcionario público número 66.441 de 1929, contra Manuel Pereira Gutiérrez, hijo de Andrés y de María, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera, partido de ídem, provincia de Cádiz, vecino de Barcelona, de profesión bailarín, con instrucción, se hace saber a todas las autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que de dicho procesado se ordenaron por medio de requisitorias que fueron insertas en la "Gaceta de Madrid de fecha 27 de Diciembre de 1932 y "Boletín de la provincia de Lérida" de fecha 8 de Noviembre de 1932, ya que la causa a que se refiere ha sido sobreesida libremente con fecha 15 del actual.

Dado en Lérida a 26 de Febrero de 1936.—Por mandato de S. S., Antonio Oliver.—El Juez (ilegible).

JO—2856

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Arnáu Lázaro, natural de Barcelona, de treinta y nueve años de

edad, hijo de Cristóbal y de María, con domicilio últimamente en esta capital, glorietta de Beata María Ana de Jesús, 14, piso 2.º para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 328 de 1933, por estafa y otros delitos, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 20 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., Emilio Alvarez.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—2857

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 344 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a Eugenia del Amo Martínez, domiciliada últimamente en el Asilo de Santa Cristina, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—2861

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictado hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 22 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Luis Vila Torrejón, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determina-

ciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—2862

NAJERA

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en causa número 12 de este año, seguida por robo, cometido en el estanco que en el pueblo de Villar de Torre posee doña Eulalia Prado Peña, en la noche del 13 al 14 del actual, ruego a las Autoridades de todas clases y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder, en su caso, fueren habidos, si no acreditaran su adquisición legítima.

Reseña.

Trescientas quince pesetas en distintas monedas, unos diez paquetes de puros de 0,25 pesetas, treinta paquetes de 0,70 pesetas y cuatro paquetes de tabaco de ciento veinticinco gramos.

Dado en Nájera a 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S. M., Angel P. Villamar.—El Juez, Elisardo Sotés.

JO—2870

OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita a un tal José Gutiérrez, que es relojero; Antonio Caballero, Julián (a) "el Chinan", Rosendo, Alfonso y Eduardo Rodríguez Herrera; la madre de éstos, llamada Rosario, y un tal Luis (a) "el Mena", que se dedican a la venta en ambulancia de géneros, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración en la que respondan de los cargos que les resultan en la causa que con el número 95 de orden del año 1935 se tramita por robo de mercancías, contra Ramón Gutiérrez Pérez y Manuel Serrano Sánchez, presos en el Depósito Municipal de esta villa; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los citados individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal.

Dado en Ocaña a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla.—El Juez, José Antonio Cereijo.

JO—2871

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de la finca de este término municipal. "Los Pecados", la noche del 23 de los corrientes, propiedad de la vecina de esta ciudad, señora viuda de Navarrete, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 de orden del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un cerdo negro con peso de cinco arrobas, con hierro, una cruz en la paletilla derecha y un número que se ignora.

Dado en Olivenza a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, Eduardo Zolco.—El Juez, Antonio Lena.

JO—2932

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita a Jesús Calvo Pérez, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y de Gaudelia, natural de Boecillo, de estatura regular, delgado, color moreno, domiciliado últimamente en Mojados, de este partido, hoy en ignorado paradero, sospechándose lo sea en Madrid; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario número 5 de 1936, que se instruye contra el mismo, por estafa de una bicicleta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se acordará su detención y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto y se le ponga a mi disposición en este Juzgado.

Olmedo, 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras. El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—2842

ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 60 pesetas, sustraídas de la ermita existente en el Puente de Tablate, de este partido judicial.

Que asimismo se proceda a la busca y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído ilegítimamente, y no acredite la preexistencia, y del autor o autores del hecho; los que, para realizar el mismo, violentaron las puertas y ventanas de la ermita y las chapas de los cepos y, especialmente, se proceda a la

busca y detención de un individuo de veinticinco a treinta años, robusto, cerrado de barba, alto, con traje en su mayoría azul, con gorra, de aspecto mendigante, que se dice pernoctó durante cuatro días cerca de referida ermita, en una cueva; los que de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, acordado en sumario número 20 de 1936, sobre robo.

Dado en Orgiva a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Fernando Estévez de los Ríos.—El Secretario, Francisco Gijón.

JO—2872

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 56 de 1935 que por hurto se siguió contra Alberto de Jesús Olivero, natural de Berba (Portugal) y otros, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba, el 16 de Diciembre del pasado año, absolviéndolo libremente, por retirada de acusación del delito de encubridor, de que venía acusado.

Y para que sirva de notificación al indicado penado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario, José de Uribe.

JO—2875

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia, la de Jaén y Málaga, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Gutiérrez Campos, de treinta años de edad, natural de Jaén y vecino de Córdoba, con domicilio en el Callejón de Chinales y sitio de Vista Alegre, soltero, tratante de caballerías, gitano, y José Salguero Isca, de treinta y cuatro años de edad, natural de Málaga, vecino de Córdoba, con domicilio en Vista Alegre, en una choza, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 221 de 1935, se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos, provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—2876

REINOSA

Don Fernando Garralda y Valcárcel, Juez de instrucción de Reinosa y su partido.

Por medio del presente, hace público la desaparición del domicilio paterno, el día 12 de Febrero actual, ignorándose su paradero del menor Miguel Fernández Santiago, de trece años, hijo de Jenaro y de Escolástica, nacido y residente en esta ciudad, el cual llevaba buzo azul, encima de éste chaqueta de paño color marrón, botas de color con piso de goma, debajo del buzo jersey de color, camiseta y calcancillos blancos y medias de sport; es de rostro descolorido, cejas y boca corrientes, nariz pequeña, ojos y pelo color castaño, y en la cabeza tiene una señal de haber padecido una herida hace tiempo, de una forma de media circunferencia.

Se interesa la busca y averiguación del paradero de dicho menor, el que de conocerse, se dará cuenta inmediata a este Juzgado, en razón al sumario que se sigue con el número 29 de 1936.

Reinosa a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Fernando Garralda.—El Secretario, Ricardo García.

JO—2877

SAGUNTO

Por el presente, se cita y llama a los herederos de D. Juan Bautista Costa Blanco, llamados Bautista y Emilio Costa Ugeda, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Sagunto, dentro del término de treinta días, a sostener, como tales herederos, la querrela que por calumnia e injuria tenía formulada el referido D. Juan Bautista Costa, contra D. Pedro Lizondo Gimeno, vecino de Museros; apercibiéndoles que, de no verificarlo en el expresado plazo, se les tendrá por abandonados de la querrela; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 32 de 1933.

Dado en Sagunto a 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, Emilio Bennáser.

JO—2879

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo blanco, de dieciséis años, de estatura regular, un asno de un año, y un carro a medio uso con la vela blanca, propiedad de Miguel Alafarga Andreu, sustraído de una barraca que éste posee en la carretera de Corbera, término municipal de esta ciudad, sobre las veintitrés horas del día 27 del actual; y a la detención del autor o autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, P. H. Salvador Graneu.

JO—2883

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Angel Sanz, de treinta a treinta y dos años de edad, alto, moreno, grueso, cara afeitada, sin seña física especial alguna, que vestía un impermeable color tierra y una boina bilbaina azul, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, decretados en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 3 del año actual, por estafa, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, no compareciendo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a la Policía judicial, proceda a la busca y detención de referido procesado, poniéndole a mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad, sin perjuicio de comuncarse la captura por el medio más rápido posible.

Dado en Toro a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—2834

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada en causa número 21 de 1936, sobre delito contra la propiedad, Antonia Jiménez (a) "hija del Moreno de Cintruénigo", gitana, de unos veinticuatro años de edad, estatura más bien alta, delgada, ojos negros, bien parecida, morena, viste ropa bastante limpia, que tiene tres hijos, y últimamente se encontraba en avanzado período de embarazo, y la acompaña un hombre, bajo de estatura, llamado Benito Carbonell, gitano, que últimamente estuvieron en Corella, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados del siguiente en que la presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibiría declaración indagatoria y demás acordado en expresada causa, y constituirse en prisión decretada contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a las Autoridades, así civiles como militares, y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Manuel Ballester.

JO—2857

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción número 2, de esta ciudad de Valencia, por resolución dictada en el día de hoy, en el sumario número 297 de 1936, sobre

adulterio, ha mandado se haga saber por medio de la presente a la procesada Maria Prats Coll, y en vista de su ignorado paradero, se ha declarado terminado dicho sumario, y se la emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Superioridad a usar de su derecho, y se la requiere para que nombre Abogado y Procurador que la defiendan y representen; apercibida que, de no hacerlo, se la designarán de oficio.

Valencia a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—2839

VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de Enero último, número 251, y "Boletín Oficial" de esta provincia del 7 del mismo mes, número 52, por la que se llamaba a Benito Rodríguez Matilla, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 196 de 1934, sobre robo, en virtud de que dicho procesado ha sido capturado y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—2891

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" del día 12 de los corrientes, número 1.842, "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 10 del mismo mes, número 871, y en el de Salamanca de 13 del propio mes, por la que se llamaba a Francisco Campos Pereira, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 236 de 1935, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y reducido a prisión; quedando subsistente aún la requisitoria por la que hace referencia al otro procesado Blas Andrés Rodríguez.

Dado en Valladolid a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—2892

VILLAJÓYOSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se llama y cita a los inculcados Eusebio Linares Mayor, de veintitrés años, y José Vicente Linares Mayor, de veinticuatro años; solteros, jornaleros, hijos de Vicente y de María, vecinos de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, naturales de Finestral, a fin de que, en término de ocho días, se personen en este Juzgado para prestar declaración en sumario número 3 de 1936, por falsedad; bajo apercibimiento si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Villajoyosa a 29 de Febre-

ro de 1936.—El Juez, Tomás Escalonilla López.—El Secretario, Luis Alvaréz.

JO—2894

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama al inculcado Rafael Morales Llorens, natural de Denia, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, y en ignorado paradero actualmente, a fin de que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 23 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villajoyosa a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Tomás Escalonilla López.—El Secretario, Luis Alvaréz.

JO—2895

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado expedir en méritos del sumario número 120 de 1935, del Juzgado de instrucción de Castuera, por falsedad en documento público, contra José Fernández Solís, se acuerda, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ofreciendo el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todos aquellos que resulten perjudicados por haber contratado con quienes supusieran representantes legales de sus respectivos contrayentes o que por otros motivos resulten también perjudicados por la inexistencia o ineficacia de los matrimonios; pues así está acordado, como se indica en referido sumario, del que conoce este Juzgado como especial nombrado; habiendo ocurrido los hechos en el pueblo de Valle de la Serena.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Menéndez Pidal y de Montes.—El Secretario (ilegible).

JO—2896

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por medio del presente, que se libra en méritos de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado bajo el número 3 del corriente año, por robo de cuatro latas de galletas, parte de la expedición en p. v. 5.458, de Mañresa para Castellón de un vagón del ferrocarril del Norte en la estación de Benicarló, la noche del 13 al 14 del actual, interés de los Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para el descubrimiento y detención del autor o autores del expresado hecho y rescate de lo robado; poniéndolo, en su caso, juntamente con aquellos, a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario iniciado.

Vinaroz a 24 de Febrero de 1936.—El Juez, Diego Ortega Jordana.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

JO—2897

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez municipal en funciones de la instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario número 23 de 1935, sobre muerte por explosivos en el Castillo de Begis, se acordó por providencia de esta fecha, ofrecer el procedimiento del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juan Prados Cabo, como hijo del fallecido a consecuencia de dichas lesiones, Juan Prados Gil, por no constar su residencia.

Dado en Viver a 28 de Febrero de 1936. — El Juez municipal accidental, Emilio López Barrachina.—El Secretario, Modesto Díaz.

JO—2899

JUZGADOS MUNICIPALES

HENAREJOS

Don Juan Limorte Gómez, Juez municipal de este pueblo de Henarejos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre del mismo año 1932 y Real orden del 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cañete, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 1.300 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden treinta días más para el concurso libre, que empiezan a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado. Sometiéndose este concurso libre a las disposiciones de dicho Reglamento y ley Orgánica del Poder judicial.

Henarejos a 8 de Febrero de 1936.—P. S. M., el Secretario, Luis Jiménez.—El Juez, Juan Limorte.

JO—2732

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.130 de orden del año 1935 contra David Alvarez Martínez, por estafa, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el Sr. don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y David Alvarez Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado David Alvarez Martínez a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio e indemnización a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España en la suma de 32 pesetas con 65 céntimos; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid; y una vez firme esta resolución, librese la oportuna hoja con relación de la condena impuesta al Registro Central de Penados para su archivo y constancia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado David Alvarez Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.164 de orden del año 1935 contra Antonio González Ramallo y Bautista Sáiz Amor, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el Sr. don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio González Ramallo y Bautista Sáiz Amor, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio González Ramallo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio; y se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones a Bautista Sáiz Amor, y se declaran de oficio su parte de costas; y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Ramallo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Secretario, Rafael López de Haro y Puga.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.105 de orden del año 1935 contra Angel Loeches Soler, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el señor don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Loeches Soler, cuyas demás circunstancias ya constan, y

Fallo que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Angel Loeches Soler, declarando de oficio las costas; y expídase el oportuno edicto a la Gaceta de Madrid para que se lleve a efecto la notificación de la presente al perjudicado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al perjudicado Lucio Calvo Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.133 de orden del año 1935 contra Pedro Asunción, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el señor don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Asunción, de la otra, como denunciado, sin que consten otras circunstancias, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Asunción a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente; reprensión, a que indemnice al denunciante Ricardo Niño Tovar en la cantidad de 49 pesetas y al pago

de las costas del juicio; y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Asunción, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 943 de orden del año 1935 contra José Alsina Pascual, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Alsina Pascual, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alsina Pascual a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, así como el de la lesionada, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Alsina Pascual y a la lesionada Natividad Velasco Liano, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 747 de orden del año 1935 contra Victoria García Torres, por malos tratos y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1936; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del núm. 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria García Torres, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada Victoria García Torres, declarando de oficio las costas; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, así como el de los denunciados, notifíqueseles a todos ellos la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Victoria García Torres y al denunciante Alfredo San Juan Colomer, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

JO—2645

NAVARCLES

Don Jaime Casals Brucart, Juez municipal del pueblo de Navarcles, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se anuncia la misma a concurso libre entre quienes ostenten el título de Secretario, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo presenten sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos exigidos por el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, a este Juzgado municipal durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que el mencionado cargo no tiene consignada otra retribución que los derechos de Arancel, y que el que sea agraciado con el nombramiento habrá de tener la residencia fija en este término municipal.

Navarcles, 21 de Febrero de 1936. El Juez municipal, Jaime Casals.

JO—2646

OLESA DE BONESVALLS

Don Juan Mitjans Rovira, Juez municipal de Olesa de Bonesvalls, partido de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que fueron convocados concursos de traslado para su provisión, por edicto de 25 de Octubre del año último, y habiéndose declarado los mismos desiertos para su provisión, de orden del M. I. Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia nuevo concurso por turno libre, por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamen-

te documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de este partido para su resolución.

El número de habitantes de este término municipal es de 557, y la retribución de dichos cargos no es otra que los derechos de Arancel.

Olesa de Bonesvalls, 13 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Juan Mitjans.

JO—2647

VILAVERD

Don Sebastián Aguadé Comas, Juez municipal de Vilaverd, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que en término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 735 habitantes de hecho y 736 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel.

Vilaverd, 14 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Sebastián Aguadé.

JO—2648

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base naval principal de El Ferrol.

Por el presente, hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superioridad de dicha Base naval, fecha 15 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la documentación militar de Carlos Freijeiro Estévez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 24 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—231

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago constar: Que justificada la pérdida de la cartera militar de identidad número 2.056, con que se hallaba dotado el Comandante de Ingenieros de la Armada D. Ramón Sáinz de los Terreros y Villacampa, se declara nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de ella.

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—239

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.